



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO

MINFRA-MN-IN-15-FR-1

VERSIÓN

1

PÁGINA

1

DE

1

INFORME MENSUAL No. 1 Y 2

MES O PERIODO: jul-21

No.	CONTENIDO	FORMATO	ADJUNTO		
			SI	NO	FOLIO
1	INTRODUCCIÓN				9 a 12
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO				13
2.1	Localización				13 a 15
2.2	Inventario y Estado Inicial de la vía				16 a 22
2.3	Características técnicas del proyecto				23
	INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA				24
3.1	Información General				24
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes				24 a 27
3.3	Seguimiento ítems no previstos				28
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría				28-35
4	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA				36-62
4.1	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MINFRA-MN-IN-15-FR-3 Ver Anexo 1	X		63-64
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MINFRA-MN-IN-15-FR-4 Ver Anexo 2	X		65-68
4.3	Personal Contrato de Obra	MINFRA-MN-IN-15-FR-6 Ver Anexo 3	X		69-70
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MINFRA-MN-IN-15-FR-8 Ver Anexo 4	X		71-72
4.5	Estado General del Tiempo	MINFRA-MN-IN-15-FR-10 Ver Anexo 5	X		73-74
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MINFRA-MN-IN-15-FR-11 Ver Anexo 6	X		75-102
4.7	Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MINFRA-MN-IN-15-FR-12 Ver Anexo 7	X		103-111
4.8	Informe Avance Físico-Financiero	MINFRA-MN-IN-15-FR-14 Ver Anexo 8	X		112-114
4.9	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MINFRA-MN-IN-15-FR-15 Ver Anexo 9	X		115-146
4.10	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MINFRA-MN-IN-15-FR-18			
4.11	Otros documentos seguimiento mensual				
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MINFRA-MN-IN-2-FR-1 Ver Anexo 10	X		147-148
	• Seguimiento al programa de Inversiones	MINFRA-MN-IN-6-FR-1 Ver Anexo 11	X		149-150
	• Actas de comité de obra	MINFRA-MN-IN-14-FR-1 Ver Anexo 12	X		151-158
	• Acta de reunión	MINFRA-MN-IN-14-FR-2 Ver Anexo 13	X		159-163
	• Informe Semanal	MINFRA-MN-IN-15-FR-2 Ver Anexo 14	X		164-174
5	INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
5.1	Información general del contrato				
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor				
5.3	Informes especialistas				236-241
5.4	Informe programa anual de caja -PAC				
6	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
6.1	Equipo Contrato de Interventoría	MINFRA-MN-IN-15-FR-5 Ver Anexo 15	X		175-181
6.2	Personal Contrato de Interventoría	MINFRA-MN-IN-15-FR-7 Ver Anexo 16	X		182-183
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MINFRA-MN-IN-15-FR-9 Ver Anexo 17	X		184-187
6.4	Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MINFRA-MN-IN-15-FR-13 Ver Anexo 18	X		188-211
6.5	Seguimiento Garantías contrato de Interventoría	MINFRA-MN-IN-15-FR-16 Ver Anexo 19	X		212-230
6.6	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MINFRA-MN-IN-15-FR-18	X		
6.7	Otros documentos seguimiento mensual				
	Seguimiento a la Inversión del Anticipo	MINFRA-MN-IN-3-FR-1 Ver Anexo 20	X		231-232
7	Conclusiones y recomendaciones				
8	Anexos		X		
8.1	Relación de correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo	CODIGO: DC-AICA-ADM-002 Ver Anexo 21	X		233-235
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		X		50 - 57
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades socio ambientales y prediales				58-59

Nota: El interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firmado digitalmente
por JOSE ADRIAN
VALENCIA
CASTRILLON

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE
CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O
REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS
CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR
OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA
"VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN,
VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS
DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA



CONSORCIO
ICAYECO-189

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 990 – 2021

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 01 Y 02

MODULO 2 – CORREDOR DE PALETARA

CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2021

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 1	

HOJA DE CONTROL DEL DOCUMENTO

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
OBJETO DEL PROYECTO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO-189
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°.	990-2021
CONTRATISTA:	COSORCIO SAN SEBASTIAN 064
CONTRATO DE OBRA N°	1006-2021 – CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ)
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021

Control de Distribución del Documento				
Nombre	Área o Entidad	Copia N°.	Tipo de Copia Controlada C No Controlada NC	Fecha
Víctor Andrés Gutierrez.Pieda	INVIAS - BOGOTÁ	1	C	05 /Agosto/2021
Jose Adrian Valencia Castrillón	INVIAS - CAUCA	2	C	05 /Agosto/2021
Elsa Campo López	CONSORCIO ICAYECO	3	C	05 /Agosto/2021

Control de Modificaciones		
Versión	Descripción de Modificaciones	Fecha
1	Formato de forma	13-Agosto/2021
2	Cambio en los periodos y formato de forma	10-Septiembre/2021

Complementa			Elaboró:	Carolina Martínez	
Reemplaza	1	13/Agosto/2021	Revisó:	Elsa Campo López	
Versión	2	10/Septiembre/2021		Antonio Jesús Díaz Moreno	
	Número	Fecha		Nombre	Firma

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 2	

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	8
2.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CONTRATO PLAN NORTE DEL CAUCA	12
2.1.	LOCALIZACIÓN	12
2.1.1.	MÓDULO 2 - CORREDOR DEL PALETERA, POPAYÁN - SAN JOSÉ DE ISNOS-SOMBRERILLOS	12
2.2.	INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VIA	15
2.2.1.	MÓDULO 2 - CORREDOR DEL PALETERA, POPAYÁN - SAN JOSÉ DE ISNOS-SOMBRERILLOS.	15
2.2.2.	ESTADO INICIAL DE LOS CORREDORES.....	20
2.3.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO	22
3.	INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.....	23
3.1.	INFORMACIÓN GENERAL	23
3.1.1.	MÓDULO 2 - CORREDOR DEL PALETERA, POPAYÁN - SAN JOSÉ DE ISNOS-SOMBRERILLOS.	23
3.2.	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES.....	24
3.2.1.	MÓDULO 2 - CORREDOR DEL PALETERA, POPAYÁN - SAN JOSÉ DE ISNOS-SOMBRERILLOS.	24
3.3.	SEGUIMIENTO A LOS ITEMS NO PREVISTOS	27
3.4.	ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.....	27
3.4.1.	ESTADO DE GESTIÓN AMBIENTAL	27
3.4.2.	ESTADO DE GESTIÓN SOCIAL	31
3.4.3.	ESTADO DE GESTIÓN PREDIAL	33
3.4.4.	ESTADO DE GESTIÓN SISO	34
4.	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL ESTADO GENERAL DE LOS PROYECTOS	35
4.1.	RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	35
4.2.	MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.....	36
4.3.	PERSONAL CONTRATO DE OBRA.....	36
4.4.	INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATOS DE OBRA.....	36
4.4.1.	MÓDULO 2. CONTRATO NO. 1006 DE 2021 PALETARÁ.	36
4.5.	ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.....	36
4.6.	RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO.....	37
4.7.	CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	37
4.8.	INFORME DE AVANCE FISICO - FINANCIERO	37
4.9.	SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATOS DE OBRA	37
4.10.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	37
4.11.	OTROS DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL	38
4.11.1.	SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	38
4.11.2.	SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA	38
4.11.3.	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	38
4.11.4.	ACTAS DE COMITÉ	38
4.11.5.	ACTAS DE REUNIÓN.....	38
4.11.6.	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA.....	39

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 3	

5.	INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	40
5.1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.....	40
5.2.	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL INTERVENTOR	41
5.3.	INFORMES ESPECIALISTAS	42
5.4.	INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC	43
6.	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	44
6.1.	EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	44
6.2.	PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	44
6.3.	INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	44
6.4.	CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	45
6.5.	SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	45
6.6.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	45
6.6.1.	INFORMES DE GESTIÓN AL PLAN DE CALIDAD	45
6.6.2.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	46
6.6.3.	CONCLUSIÓN.....	46
6.6.4.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	46
6.7.	OTROS DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL INTERVENTORÍA.....	47
6.7.1.	SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	47
7.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	48
8.	ANEXOS	49
8.1.	RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR INCLUYENDO ASUNTO, REFERENCIA, FECHA DE RECIBO	49
8.2.	REGISTRO FOTOGRAFICO AVANCE DE OBRA	50
8.3.	REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES SOCIO – AMBIENTALES Y PREDIALES.....	58

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 4	

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 - Vigencias Presupuestales –Corredor Paletara.....	24
Tabla 2 - Actividades Ejecutadas Y Supervisadas.....	25
Tabla 3 - Relacion de Requerimientos Ambientales al contratista.....	30
Tabla 3 - Relacion de Correspondencia tramitada al CANH por el contratista	31
Tabla 5 - Relacion de Requerimientos Social al contratista	33
Tabla 6 - Comités Técnicos.....	38
Tabla 7 - Reuniones	38
Tabla 8 - Informes Semanales.....	39
Tabla 9 - Cuadro de Interventoria - PRESUPUESTO OFICIAL	40
Tabla 10 - Cuadro Resumen Contratos de Obra Adjudicados	41
Tabla 11 - Vigencias Presupuestales Contrato de Interventoria	43
Tabla 12 – Registros Presupuestales Contrato de Interventoria.....	43
Tabla 13 – Registros Presupuestales Contrato de Obra	43
Tabla 11 - Equipo de Interventoría.....	44

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 5	

LISTADO DE FIGURAS

Figura N°. 1 Localización General - Modulo 2.....	12
Figura N°. 2 Localización Detallada - Modulo 2	13
Figura N°. 3 Localización dentro de Municipios Cauca y Huila - Modulo 2.....	14
Figura N°. 4 Localización Cantera Golondrina Azul.	16
Figura N° 5 Recorrido Planta La Golondrina Azul	17
Figura N° 6 Recorrido Cantera Triturados Arroyohondo	18
Figura N°. 7 Localización Cantera Triturados Arroyoho	19
Figura N°. 8 - Descripción Corredor 26CC01	21
Figura N°. 9 - Tramo a intervenir	22

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 6	

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

Foto 1 – Isnos: Reunión de socialización	32
Foto 2 – Popayán: SAU Modulo 2 - Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos	32
Foto 3 – Popayán: SAU Modulo 2 - Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos	33
Foto 4 – Popayán: Socialización Medidas de Bioseguridad	35
Foto 5 – Popayán: Puntos de desinfeccion.....	35
Foto 6 – Popayán: PR 0+000 del Proyecto- Instalación de Valla informativa del Contrato	50
Foto 7 – PR0+100 Toma de sondeos- Margen Izquierdo.....	50
Foto 8 – PR1+000 Estado del pavimento existente	51
Foto 9 – Popayán: PR 1+200 del Proyecto- Instalación de Valla informativa del Contrato	51
Foto 10 –PR2+000Labores de chequeo de topografía.....	52
Foto 11 –PR20+000 Pavimento Flexible existente -Sector Coconuco	52
Foto 12 –PR20+000 Pavimento Flexible existente -Sector Coconuco	53
Foto 13 –PR25+600 Pavimento Flexible existente -Sector Coconuco	53
Foto 14 –PR25+500 Pavimento hidráulico existente- PLACA B12- B55-B93	54
Foto 15 –Inventario Obras De Drenaje. LEV ALCANTARILLA 112-Tramo B	55
Foto 16 – PR 54 +000- PR 83 +300 ruta 2002: Estado del afirmado existente. Baches en general y perdida de material granular.....	56
Foto 17 –Inventario de alcantarillas existentes tramo PR54+000 al PR83+000	57
Foto 18 – Socialización San José de Isnos, 17 de julio de 2021	58
Foto 19 – Socialización San José de Isnos, 17 de julio de 2021 – Intervención Interventoría	58
Foto 20 – Socialización San José de Isnos, 17 de julio de 2021 – INVIAS, Contratista, Interventoría y veeduría ciudadana.	59
Foto 21 – Participación reunión virtual de sostenibilidad.....	59

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 7	

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1	RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-
ANEXO 2	MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATOS DE OBRA – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-4
ANEXO 3	PERSONAL CONTRATO DE OBRA – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-6
ANEXO 4	INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA –FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-8
ANEXO 5	ESTADO GENERAL DEL TIEMPO – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-10
ANEXO 6	RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-11
ANEXO 7	CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-13
ANEXO 8	INFORME AVANCE FISICO-FINANCIERO – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-14
ANEXO 9	SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-15
ANEXO 10	SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DELCONTRATO DE OBRA – FORMATO MINFRA-MN-IN-2-FR-1
ANEXO 11	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES – FORMATO MINFRA-MN-IN-6-FR-1
ANEXO 12	ACTAS DE COMITÉ DE OBRA – FORMATO MINFRA-MN-IN-14-FR-1
ANEXO 13	ACTA DE REUNIÓN – FORMATO MINFRA-MN-IN-14-FR-2
ANEXO 14	INFORMES SEMANALES – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-2
ANEXO 15	EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-5
ANEXO 16	PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-7
ANEXO 17	INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-9
ANEXO 18	CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-12
ANEXO 19	SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-16
ANEXO 20	SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE LA INTERVENTORIA – FORMATO MINFRA-MN-IN-3-FR-1
ANEXO 21	CONTROL DE CORRESPONDENCIA
ANEXO 22	INFORME DE ESPECIALISTAS INTERVENTORIA

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 8	

1. INTRODUCCIÓN

El Pacto por el Transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, contenido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 -Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, resalta los importantes logros y avances en el desarrollo de la infraestructura y logística de transporte durante los últimos años, no obstante, reconoce los retos que se tienen para la consolidación de los diferentes modos de transporte, relacionados con la competitividad, uso de nuevas tecnologías, conectividad de zonas rurales y eficiencia logística requeridos para lograr reducciones en costos de transporte y tiempos de viaje, que permitan a millones de ciudadanos del país conectarse entre las regiones para acceder a servicios y mercados nacionales y extranjeros. Lo anterior, bajo el principio institucional de concluir, concluir y concluir, los proyectos estratégicos de infraestructura y transporte, que permitan el logro de impactos tangibles en esta materia.

En relación con el modo carretero, el PND 2018-2022 tiene dentro de sus objetivos, mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad/estado de la infraestructura y la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios. Dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que se encuentre en afirmado, priorizando intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y aquellos que contribuyan a la consolidación territorial.

Durante los últimos años, a través del Instituto Nacional de Vías se han orientado esfuerzos para mejorar las condiciones de movilidad y niveles de servicio en corredores de comercio exterior que conectan a los departamentos del centro del país con los puertos del Atlántico y Pacífico colombianos, a pesar de estos esfuerzos, y debido a la importancia estratégica, se han identificado necesidades de ampliación y mejoramiento de la red vial de carreteras para brindar mejores condiciones de competitividad en el flujo de bienes y pasajeros y facilidades de acceso a la oferta social del Estado, especialmente, en corredores viales que han sido intervenidos a través de diferentes programas de obra pública y que cuentan con intervenciones y necesidades que requieren ser atendidas y materializadas mediante la ejecución de obras civiles, en tal sentido, en marco de la estrategia para el transporte carretero estratégico para la integración nacional, territorial y competitividad del PND “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad” el INVIAS continuará con el mejoramiento de la red vial nacional no concesionada que hoy se encuentra en afirmado, promoviendo la consolidación territorial, las metodologías que permitan e incentiven el uso de tecnologías alternativas y el aprovechamiento total del potencial de la infraestructura existente.

Así mismo, en el PND 2018-2022, el Ministerio de Transporte y el INVIAS han considerado pertinente realizar inversiones en la infraestructura vial que permitan el cumplimiento de metas físicas y fortalezcan la presencia del Estado en las regiones del país, así como también la consolidación de la Red Vial Nacional favoreciendo conexiones estratégicas en y entre las regiones de Colombia desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía.

En el mismo sentido, se considera de vital importancia para el desarrollo del país la configuración de una red de carreteras que atienda a su vez los corredores de mayor movilidad, las vías intermedias y las vías de acceso, así

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 9	

como también que el desarrollo de la infraestructura de transporte contribuye a conseguir mayor equidad y a consolidar la presencia del Estado en el territorio.

Estos propósitos adquieren mayor relevancia en el marco de la estrategia de reactivación económica liderada por el gobierno nacional tras los impactos económicos ocasionados por el Covid-19. Teniendo en cuenta que la pandemia evidenció la importancia de fortalecer las cadenas de suministros y la rotación de la producción nacional, como parte fundamental de dichas cadenas, desde el sector de infraestructura se ha definido la importancia de la puesta en marcha y terminación de los proyectos 5G, Programa Concluir, proyectos de Vías para la Legalidad, Visión 2030 y proyectos del Pacto Bicentenario.

En este sentido, el CONPES 4010 de 2020 declaró de importancia estratégica el programa de Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, en donde se presenta como el instrumento del gobierno nacional para operativizar los proyectos estratégicos de infraestructura de transporte, con Innovación, Sostenibilidad y Optimización Técnica, que permitan conectar las regiones, generar empleos e impulsar el restablecimiento económico del país.

Los tramos viales contemplados en el Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, hacen parte del portafolio de proyectos identificado en el PMTI: se priorizaron intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional (incluidos los proyectos priorizados en el Pacto Territorial Bicentenario).

Así, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

El programa de obra pública denominado “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030”, genera beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

Así mismo, resulta importante resaltar algunos de los aportes que generará el programa de obra “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030”:

i. Teniendo en cuenta el momento que atraviesa el país por cuenta de la pandemia COVID 19, es evidente que todos los sectores de la economía han tenido que dar una espera con el fin de aportar en la mitigación del aumento de casos, el cual, conforme a las regulaciones impartidas por el Gobierno Nacional en asocio con las recomendaciones de los Entes de Salud competentes, se logra mediante el aislamiento obligatorio. Este aislamiento generó la suspensión temporal de algunos los proyectos que se encontraban en ejecución y además

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 10	

obligó a pensar las estrategias que debían ser adoptadas con el fin de garantizar la ejecución de las obras bajo condiciones de bioseguridad óptimas. Estas particularidades han evidenciado la gran necesidad de generar proyectos que impulsen la activación de la economía, razón por la cual se pone a disposición del mercado de infraestructura de transporte los proyectos como los de la agenda de concluir, concluir, concluir objeto de la presente licitación pública.

ii. La nueva hoja de ruta del Gobierno Duque para la reactivación económica y social, que nace en tiempos de pandemia y se ejecutará entre 2020 y 2022, en estos dos años, el Gobierno le pondrá el acelerador a los proyectos de infraestructura conectando al país motivando la generación de nuevos empleos, el desarrollo de la economía de la comunidad ubicada en la zona de influencia de los proyectos, así como de los proveedores de materiales bienes o servicios para las obras. Es así como la transformación de la infraestructura impactará positivamente esta reactivación económica a través de su aporte significativo en las soluciones que necesita el país.

iii. Conforme a lo regulado en la Constitución Política, le corresponde a las Entidades el propender por el uso eficiente y adecuado del recurso público dispuesto para el cumplimiento de su misionalidad, razón por la cual el enfoque del programa " Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" tiene entre otras virtudes el lograr la transitabilidad adecuada de la totalidad de los corredores viales seleccionados y con ello facilitar que las obras ya existentes tengan una mayor durabilidad y así mismo se evidencien segmentos viales con una carpeta de rodadura que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento.

iv. La ejecución de los proyectos del programa "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" aplicará los preceptos de transparencia, sostenibilidad, innovación, desarrollo progresivo y optimización técnica de tal manera que, promuevan la consolidación de estos corredores a través de la priorización de intervenciones en los sectores en afirmado optimizando el corredor existente logrando así la transformación de la infraestructura de transporte y conectividad de sus usuarios.

v. Los proyectos incluidos dentro del programa "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" tienen además un enfoque ajustado con las líneas del Plan Nacional de Desarrollo que se relacionan con las políticas de inclusión de género y la reducción de brechas en la ocupación laboral de la población femenina en contraste con la población masculina, por esta circunstancia se verán reflejados, requerimientos especiales que apuntan a repotencializar no solamente los sectores económicos, sino además a las poblaciones que requieren un impulso que al final redunden en una reducción de brechas. Lo anterior en cumplimiento de la directiva presidencial No. 11 del 13 de octubre de 2020.

Por otra parte, el PND 2018-2022 también resalta la relación entre el Emprendimiento, la Equidad y la Legalidad, como un círculo virtuoso en el que los logros de cada uno de estos componentes impactan positivamente en los otros dos. Por esa razón, se considera que el fortalecimiento del transporte es un factor detonante para los procesos de emprendimiento locales y nacionales y para el acceso a la oferta social del estado, favorece el arraigamiento de una cultura de legalidad e institucionalidad en zonas históricamente afectadas por la violencia o por la existencia de economía ilegales, generadas, en parte, precisamente por la distancia y la desconexión con el resto del país.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 11	

Con la ejecución del programa se pretende mejorar la presencia institucional del Estado en ese tipo de territorios al brindarles una infraestructura de acceso pero que también conecte con corredores de comercio exterior y facilite su incorporación en las dinámicas económicas de mayor escala del país.

Con fundamento en lo anterior, con el propósito de materializar los objetivos y disposiciones contemplados en el PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” para la cual a su vez requiere realizar las labores de control y seguimiento.

Mediante Concurso de Méritos Abierto CMADT-189-2020,, el Instituto Nacional de Vías adelantó el proceso de contratación de la Interventoría para ejecutar el Proyecto: Dentro de ese proceso, la interventoría fue adjudicada a al “**CONSORCIO ICAYECO 189**” mediante contrato N°990 DE 2021.

El Intituto Nacional de Vias INVIAS llevo a cabo el proceso licitatorio de carácter público: el LP-DT-064-2020, para la “**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA**, el cual fue adjudicado al CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 mediante el contrato No. 1006 de 2021 por valor de \$.300.149.391.398,00

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 12	

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CONTRATO PLAN NORTE DEL CAUCA

2.1. Localización

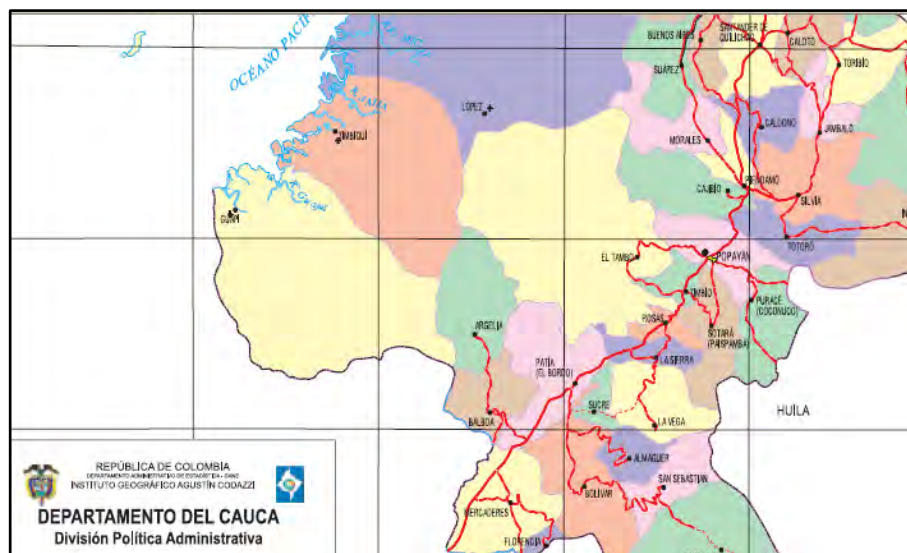
2.1.1. MODULO 2 - CORREDOR DEL PALETERA, POPAYÁN - SAN JOSÉ DE ISNOS-SOMBRERILLOS

El proyecto se encuentra localizado en los Departamentos del Cauca y Huila, el sector en particular en el departamento del Cauca, el cual a su vez se ubica en la región sur-occidental de Colombia entre 2°12'15" Norte y los 76°29'47" latitud Oeste.

Este corredor perteneciente a la Red Vial Nacional, establece conexión entre los departamentos de Huila y Cauca mediante las poblaciones de Popayán, Coconuco y el corregimiento de Paletará, en el municipio de Puracé en el departamento del Cauca, y el municipio de San José de Isnos en el departamento del Huila.

En la siguiente imagen se registra la localizacion del corredor objeto de intervencion con la ejecucion del presente proyecto.

A continuación, se muestra una localización general del sector en estudio.



Fuente: IGAC

Figura N°. 1 Localización General - Modulo 2

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 13	



Figura N°. 2 Localización Detallada - Modulo 2

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 14	



Figura N°. 3 Localización dentro de Municipios Cauca y Huila - Modulo 2

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 15	

2.2. Inventario y estado inicial de la vía

2.2.1. MÓDULO 2 - CORREDOR DEL PALETERA, POPAYÁN - SAN JOSÉ DE ISNOS-SOMBRERILLOS.

El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial “Popayan – Isnos - Sombrerillos” en el Departamento del Cauca y Huila, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:

- Actualización de Diseños.
- Mejoramiento y pavimentación de aproximadamente 30.0 kilómetros.
- Mantenimiento y rehabilitación.

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial El Paletará: “Popayan – Isnos - Sombrerillos”.
- Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
- Mejoramiento y pavimentación de 30.0 kilómetros, en los sectores del corredor vial enunciado, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona, disminuyendo así, longitudes de acarreo y espesores de intervención, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.
- Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial El Paletará: “Popayan – Isnos - Sombrerillos”.
- Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial El Paletará: “Popayan – Isnos – Sombrerillos”.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 16	

2.2.1.1. Fuentes de Materiales:

Del corredor de Paleteará, es necesario analizar las posibles fuentes de materiales que pueden ser empleadas dentro del desarrollo del contrato, es por ello que en la actualidad se han identificado dos (2) posibles fuentes que de una u otra forma se espera suministren agregados ya sea para concreto y/o para bases, subbases y rellenos e inclusive para mezclas asfálticas.

A continuación, exponemos el estado actual de fuentes de materiales que se están trabajando a la fecha:

➤ CANTERA GOLONDRINA AZUL.

Cantera de Golondrina Azul ubicada en el Km 21 de vía Popayán – Coconuco en el Municipio de Popayán Departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según resolución 0707 del 30 de septiembre 1997.

Con Certificado de la Agencia Nacional de Minería de la LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, cuyo titular es el señor(a)/entidad CANTERAS LTDA., para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION, en un área ubicada en jurisdicción del municipio de POPAYÁN, ubicado en el departamento de CAUCA, bajo el código N° 20173 a AGREGADOS PURACE.



Figura N°. 4 Localización Cantera Golondrina Azul.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 18	

RESOLUCIÓN 0710 No. 0713-000609 DE 03 de agosto 2020 por medio de la cual se otorgo PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS que se generan en la planta asfáltica de la sociedad PEREA Y CIA S.A.S. identificada con NIT No. 800.006.785-2, representada legalmente por el señor RICARDO PÉREA REYES identificado con cedula de ciudadanía No. 94.452.627 expedida en Cali, ubicada en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No 370-63512, el cual se encuentra ubicado en la calle 10 # 31-70, Corregimiento de Arroyohondo, Jurisdicción del Municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca.

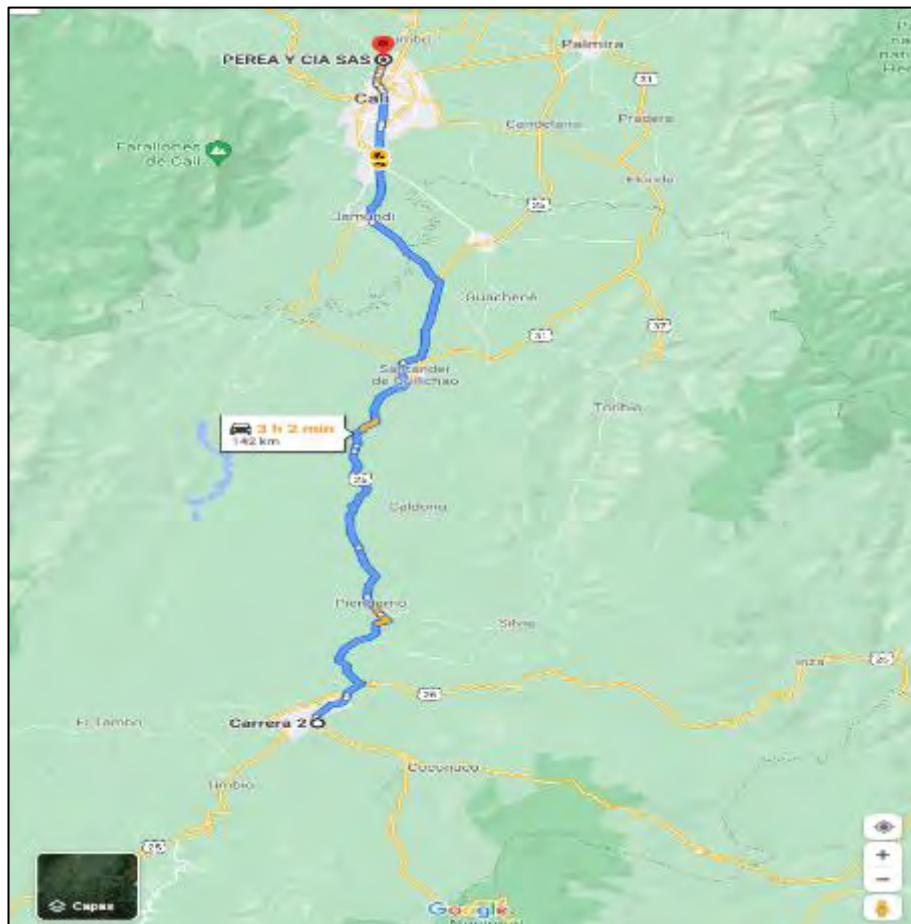


Figura N° 6 Recorrido Cantera Triturados Arroyohondo

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 19	



Figura N°. 7 Localización Cantera Triturados Arroyoho

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 20	

2.2.2. ESTADO INICIAL DE LOS CORREDORES

Módulo 2 - Corredor Del Paletara, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

El corredor Popayán – Patico – Paletara – Isnos tiene una longitud de 110 km, iniciando en el PR00+000 de la Ruta 2002 en la ciudad de Popayán en el departamento del Cauca hasta el PR110+000 en Isnos en el departamento del Huila. Dicho eje vial está ubicado en la región sur occidental de Colombia, región andina, comunicando el costado sur-occidente del departamento del Huila con el centro-oriente del departamento del Cauca

El proyecto denominado Corredor del Paletará PR54+000 a PR84+000, pasa por el Espacio de Vida PNN Puracé localizado en los Departamentos del Cauca y Huila; en la vía que conduce de Popayán a Isnos. La longitud total de la vía que atraviesa el parque es de 30 km aproximadamente.

Las actividades proyectadas a ejecutar en el Corredor Paletará corresponden a mantenimiento, y mejoramiento de la vía actual, nivelación de la superficie de afirmado, colocación de sub-base y estructura en concreto hidráulico y el mejoramiento de las obras hidráulicas, entre otras necesarias para el mejoramiento de la transitabilidad, seguridad vial y comodidad a los usuarios.

El inicio del proyecto se ubica en la ciudad de Popayán donde se encuentra el K0+000 del proyecto, capital del Departamento del Cauca, luego asciende hasta el municipio de Puracé pasando por los centros poblados de Coconuco y Paletará, continua su ascenso pasando por el Parque Nacional Natural Puracé ubicado entre las abscisas del K54+000 al K83+000 y finalmente desciende hasta el municipio de San José de Isnos K110+000, ubicado en el departamento del Huila.

El corredor vial Popayán – Patico – Paletara - Isnos, que actualmente pertenece a la malla vial gestionada por el Instituto Nacional de Vías e identificada como Ruta 2002, tiene una longitud cercana a los 110.0 Kilómetros, discriminada así: Tramo Popayán – Patico, 18.0 Kilómetros. Tramo Patico – Coconuco 8.0 Kilómetros. Tramo Coconuco – Paletara 21.5 Kilómetros. Tramo Paletara — Puente Rio Mazamorras 20,87 Kilómetros. Tramo Puente Rio Mazamorras – Isnos 42,63 Kilómetros.

El tramo Popayán – Patico - Coconuco se encuentra actualmente pavimentado aproximadamente hasta el kilometro 27, presentando en mayoría una estructura de tipo flexible en estado deteriorado , y con una sección transversal típica con ancho promedio de 6.00 m, con un carril por sentido,bermacunetas de 1.0 m de ancho.

El resto del corredor vial, la estructura de pavimento está compuesta por pavimentos hidraulico en algunos sectores y en otros capas de material de afirmado en un estado funcional deficiente, a causa del pobre estado e insuficiente cantidad de estructuras de drenaje para el manejo de las aguas superficiales, con la sección transversal de características típicas de una vía de una calzada con ancho promedio de 5.500 m, disponiendo un carril por sentido. Como se puede evaluar en la figura N°8.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 21	

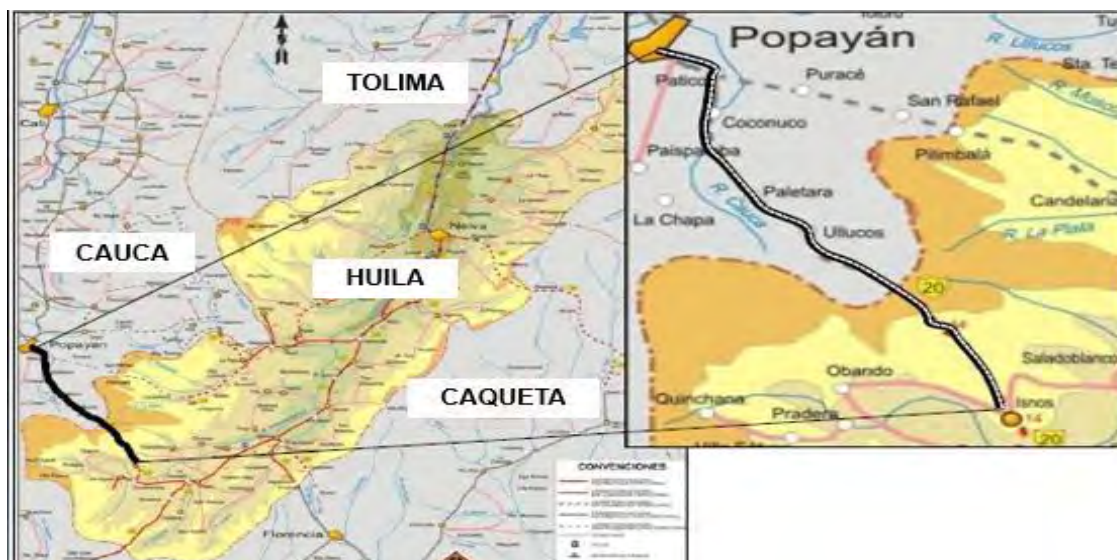
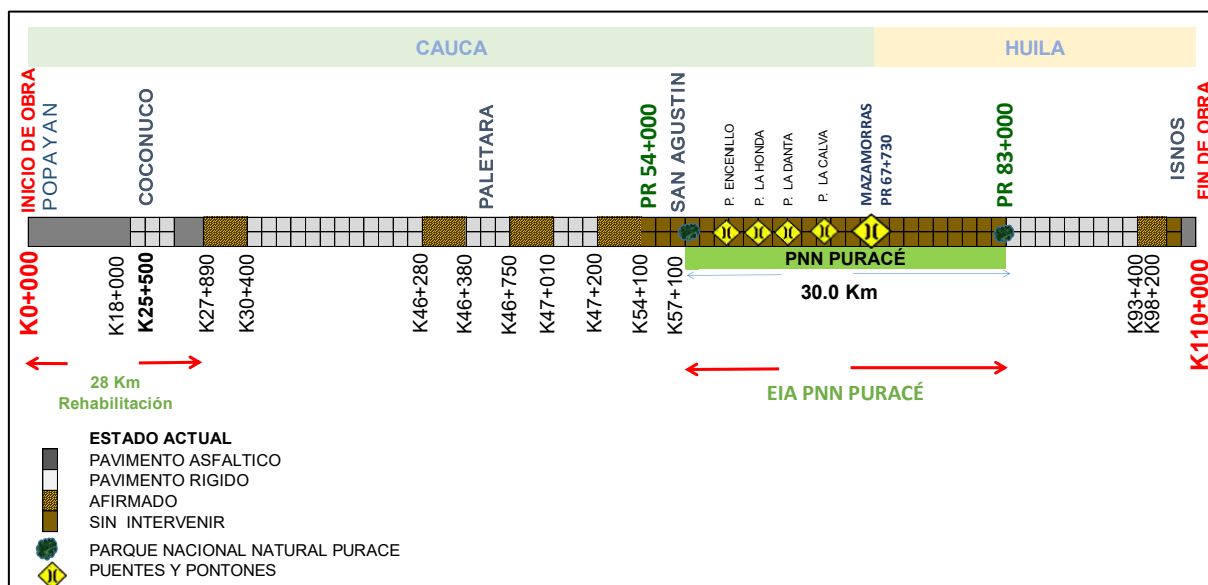


Figura N°. 8 Descripción Corredor 2002

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 22	



Figura N°. 9 Tramo a intervenir

2.3. Características técnicas del proyecto

PARÁMETROS DE DISEÑO

Nota: los estudios y diseños se encuentran en fase de perfeccionamiento, por lo tanto algunos de los parámetros finales de construcción no han sido plenamente definidos.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 23	

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1. Información general

3.1.1. MÓDULO 2 - CORREDOR DEL PALETERA, POPAYÁN - SAN JOSÉ DE ISNOS-SOMBRERILLOS.

El contrato de obra N° 1006 de 2021 tiene dentro de su objeto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2. se adjudicó a CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064, con NIT. 901.476.491-4 por un valor inicial de \$300.149.391.398 M/CTE, INCLUIDO IVA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064, con NIT. 901.476.491-4

Integrado por: ALCA INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.089.381-5, con una participación del 35%,
ICM INGENIEROS S.A.S. con NIT. 800.231.021-8, con una participación del 25%,
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. con NIT. 900.102.268-1, con una participación del 20%
HORACIO VEGA CÁRDENAS con C.C 91.209.970 con una participación del 20%).

CRONOLOGÍA

ADJUDICADA	Resolución 880 del 05 de abril de 2021
LICITACIÓN PÚBLICA:	LP-DT-064-2020,
CIERRE DEL PROCESO:	15 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	05 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	28 DE JUNIO DE 2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	CIENTO CATORCE (114) MESES
PLAZO DEL CONTRATO	CIENTO CATORCE (114) MESES

PRORROGAS: NA

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 300.149.391.398,00

ADICIONAL \$ 0,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$300.149.391.398,00

MODIFICACIONES AL CONTRATO: N.A

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 24	

Alcance del Proyecto:

Mejoramiento Y Mantenimiento, Gestion Predial, Social, Ambiental Sostenible Del Corredor Del Paletará (Solución Sostenible Parque Natural Puracé), Departamentos De Cauca Y Huila

Tabla 1 - Vigencias Presupuestales –Corredor Paletara

VIGENCIAS PRESUPUESTALES	
Año	Valor
2021	\$ 6.125.861.986
2022	\$ 18.376.470.588
2023	\$ 27.564.705.882
2024	\$ 13.782.352.941
2025	\$ 27.564.705.882
2026	\$ 36.752.941.176
2027	\$ 27.564.705.882
2028	\$ 41.347.058.824
2029	\$ 45.941.176.471
2030	\$ 55.129.411.766
Total	\$ 300.149.391.398

Se encuentra en trámite la revisión a los diseños, solicitud de permisos y licencias ambientales y entrega de documentación a la Interventoría, según lo señalado en el pliego de condiciones

3.2. Descripción resumida de las actividades ejecutadas en el mes

Para la elaboración del presente informe se hace la relación de las actividades desarrolladas en el mes, incluyendo tanto las ejecutadas por el Contratista de obra como las de Interventoría, resumiendo las actividades ejecutadas de la siguiente manera, permitiendo un mejor entendimiento del desarrollo del proyecto.

3.2.1. MÓDULO 2 - CORREDOR DEL PALETERA, POPAYÁN - SAN JOSÉ DE ISNOS-SOMBRERILLOS.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 25	

Tabla 2 - Actividades Ejecutadas Y Supervisadas

DIA	ACTIVIDADES EJECUTADAS Y SUPERVISADAS
	Módulo 2 - Corredor Del Paleta, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos
28/06/2021	-Acta de inicio de los contratos de obra e Interventoría
29/06/2021	-Estudio de contratos de obra e Interventoría
30/06/2021	Domingo
1/07/2021	-Solicitud entrega formal de Estudios y Diseños del corredor vial tramo PR0+000-PR27+890 y PR54+000 al PR110+000 mediante oficio CSS064-OBRA-CL-01-21 -Entrega de documentos control numeral 8.1 información para control de la ejecución de obra CSS064-OBRA-CL-02-21 Entregados por el contratista -Estudio de documentación Técnica del proyecto
2/07/2021	-Estudio de documentación Técnica del proyecto
3/07/2021	-Estudio de documentación Técnica del proyecto
4/07/2021	-Se inicia evaluación superficial de pavimentos mediante el método PCI , en el tramo A - PR 0+000 al PR 27+800
5/07/2021	Domingo
6/07/2021	-Se inicia el levantamiento topográfico del corredor en el tramo A (PR0+000 al PR27+000) -Se realizan 56 apiques de exploración geotécnica de la estructura de rodadura existente del tramo A (PR0+000 al PR27+000) -Se realizó el Inventario de alcantarillas, hasta la fecha se han inventariado 264 alcantarillas -Se realizó el Inventario de alcantarillas, hasta la fecha se han inventariado 264 alcantarillas
7/07/2021	-Se realizan 182 puntos de deflectometría mediante ensayo FWD, en el tramo A (PR0+000 al PR27+000) -Continúa el levantamiento topográfico del corredor en el tramo A (PR0+000 al PR27+000)
9/07/2021	-Continúa el levantamiento topográfico del corredor en el tramo A (PR0+000 al PR27+000) -Se realizan 358 puntos de deflectometría mediante ensayo FWD, en el tramo A (PR0+000 al PR27+000)

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 26	

DIA	ACTIVIDADES EJECUTADAS Y SUPERVISADAS
	Módulo 2 - Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos
10/07/2021	-Continua el levantamiento topográfico del corredor en el tramo A (PR0+000 al PR27+000) -Se realiza evaluación superficial de pavimentos mediante el método PCI , en el tramo A - PR 0+000 al PR 27+800
11/07/2021	Domingo
12/07/2021	-Continua levantamiento topográfico del corredor en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000)
13/07/2021	-Continua levantamiento topográfico del corredor en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000)
14/07/2021	-Continua levantamiento topográfico del corredor en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000)
15/07/2021	-Se realizó el Inventario de alcantarillas. Hasta la fecha se han inventariado 35 alcantarillas en el tramo B
16/07/2021	-Se realizó el Inventario de alcantarillas. Hasta la fecha se han inventariado 35 alcantarillas en el tramo B
17/07/2021	-Reunión De Socialización Del Proyecto con el acompañamiento de la Coordinación de Grandes Proyectos, -Se Realiza Socialización Del Proyecto En El Sector De Isnos PR110+000
18/07/2021	Domingo
19/07/2021	-Continua la exploración geotécnica de la estructura de rodadura existente del tramo B (PR54+000 al PR 83+000)
20/07/2021	Lunes
21/07/2021	-Solicitud de trámite de anticipo mediante oficio CSS064-OBRA-CL-06-21 de 21 de julio de 2021 -Continua levantamiento topográfico del corredor en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000) Realización de comité de obra N°2, con la participación del INVIAS, el Contratista y la Interventoría.
22/07/2021	-Continua el Inventario de alcantarillas. Hasta la fecha se han inventariado 79 alcantarillas en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000)
23/07/2021	-Entrega De Protocolo De Bioseguridad Consorcio San Sebastián 064 E-ICA-PAL-0008 -Continua levantamiento topográfico del corredor en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000) -Se Realiza La Instalación De La Valla Con Información Referente Al Contrato En El PR1+200
24/07/2021	-Continua la exploración geotécnica de la estructura de rodadura existente del tramo B (PR54+000 al PR 83+000)
25/07/2021	- Se realizan 5 sondeos manuales con recuperación de muestra

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 27	

DIA	ACTIVIDADES EJECUTADAS Y SUPERVISADAS												
	Módulo 2 - Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos												
26/07/2021	-Continuo levantamiento topográfico del corredor en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000) -Se realizan 5 sondeos manuales con recuperación de muestra												
27/07/2021	-Continua levantamiento topográfico del corredor en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000) -Se realizan 5 sondeos manuales con recuperación de muestra -Informe de evaluación de la documentación técnica, entregados por el contratista mediante oficio ICA-PAL-00005 , referente a: <table border="0"> <tr> <td>1. Hojas de vida del personal profesional</td><td>7. Flujo de caja</td></tr> <tr> <td>2. Programa de reincorporación</td><td>8. Programa de generación de empleo</td></tr> <tr> <td>3. Relación de equipo mínimo obligatorio</td><td>9. Instalaciones provisionales</td></tr> <tr> <td>4. Análisis de APU's</td><td>10. Laboratorio toma control de calidad</td></tr> <tr> <td>5. Programa de obra</td><td>11. Plan de calidad</td></tr> <tr> <td>6. Programa de Inversiones</td><td></td></tr> </table>	1. Hojas de vida del personal profesional	7. Flujo de caja	2. Programa de reincorporación	8. Programa de generación de empleo	3. Relación de equipo mínimo obligatorio	9. Instalaciones provisionales	4. Análisis de APU's	10. Laboratorio toma control de calidad	5. Programa de obra	11. Plan de calidad	6. Programa de Inversiones	
1. Hojas de vida del personal profesional	7. Flujo de caja												
2. Programa de reincorporación	8. Programa de generación de empleo												
3. Relación de equipo mínimo obligatorio	9. Instalaciones provisionales												
4. Análisis de APU's	10. Laboratorio toma control de calidad												
5. Programa de obra	11. Plan de calidad												
6. Programa de Inversiones													

3.3. Seguimiento a los ítems no previstos

Hasta la fecha de cierre del presente informe no se han incluido Ítems no previstos en el presupuesto de obra.

3.4. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

Durante el mes objeto del presente informe no se ha presentado ejecución de obra, de acuerdo a la programación presentada por parte del contratista, para el mes de agosto se iniciarán las intervenciones en el proyecto.

- Modulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

La interventoría continúa realizando el seguimiento a cada una de las actividades desarrolladas por los contratistas, se revisan semanalmente el avance de cada proyecto de acuerdo al programa de obra entregados.

3.4.1. Estado de gestión ambiental

Para el mes de julio de 2021 el proyecto se encuentra en su etapa de pre construcción, período de tiempo en el cual el Contratista de Obra se encuentra en revisión de los Estudios y Diseños entregados por el INVIAS y elaborados con anterioridad bajo el Contrato 0679 de 2009.

El período de pre construcción para el área ambiental se concentra en un avance documental y desarrollo de instrumentos de planeación de la Gestión Ambiental, que permita dar inicio al desarrollo de las obras cumpliendo con toda la normatividad y Políticas del INVIAS vigentes.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 28	

A través de reuniones y oficios el área ambiental de Interventoría se ha centrado en el requerimiento al Contratista de la presentación de los documentos exigidos y detallados por el Apéndice D del Pliego de Condiciones que dio origen al Contrato N° 1006, dentro de los que se resaltan:

- Entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental del INVIAS - PAGA.
- Entrega del cronograma de permisos y autorizaciones (Hoja de Ruta).
- Entrega del Plan de Trabajo Ambiental.
- Permisos ambientales para el inicio de obras de mantenimiento y rehabilitación.
- Fuentes de materiales.

Se ha procedido a revisar la documentación presentada por el Contratista de Obra, especialmente la de requisitos iniciales como es el Plan de Trabajo Ambiental, el cual fue devuelto al Contratista con observaciones mediante oficio ICAL-PAL-0002 del 27 de julio de 2021.

De igual manera, a la fecha el Contratista ha suministrado los documentos correspondientes a los permisos mineros ambientales de las posibles canteras del sector, dentro de las cuales se destaca la cantera Golondrina Azul.

- Reuniones ejecutadas en el período
- El día 21 de julio de 2021, se desarrolló reunión con los profesionales ambiental y social del Contratista donde se trataron los siguientes temas:
- Avances gestión socio ambiental

A la fecha el Contratista radicó solicitud ante el Ministerio del Interior, al ICAHN y a la ARN, entrega copia a Interventoría.

El Contratista ha identificado dos posibles zonas RCD ubicadas en el PR9+400 margen izquierdo y en el PR17 margen derecha, estos lugares cuentan con permiso del propietario y está en trámite ante la oficina de planeación municipal de Popayán. Tiene pendiente topografía y diseño de geotecnia. El Contratista tiene planeado solicitar concesión de aguas en el Río Negro en el sector de Paletará, para lo cual debe presentar a la CRC todos los documentos requeridos en la lista de chequeo especialmente el permiso de la comunidad indígena de Paletará, de igual manera para las obras de rehabilitación tiene contemplado usar un proveedor de agua y posteriormente tramitar permiso de concesión de aguas. Respecto a fuentes de materiales el proyecto tiene dispuesto usar materiales de la Cantera de La Golondrina Azul y junto con el documento PAGA entregará los documentos minero ambiental de la citada fuente. De igual manera entregará los documentos de las posibles fuentes de materiales para el día 22 de julio de 2021. El Contratista ha entregado el Plan de Trabajo Ambiental y Social y Diagnóstico del estado ambiental del Corredor del Paletará.

- Estado de elaboración del documento PAGA

El documento PAGA será entregado el día 05 de agosto de 2021. El alcance corresponde a las obras de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación del Corredor del Paletará, excluyendo el área del Parque

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 29	

Nacional Natural Puracé.

- Estado de Hoja de Ruta

El Contratista informará el día 23 de julio de 2021 la fecha de entrega de esta documentación, especialmente teniendo en cuenta que el Anexo Técnico establece:

“...Durante el primer mes de ejecución y sin perjuicio de lo indicado en los apéndices social predial y ambiental, el contratista se obliga a presentar a la Interventoría y a la Entidad, un instrumento de seguimiento que permita establecer una Hoja de Ruta para el adelantamiento de los permisos, licencias y autorizaciones, incluyendo cronograma detallado, en el cual se identifiquen la cantidad y características principales de los permisos y autorizaciones ambientales requeridos, la autoridad ambiental competente y demás información que permita la toma de decisiones de manera eficiente y oportuna. Esta actividad será liderada por el profesional aprobado como LÍDER DE INTEGRACIÓN quien articulará las gestiones necesarias con los especialistas y profesionales competentes. ...”

- Formatos de Manual de Interventoría

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría y Pliego de Condiciones, el Contratista debe diligenciar los formatos de radicación ambiental y social, de igual manera el Contratista debe entregar los informes con una periodicidad mensual en los primeros cinco (5) días del mes vencido, usando los formatos del manual de interventoría de estado trimestral social y ambiental.

- Reserva Forestal Central de Ley 2° de 1959

El Contratista de obra informa que ha radicado ante el MADS la información sobre límites geográficos de la Reserva Forestal Central establecida mediante Ley 2° de 1959.

- Labores de PNN Puracé

El Contratista informa que ha radicado ante PNN la solicitud de información sobre los límites del Parque Nacional Natural Puracé.

- El día 28 de julio de 2021 se desarrolló reunión con funcionarios de Parques Nacionales con el objeto de hacer la presentación de los actores involucrados en el proyecto Corredor del Paletará - PNN Puracé, reunión en la cual se trataron los siguientes temas:

- Presentación de las Partes

El ingeniero Isaac Bedoya modera la reunión y abre el espacio para que los asistentes a la reunión se presenten. Se destaca la participación del INVIAS en cabeza del Director Territorial Cauca; Parques Nacionales en cabeza del Director Territorial Andes Occidentales; del Coordinador Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacionales; del Grupo Socio Ambiental del Consorcio San Sebastián 064 - Contratista de Obra; del Grupo Socio Ambiental del Consorcio Icaeco 189 - Interventor del Proyecto.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 30	

Se informa que el objetivo de la reunión es presentar los profesionales de las Partes interesadas en la ejecución del Proyecto y se manifiesta la disposición de los mismos para las diferentes actividades del mismo.

- Presentación del Proyecto

El Contratista presenta las generalidades del Proyecto. El INVIAS manifiesta y recuerda la importancia del Corredor Vial el cual corresponde a una vía de primer orden a cargo del Instituto y que comunica los departamentos de Huila, Putumayo, Nariño y Cauca, por donde se transporta gran cantidad de productos de consumo de los cuales se destaca el transporte de ganado. De igual manera, recuerda que el Corredor Vial al interior del Parque presenta algunos lugares específicos donde su ancho de calzada existente no supera los 6 metros, sin embargo, la mayoría del corredor alcanza un ancho de 8 metros. De igual manera, en la presentación se muestra la trazabilidad del anterior Estudio de Impacto Ambiental realizado en ejecución del Contrato 0679 de 2009, del que se destaca el Auto 141 de 2015 donde se hacen observaciones al EIA presentado en su momento.

- Preguntas e intervenciones

El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacionales presenta tres inquietudes:

1. Consulta sobre el cronograma de actividades del Estudio de Impacto Ambiental.
2. Consulta si el Contratista ya cuenta con los Términos de Referencia TdR emitidos por ANLA.
3. Consulta por la obtención de los permisos requeridos para actividades al interior del Parque conducentes a la elaboración del EIA.

De igual manera, manifiesta que los pronunciamientos de PNN se harán a través de la ANLA entidad responsable directa de aprobación o desaprobación del EIA, en este sentido estas reuniones son de carácter informativo.

Al respecto, el Contratista de Obra informa que se encuentra en proceso de contratación del Consultor del EIA y que para el 09 de agosto de 2021 contará con un cronograma de actividades para el EIA. De igual manera, una vez seleccionado y contratado el Consultor del EIA se procederá a definir con el ANLA los TdR para el EIA y los permisos necesarios para su elaboración.

- Requerimientos al contratista

De acuerdo con las obligaciones contractuales del Contratista e Interventoría, se ha solicitado al Contratista el cumplimiento de sus obligaciones, principalmente en los siguientes temas:

Tabla 3 - Relacion de Requerimientos Ambientales al contratista

REQUERIMIENTO	OFICIO/COMITÉ	RADICADO
Plan de Trabajo Ambiental	ICA-PAL-0002	27/07/2021

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 31	

REQUERIMIENTO	OFICIO/COMITÉ	RADICADO
Hoja de Ruta - Cronograma	ICA-PAL-0003	27/07/2021
Requerimiento Ambiental EYD - PNN	ICA-PAL-0006	29/07/2021

3.4.2. Estado de gestión social

Durante el periodo reportado, que corresponde al mes de julio de 2021, el proyecto se encuentra en su etapa de pre construcción, período de tiempo en el cual el Contratista de Obra está en revisión de los Estudios y Diseños, entregados por el Instituto Nacional de Vías INVIAS y elaborados con anterioridad bajo el Contrato 0679 de 2009.

Dentro de la gestión documental que permita el avance de la obra, cumpliendo con toda la normatividad y políticas establecidas por el Instituto Nacional de Vías, INVIAS y la normatividad vigente en Colombia, al respecto. Mediante mesas de trabajo y comunicaciones el área social de la interventoría ha requerido al contratista la presentación de los documentos contractualmente exigidos, descritos en el Apéndice E. Social y Pliego de Condiciones que dio origen al Contrato N° 1006 de 2021, los cuales se relacionan a continuación.

- Entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental del INVIAS - PAGA.
- Entrega del cronograma de permisos y autorizaciones (Hoja de Ruta).
- Entrega del Plan de Trabajo Social.

A la fecha se ha revisado la información presentada por el contratista, en cuanto a la solicitud efectuada ante la Agencia para la Reincorporación y Reintegración territorial Cauca, los cuales en la comunicación OFI21-016295 / IDM 112000 de fecha 15 de julio de 2021, manifestaron que NO existen personas objetivo de atención de la agencia para la reincorporación y normalización interesadas en la oferta.

En cuanto al trámite efectuado ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH se presenta la siguiente relación de comunicaciones.

Tabla 4 - Relacion de Correspondencia tramitada al CANH por el contratista

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONTRATISTA AL INCANH	CORRESPONDENCIA RECIBIDA INCANH
• 30-06-2021: CSS064-OP-VR-04-21 • 08-07-2021: CSS064-OP-VR-05-21 • 27-07-2021: CSS064-OP-VR-06-21	• ICANH 130 – 5497 – 30/06/2021 • ICANH 130 – 6082 – 22/07/2021 • ICANH 130 – 6363 – 29/07/2021

En cuanto a las actividades iniciales de la Gestión social se describen las siguientes:

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 32	

Reunión de Socialización: Se realiza socialización del proyecto en el sector de Isnos PR 110+000, se efectuó el día 17 de julio de 2021, contando con la presencia de la Gerencia de Grandes proyectos, veedurías ciudadanas y entes municipales.



Foto 1 – Isnos: Reunión de socialización

Ubicación del SAU: Ubicado en el Barrio Campamento Carrera 17 No. 18AN 64 teléfono fijo: 032846955. El contratista informó que cuando la oficina SAU se encuentre distante de los puntos de intervención, se ubicarán buzones como herramientas para la comunidad o autoridades en las que pueden depositar las manifestaciones (PQRS), dichos buzones, serán ubicados en San José de Isnos y Paletará.



Foto 2 – Popayán: SAU Modulo 2 - Paletara, Popayán - San José De Isnos-Sombrierillos

Inicio de actas de vecindad: a la fecha el contratista, en conjunto con la Profesional Social de Interventoría, dio inicio con el levantamiento de actas de vecindad y se cuenta con un acta, que corresponde al predio del señor Alfredo Bonilla, ubicado en el PR 000+140 MD.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 33	



Foto 3 – Popayán: SAU Modulo 2 - Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos

El estado del documento PAGA, se describe en el presente informe en la Gestión Ambiental.

- Requerimientos al contratista

De acuerdo con las obligaciones contractuales del Contratista e Interventoría, se ha solicitado al Contratista el cumplimiento de sus obligaciones, principalmente en los siguientes temas:

Tabla 5 - Relacion de Requerimientos Social al contratista

REQUERIMIENTO	OFICIO/COMITÉ	RADICADO
Solicitud Tramite ARN Huila	ICA-PAL-0011	04/08/2021
Solicitud adecuación y ubicación SAU	ICA-PAL-0012	04/08/2021
Solicitud programación Actas de Vecindad	ICA-PAL-0013	04/08/2021

3.4.3. Estado de gestión predial

Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en su etapa de preconstrucción a la fecha no se cuenta con los estudios y diseños que permitan identificar las posibles afectaciones en materia predial.

De igual manera por la naturaleza de las intervenciones propuestas, las cuales corresponden a actividades de mantenimiento y rehabilitación se estima tener unas afectaciones mínimas en materia predial y en puntos específicos donde los diseños pueden proponer mejorar la vía existente, caso para el cual se exigirá el cumplimiento y ejecución de todo el proceso de gestión predial que permita ejecutar las obras.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 34	

Para los 30 km de intervención al interior del Parque Nacional Natural Puracé no se tiene contemplado ningún tipo de afectación predial, puesto que al interior del área protegida no se presenta propiedad privada.

3.4.4. Estado de gestión siso

La Seguridad y Salud en el Trabajo busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de todos los niveles de la empresa mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y la prevención y control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la empresa.

Para el desarrollo se debe tener en cuenta la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las Condiciones de Salud (medicina preventiva y del trabajo) y de Trabajo (Higiene y Seguridad Industrial), tendientes a mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. Por todo lo anterior mediante oficio ICA-PAL-00007 se solicita presentar un plan de trabajo, indicando las actividades a implementar del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Mediante oficio CSS064-OBRA-CL-09-21 el contratista SAN SEBASTIAN 064 hace entrega a la interventoría el protocolo de bioseguridad V0 con sus respectivos formatos para la revisión, y observaciones pertinentes. Se informa que mediante oficio ICA-PAL-0010 se emiten observaciones y se informa que este debe estar acompañado del certificado de la ARL.

- ✓ Actividades realizadas

El contratista ha establecido medidas para prevención y control de COVID-19, en la sede administrativa entre estas actividades tenemos:

- Limpieza y desinfección
- Lavado de Manos
- Distanciamiento físico



	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 35	

Foto 4 – Popayán: Socialización Medidas de Bioseguridad

Una de las actividades de control sobre la implementación del protocolo en la oficina es asegurar el abastecimiento de los elementos de bioseguridad, garantizando a los trabajadores su distribución constante para su protección, esto se logra mediante requisición al Consorcio sobre los elementos como tapabocas, alcohol al 70%, gel antibacterial, jabón líquido para manos bolsas negras para la disposición de tapabocas

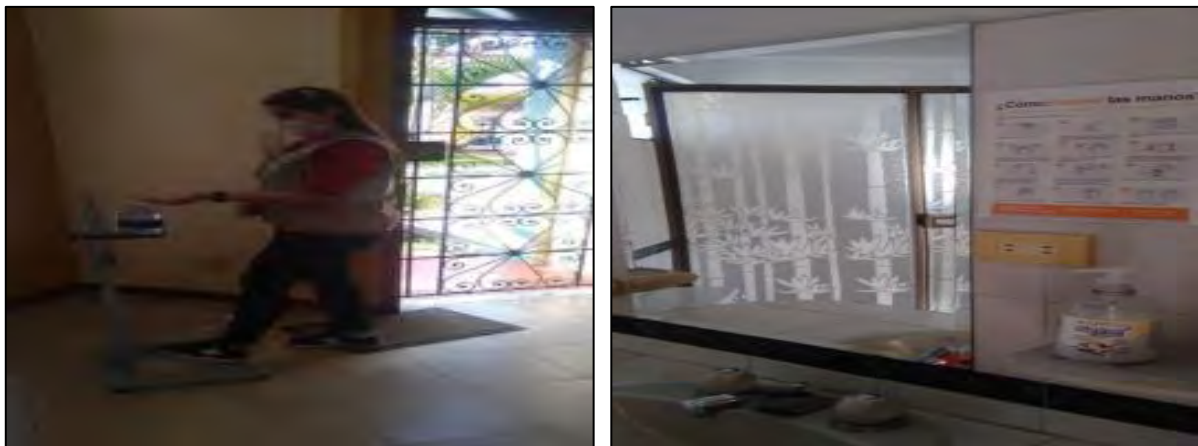


Foto 5 – Popayán: Puntos de desinfeccion

✓ Inducción al personal

El contratista realiza proceso de inducción al personal que hasta la fecha se encuentra vinculado, en este da a conocer los procesos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, los posibles riesgos de exposición y las medidas d intervención a estos.

✓ Entrega de elementos de protección personal

El contratista a la fecha ha proporcionado Elementos de Protección Personal (EPP), permitiendo de esta manera resguardar cualquier parte del cuerpo de cualquier daño provocado por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL ESTADO GENERAL DE LOS PROYECTOS

4.1. Resumen mensual estado general del proyecto

Durante el periodo correspondiente al presente informe el proyecto se realizaron actividades en el módulo 2 – Corredor Popayán - San José De Ismos-Sombrerillos se diligencia el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-3, de acuerdo a la información disponible (Ver Anexo 1). por estar en la etapa de pre construcción

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 36	

A continuación, vemos el resumen de las actividades que se desarrollaron en materia social y ambiental , predial y de bioseguridad en cada uno de los contratos de obra que se encuentran en ejecución:

4.2. Maquinaria y equipo contrato de obra

En el presente informe, no se registran los equipos de maquinaria obra utilizados por el contratista dado que hasta el momento se encuentra en etapa de preconstrucción se relacionan los equipos de topografía utilizados, se diligencia el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-4 (Ver Anexo 2), de acuerdo a la información disponible.

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.3. Personal contrato de obra

Mediante el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-6 se realiza el seguimiento al personal de obra que participo en el proyecto, durante el periodo del presente informe (Ver Anexo 3); de acuerdo al personal que labora en obra de los contratistas en:

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.4. Informe financiero y presupuestal contratos de obra

PRESUPUESTO GENERAL

4.4.1. Módulo 2. contrato no. 1006 de 2021 Paletará.

PRESUPUESTO DE OBRA (Inicial)

\$300.149. millones.

Durante el presente mes la ejecución el proyecto se diligencia el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-8, de acuerdo a la información disponible (Ver Anexo 4), para este apartado.

4.5. Estado general del tiempo

El registro del estado del tiempo se encuentra reportado en el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-10(Ver Anexo 5), mediante el cual se presenta el seguimiento realizado por el personal de interventoría en los sectores que se encontraron en ejecución:

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 37	

4.6. Resumen ensayos de laboratorio

Se anexa el formato MINFRA-MN-IN-15-11, en el cual se encuentran relacionados los ensayos que se llevaron a cabo durante el periodo correspondiente al presente informe con el objetivo de realizar el respectivo chequeo por parte de la interventoría (Ver anexo 6); adicionalmente se anexan los resultados de los ensayos entregados por el contratista.

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.7. Control aportes legales y seguridad social contrato de obra

Mediante el registro MINFRA-MN-IN-15-12 (Ver anexo 7), se realizó la revisión de planillas y afiliaciones de seguridad social y aportes parafiscales de todo el personal de obra reportado por los contratistas de obra y verificado por el personal de la interventoría en el periodo que abarca el presente informe.

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.8. Informe de avance físico - financiero

Mediante el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-14 (Ver anexo 8) se reporta el avance de cada del contrato de obra. Adicionalmente en el ítem 4.1 del presente informe se reportaron las actividades ambientales, sociales y de seguridad social e industrial en el periodo correspondiente al presente informe.

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.9. Seguimiento garantías y seguros contratos de obra

El seguimiento a las garantías contractuales se encuentra registrado en el formato MINFRA-MN-IN-15-15, de acuerdo al Manual de Interventoría. (Ver anexo 9)

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.10. Seguimiento al plan de calidad contrato de obra

El Seguimiento al Plan de Calidad del Contrato de Obra se revisa mes a mes de acuerdo al Plan de Inspección y Ensayo ajustado de acuerdo a las actividades a desarrollar por el contratista; dicho registro se realizó mediante el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-17.

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 38	

4.11. Otros documentos de seguimiento mensual

4.11.1. Seguimiento a la inversión del anticipo

El contratista entregó el Plan de Inversión del Anticipo el cual se revisó y aprobó por parte de la interventoría y fue radicado al INVIAS, para el trámite respectivo, a la fecha de este informe no hay desembolso. dicho registro se realizó mediante el formato MINFRA-MN-IN-2-FR-1 y (MINFRA-MN-IN-2-FR-2 Ver anexo 10).

4.11.2. Seguimiento programa de obra

Hasta la fecha de cierre del presente informe, el programa de inversiones se encuentra en revisión por parte de la Interventoría y la ejecución en adelante, de acuerdo a la aprobación de la documentación inicial y el avance de obra, se diligenciará el formato MINFRA-MN-IN-6-FR-1 o MINFRA-MN-IN-6-FR-2, según sea el caso, para este apartado. (Ver anexo 11).

4.11.3. Seguimiento al programa de inversiones

Se realiza la revisión del avance del contrato de obra y al final del periodo de corte se verificó con los programas de obra e Inversión la ejecución y el porcentaje de avance del mismo, se diligencia el formato MINFRA-MN-IN-6-FR-1 (Ver anexo 11).

4.11.4. Actas de comité

En el periodo correspondiente al presente informe se relacionan actas de comité a julio de 2021. formato MINFRA-MN-IN-14-FR-1 (Ver anexo 12).

Tabla 6 - Comités Técnicos

COMITÉ TECNICO Nº	FECHA
01	8 de julio de 2021
02	22 de julio de 2021

4.11.5. Actas de reunión

En el periodo correspondiente al presente informe se realizó (1) reunión del área ambiental, con participación del Contratista y la Interventoría MINFRA-MN-IN-14-FR-2 (Ver Anexo 13)

Tabla 7 - Reuniones

REUNION Nº	FECHA
01	21 de julio de 2021

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 39	

4.11.6. Informe semanal de interventoría

Los Informes Semanales consolidados que sirven de soporte al estado y avance de cada una de las obras que se encuentran en ejecución, correspondientes al periodo de ejecución se encuentran en el Anexo 14 – Informes Semanales, diligenciados en el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-2, los cuales fueron enviados cada semana al correo electrónico de Gestor Técnico del Contrato, Supervisor del Proyecto del INVIAS.

En el siguiente cuadro se relacionan cada uno de los informes enviados y el periodo al cual corresponden

Tabla 8 - Informes Semanales

INFORME SEMANAL N°.	PERIODO
01	28 de junio de 2021 al 04 de julio de 2021
02	05 de julio de 2021 al 11 de julio de 2021
03	12 de julio de 2021 al 18 de julio de 2021
04	19 de julio de 2021 al 25 de julio de 2021
05	26 de julio de 2021 al 01 de agosto de 2021

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 40	

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. Información general del contrato

El Instituto Nacional de Vías realizó el proceso CMADT-189-2020, que tiene por objeto la INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUROCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA mediante Resolución No. 1115 del 27 de abril de 2021, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos Abierto adjudicado al CONSORCIO ICAYECO 189 . NIT. 901.480.839-9.

El valor del contrato es de, CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$46.719.707.260) M/CTE IVA INCLUIDO, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo: ciento catorce (114) meses.

La orden de iniciación del contrato de Interventoría se impartió mediante oficio DO-GGP 33159 de fecha 28 de junio de 2021.

La fecha de terminación del contrato está prevista para el 31 DE AGOSTO DE 2030

CRONOLOGÍA:

CONCURSO DE MERITOS:	CMADT-189-2020,
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	Resolución Número 1115 del 27 de abril de 2021,
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE JUNIO 2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CIENTO CATORCE (114) MESES
VENCIMIENTO ESTIMADO DEL CONTRATO:	31 DE AGOSTO DE 2030

Las garantías contractuales se encuentran registradas en el Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-16 del Manual de Interventoría (Ver Anexo 19).

Tabla 9 - Cuadro de Interventoria - PRESUPUESTO OFICIAL

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL INTERVENTORIA
		ANILLO DE MACIZO	PALETARA	
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA	2021	\$ 546.292.646	\$ 1.623.229.650	\$ 2.169.522.296
	2022	\$ 546.292.646	\$ 1.623.522.570	\$ 2.169.815.216
	2023	\$ 819.438.969	\$ 2.435.283.720	\$ 3.254.722.689

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 41	

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL INTERVENTORIA
		ANILLO DE MACIZO	PALETARA	
LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2024	\$ 1.638.877.938	\$ 1.217.626.264	\$ 2.856.504.202
	2025	\$ 1.638.877.938	\$ 2.435.273.323	\$ 4.074.151.261
	2026	\$ 2.458.316.907	\$ 3.247.027.631	\$ 5.705.344.538
	2027	\$ 2.731.463.230	\$ 2.435.259.459	\$ 5.166.722.689
	2028	\$ 2.731.463.230	\$ 3.652.906.517	\$ 6.384.369.747
	2029	\$ 3.004.609.553	\$ 4.058.785.405	\$ 7.063.394.958
	2030	\$ 3.004.609.556	\$ 4.870.550.108	\$ 7.875.159.664
		\$ 19.120.242.613	\$ 27.599.464.647	\$ 46.719.707.260

Tabla 10 - Cuadro Resumen Contratos de Obra Adjudicados

CORREDOR	TRAMO		INTERVENTOR	
	Sector	Long(km)	Presupuesto (millones)	FIRMA
MODULO 1- CORREDOR DEL ANILLO DEL MACIZO	• RUTA 1203: LA LUPA PR 0+000 – BOLIVAR PR 50+000 – SANTIAGO 111+000 • RUTA 25CC15: ROSAS PR 0+000 – LA SIERRA PR 18+000 – LA VEGA PR 65+000 – SANTIAGO 121+000	232.50	Inicial Acumulado \$ 46.719.707.260 Para todo el Contrato	CONSORCIO ICAYECO 189
MODULO 2 - CORREDOR DEL PALETERA	El Paletará: “Popayán – Isnos - Sombrerillos”.	110		

5.2. Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del interventor

Las actividades desarrolladas por esta Interventoría se encuentran descritas en los cuadros del Numeral 3.2 del Presente informe

El contratista hasta el momento no ha realizado la entrega de Estudios y Diseños, de manera parcial, no obstante, adelantado el levantamiento topográfico, exploración geotécnica, en los primeros de 6 km. Esta interventoría ha

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 42	

realizado chequeos de las coordenadas de los puntos medidos en tiempo real y para levantamientos topográficos con GPS de alta precisión en áreas pequeñas.

Se adelantó el acompañamiento por parte de la interventoría en las jornadas de mantenimiento con el fin de acondicionar la vía entre PR0+000 AL PR 6+000 dado que se presentaban diferentes problemas como huecos y grietas, para ello se desarrolla una intensa jornada de reparcho y acondicionamiento de la vía, son unas obras de mitigación las cuales ayudan al confort en la transitabilidad y la seguridad de los usuarios de la vía.

La interventoría continúa con las actividades de revisión de los estudios y diseños, se revisa el cumplimiento de la normativa ambiental y de los compromisos de permisos ambientales., así como con las actividades y compromisos sociales y donde se requiere, se solicitan correctivos por parte de la interventoría y se colabora con la gestión social.

Realización de seguimiento a los compromisos adquiridos por las diferentes partes involucradas en el desarrollo del contrato en los comités quincenales tratados con el Supervisor y Gestor del proyecto INVIAS, contratista e interventoría, con el tratamiento de aspectos técnicos, administrativos y financieros, ambientales, sociales y prediales.

A través de reuniones y oficios el área ambiental de Interventoría se ha centrado en el requerimiento al Contratista de la presentación de los documentos exigidos y detallados por el Apéndice D del Pliego de Condiciones que dio origen al Contrato N° 1006, dentro de los que se resaltan:

- Entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental del INVIAS - PAGA.
- Entrega del cronograma de permisos y autorizaciones (Hoja de Ruta).
- Entrega del Plan de Trabajo Ambiental.
- Permisos ambientales para el inicio de obras de mantenimiento y rehabilitación.
- Fuentes de materiales.

Se realizó la socialización del proyecto el 17 de julio de 2021 con la presencia de Gerencia de Grandes Proyectos, Dirección Operativa del INVIAS, con las comunidades de área de influencia del proyecto, alcaldías municipales, personerías, veedurías ciudadanas, administraciones locales con el fin de socializar

El contratista dentro del periodo reportado, inició con el levantamiento de actas de vecindad de inicio, en el tramo 1 con el acompañamiento de la interventoría.

Dadas las condiciones actuales para la intervención del proyecto no se contempla gestión predial hasta el momento.

5.3. INFORMES ESPECIALISTAS

Dentro de los requisitos contenidos en el pliego de condiciones y en el contrato se encuentra la Revisión de Estudios y Diseños. Ver Anexo 21).

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 43	

- Especialista Ambiental (Mauricio Joya)

5.4. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

La distribución aprobada de las vigencias para el soporte financiero del contrato se encuentra de la siguiente manera:

Tabla 11 - Vigencias Presupuestales Contrato de Interventoria

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL INTERVENTORIA
		ANILLO DE MACIZO	PALETARA	
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	\$ 546.292.646	\$ 1.623.229.650	\$ 2.169.522.296
	2022	\$ 546.292.646	\$ 1.623.522.570	\$ 2.169.815.216
	2023	\$ 819.438.969	\$ 2.435.283.720	\$ 3.254.722.689
	2024	\$ 1.638.877.938	\$ 1.217.626.264	\$ 2.856.504.202
	2025	\$ 1.638.877.938	\$ 2.435.273.323	\$ 4.074.151.261
	2026	\$ 2.458.316.907	\$ 3.247.027.631	\$ 5.705.344.538
	2027	\$ 2.731.463.230	\$ 2.435.259.459	\$ 5.166.722.689
	2028	\$ 2.731.463.230	\$ 3.652.906.517	\$ 6.384.369.747
	2029	\$ 3.004.609.553	\$ 4.058.785.405	\$ 7.063.394.958
	2030	\$ 3.004.609.556	\$ 4.870.550.108	\$ 7.875.159.664
		\$ 19.120.242.613	\$ 27.599.464.647	\$ 46.719.707.260

Tabla 12 – Registros Presupuestales Contrato de Interventoria

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor
2021	423821	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal	\$ 538.921.940,00
	423821	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal	\$ 7.370.706,00
	423821	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal	\$ 1.623.229.650,00

Tabla 13 – Registros Presupuestales Contrato de Obra

VIGENCIAS PRESUPUESTALES	
Año	Valor
2021	\$ 6.125.861.986
2022	\$ 18.376.470.588
2023	\$ 27.564.705.882
2024	\$ 13.782.352.941

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 44	

VIGENCIAS PRESUPUESTALES	
Año	Valor
2025	\$ 27.564.705.882
2026	\$ 36.752.941.176
2027	\$ 27.564.705.882
2028	\$ 41.347.058.824
2029	\$ 45.941.176.471
2030	\$ 55.129.411.766
Total	\$ 300.149.391.398

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1. Equipo contrato de interventoría

El equipo utilizado para las actividades que desarrolla esta Interventoría es el siguiente:

Tabla 14 - Equipo de Interventoría

Equipo	Cantidad
Vehículo >2000cc	1
Van de pasajeros	1
Equipos de topografía	1

Mediante el registro MINFRA-MN-IN-15-FR-5 se realiza el seguimiento al Equipo del Contrato de Interventoría, durante el periodo que abarca el presente informe (Ver anexo 15).

6.2. Personal contrato de interventoría

Mediante el registro MINFRA-MN-IN-15-FR-7 se realiza el seguimiento al Personal del Contrato de Interventoría, durante el periodo que abarca el presente informe. (Ver Anexo 16)

6.3. Informe financiero y presupuestal contrato de interventoría

PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO OFICIAL DE INTERVENTORÍA (Inicial): \$46.719.707.260

VALOR DEL CONTRATO No. 990-2021 DE INTERVENTORÍA \$46.719.707.260

Mediante el registro MINFRA-MN-IN-15-FR-9 (Ver Anexo 17) se registra la información financiera detallada del Proyecto, en el periodo que abarca el presente informe.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 45	

6.4. Control aportes legales y seguridad social contrato de interventoría

Mediante el registro MINFRA-MN-IN-15-FR-13 se realiza el control a los Aportes Legales y Seguridad Social del Contrato de Interventoría, durante el periodo que abarca el presente informe, (Ver Anexo 18).

6.5. Seguimiento garantías contrato de interventoría

Mediante el registro MINFRA-MN-IN-15-FR-7 (Ver Anexo 19) se realiza la revisión de planillas de seguridad social y aportes parafiscales del personal de esta Interventoría, en el periodo que abarca el presente informe.

6.6. Seguimiento al plan de calidad contrato de interventoría

6.6.1. Informes de gestión al plan de calidad

6.6.1.1. Introducción

El sistema de calidad establecido para el Proyecto se basa en el sistema de calidad del CONSORCIO ICAYECO 189, este se realiza dentro de sus actividades la gestión de calidad, a través de la cual se Procesa el desarrollo controlado del mismo en relación con los aspectos especificados en el plan de calidad.

El elemento de desarrollo y control lo constituye el plan de calidad para el Proyecto que contiene todas las actividades relacionadas con el desarrollo de INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/OMEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUROCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030"

En este informe se documenta el desarrollo de los aspectos principales de la gestión de calidad, desarrollada por el Consorcio ICAYECO 189 incluyendo los aspectos generales de control, a través de los cuales la gestión de calidad realiza el manejo documental del proyecto; además se presentan los aspectos técnicos apropiados del proyecto Seguimiento Al Plan De Calidad Contrato De Interventoría – Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-18(Ver Anexo 21)

Control de documentos

- Archivo Físico y Magnéticos: Todo el material recibido se revisa, se clasifica y se archiva de acuerdo a su característica según el plan de calidad. Se lleva un control sobre los documentos generados por la interventoría como es la correspondencia, los informes mensuales y la facturación. La gestión de calidad procura el mantenimiento actualizado de los archivos magnéticos, de su calidad y oportunidad de consulta.
- Presentación de documentos: El informe mensual se presenta siguiendo los parámetros de calidad y se enumera de acuerdo con lo solicitado por el cliente de acuerdo con el manual de interventoría. La presentación de los informes hace parte de la gestión de calidad.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 46	

Control de los Registros de Calidad

- Los registros de calidad son todos aquellos documentos que garantiza la ejecución de las actividades que debe realizar la interventoría. Estos registros de calidad están a la disposición del cliente para su revisión.

6.6.2. Evaluación del sistema de calidad

Auditorías internas de calidad

- Durante el periodo no se realizaron auditorías internas. Se está trabajando en las recomendaciones hechas por el auditor interno.

Acciones Correctivas y Preventivas

- Durante el período no se generaron no conformidades que ameritaran acciones correctivas.

6.6.3. Conclusión

La gestión de calidad durante el mes de julio se continuó concentrada en la coordinación de las respuestas oportunas a las solicitudes presentadas por el cliente y al seguimiento de las actividades adelantadas por el contratista a los compromisos adquiridos en el contrato. El grupo de interventoría continúa trabajando en las acciones de mejora recomendada por el auditor interno de calidad.

6.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

La seguridad y salud vela por el bienestar de los colaboradores, estableciendo medidas de prevención de lesiones y la salud laboral. Por tal motivo se establecerán medidas preventivas y de control.

1. Protocolo de bioseguridad

El virus SARS-COVID-19, se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo se han afectado todos los aspectos de la vida diaria y las diferentes actividades económicas, sociales y entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, ante la emergencia sanitaria declarada por el virus SARS Cov 2, causante de la enfermedad por Covid – 2019, por esta razón el CONSORCIO ICAYECO - 189 ha establecido estrategias que permiten velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, frente la contingencia del COVID-19;

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 47	

De acuerdo a lo anterior se informa que se encuentra en proceso de elaboración el protocolo de Bioseguridad, y de esta forma se buscara garantizar las medidas de bioseguridad mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus labores, desarrollando actividades de promoción y prevención dando cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales

Con el fin de tomar acciones de mitigación y de propagación contamos con los elementos para:

- a) LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA AREAS
- b) LIMPIEZA Y DESINFECCION DE MANOS
- c) INSPECCIONES PUESTO DE TRABAJO

2. Evaluaciones medico ocupacionales

Con el fin de identificar las condiciones de salud del personal del CONSORCIO ICAYECO-189, se realizaron exámenes Médico Ocupacionales, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición.

3. Plan de emergencias

Se encuentra en elaboración el plan de emergencias, el cual permite a la organización reaccionar con rapidez, controlar el desarrollo de determinados sucesos en un centro de trabajo y evitar que se produzcan daños graves a las personas, patrimonio de la organización y el medio ambiente. Este documento nos permitirá proporcionar las medidas y acciones ante un evento.

6.7. Otros documentos de seguimiento mensual interventoría

6.7.1. Seguimiento a la inversión del anticipo

Mediante los registros MINFRA-MN-IN-3-FR-1 y MINFRA-MN-IN-3-FR-2, se realiza el Seguimiento a la inversión del Anticipo del Contrato de Interventoría, durante el periodo que abarca el presente informe, (Ver anexos 20).

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 48	

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El MODULO 2 que corresponde al contrato N° 1006 de 2021 fue adjudicado el 05 de abril de 2021 de 2021. El contrato N° 990 de 2021 de Interventoría de VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030 fue adjudicado el 27 de abril de 2021, y se dio orden de inicio por parte del INVIAS para los dos contratos el día 28 de junio de 2021.
- De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones el contratista hizo entrega de los documentos de requeridos numeral 8.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, el 1 de julio de 2021 de conformidad con la fecha establecida para tal fin. Dicha documentación ha sido revisada por la interventoría durante este periodo y se ha devuelto con observaciones que el contratista ha ido atendiendo, con corte a 27 de julio, tiene pendiente la entrega del programa de generación de empleo, instalaciones provisionales y el ajuste al protocolo de bioseguridad
- Se realizaron mesas de trabajo entre contratista e interventoría para la revisión de los Análisis de precios unitarios, los cuales una vez ajustados y atendidas las recomendaciones de la interventoría fueron aprobadas. En las comunicaciones que se adjuntan a este informe se puede evidenciar el trabajo realizado entre el contratista y la interventoría.
- El contratista a la fecha no ha hecho entrega formal de Estudios y Diseños definitivos, de manera parcial, sin embargo, se encuentra adelantado labores de topografía, geotecnia, ensayos de deflectometría, inspección de obras de drenaje en los primeros de 6 km. La interventoría ha realizado chequeos de topografía en el sitio
- El contratista realizo labores de mantenimiento entre el PR0+000 AL PR3+00 mediante jornadas de tapahuecos.
- Adicional a esta información se entregó el plan de inversión del anticipo, el cual se revisó y aprobado por la interventoría y fue radicado al INVIAS, para el tramite respectivo, a la fecha de este informe no hay desembolso.
- El acta de obra correspondiente a este mes se encuentra en revisión por parte dela interventoría y el valor del acta es por valor de \$28.301.532
- El Contratista CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064, entrego el CONCEPTO TECNICO UTILIZACION SUB BASE GRANULAR MANTENIMIENTO CORREDOR VIAL PARQUE NATURAL PURACE ENTRE EL PR 54 + 000AL PR 83 +300. RUTA 2002 POPAYAN-PALETARÁ-ISNO, con comunicación CSS064-OBRA-CL-13-21 de fecha 26 de julio de 2021, Este informe tiene como objetivo establecer el mecanismo y procedimiento para realizar el mantenimiento del corredor en el sector en estudio. El concepto emitido por el contratista está siendo evaluado por parte de la interventoría.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 49	

Ambiental y social

- Para el mes de julio de 2021, en el componente ambiental el Contratista de Obra se encuentra en la consecución de los permisos ambientales que le permitan dar inicio a las obras priorizadas de rehabilitación y mantenimiento, especialmente suministro de agua y definición de zonas RCD para atención de derrumbes.
- El proyecto tiene dentro de su alcance la pavimentación del sector al interior del Parque Nacional Natural Puracé, sector donde deberá obtener de forma preliminar la Licencia Ambiental, para lo cual deberá elaborar el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental EIA.
- El Contratista reporta que dentro del periodo correspondiente al presente informe ha seleccionado el Consultor que elaborará el EIA, el cual es la firma Ucros & Asociados Abogado
- Durante el mes de julio de 2021, se realizó el primer comité Socio Ambiental entre Interventoría y contratista, en el que se requirió al Consorcio San Sebastián, adelantar las gestiones iniciales en el componente social, según lo contractualmente establecido.
- En el periodo reportado, el día 17 de Julio de 2021, se realizó la reunión de inicio, en el sector de Isnos, con la participación de representantes del contratista, la interventoría y comunidad en general, permitiendo así el acercamiento con las comunidades del AID, logrando los espacios de concertación y diálogo.
- En el mes de julio del presente, la ARN dio respuesta al contratista de obra, mediante comunicación OFI21-016295 / IDM 112000, acerca de la NO existencia de personas, objetivo de atención de la Agencia para la Reincorporación y Normalización interesadas en la oferta. Debido que es una zona de poca influencia de personas de la ARN.
- En cuanto a la oficina de Servicio de Atención al Usuario, SAU, está fue instalada en el barrio Campamento de la ciudad de Popayán; la interventoría requirió al contratista en la reunión de inicio, para que dicha oficina se ubique en el tramo 1, comprendido entre el PR 0+000 al PR 18+000, con el objeto de acercar a la comunidad al punto de información.
- El contratista dentro del periodo reportado, inició con el levantamiento de actas de vecindad de inicio, en el tramo 1.

8. ANEXOS

8.1. Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo

Durante el mes de julio de 2021, se enviaron comunicaciones al contratista de obra del Corredor Del Paletera. – Contrato 1006 de 2021, referentes al seguimiento de las obligaciones contractuales relacionadas al Anexo 22

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 50	

8.2. REGISTRO FOTOGRAFICO AVANCE DE OBRA



Foto 6 – Popayán: PR 0+000 del Proyecto- Instalación de Valla informativa del Contrato



Foto 7 – PR0+100 Toma de sondeos- Margen Izquierdo

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 51	



Foto 8 – PR1+000 Estado del pavimento existente



Foto 9 – Popayán: PR 1+200 del Proyecto- Instalación de Valla informativa del Contrato

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 52	



Foto 10 –PR2+000Labores de chequeo de topografía



Foto 11 –PR20+000 Pavimento Flexible existente -Sector Coconuco

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 53	



Foto 12 –PR20+000 Pavimento Flexible existente -Sector Coconuco



Foto 13 –PR25+600 Pavimento Flexible existente -Sector Coconuco

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 54	

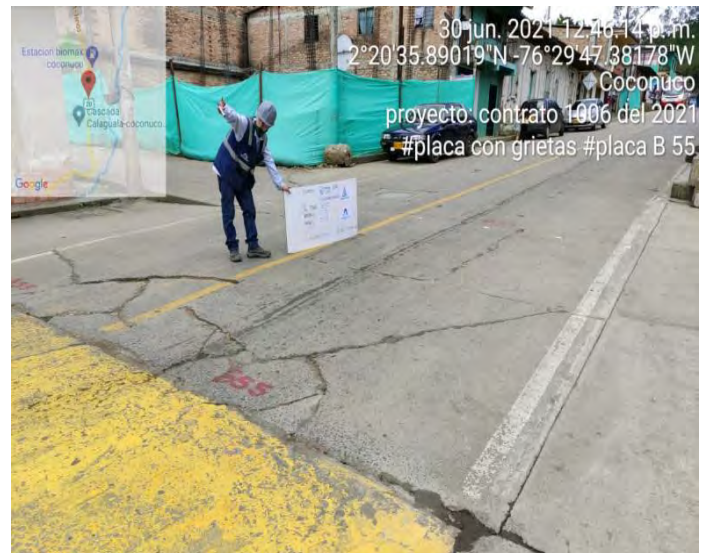


Foto 14 –PR25+500 Pavimento hidráulico existente- PLACA B12- B55-B93

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 55	



Foto 15 –Inventario Obras De Drenaje. LEV ALCANTARILLA 112-Tramo B



	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 56	



Foto 16 – PR 54 +000- PR 83 +300 ruta 2002: Estado del afirmado existente. Baches en general y pérdida de material granular



	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 57	



Foto 17 –Inventario de alcantarillas existentes tramo PR54+000 al PR83+000

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 58	

8.3. REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES SOCIO – AMBIENTALES Y PEDIALES



Foto 18 – Socialización San José de Isnos, 17 de julio de 2021



Foto 19 – Socialización San José de Isnos, 17 de julio de 2021 – Intervención Interventoría

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01 Y 02 JUNIO Y JULIO DE 2021	Página 59	



Foto 20 – Socialización San José de Isnos, 17 de julio de 2021 – INVIAS, Contratista, Interventoría y veeduría ciudadana.

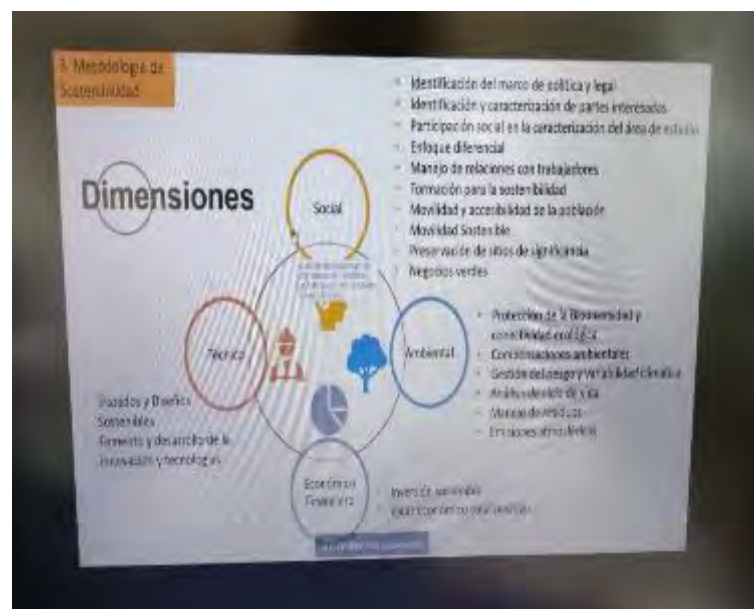


Foto 21 – Participación reunión virtual de sostenibilidad

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXOS INFORME

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1	RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-3
ANEXO 2	MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATOS DE OBRA – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-4
ANEXO 3	PERSONAL CONTRATO DE OBRA – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-6
ANEXO 4	INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA –FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-8
ANEXO 5	ESTADO GENERAL DEL TIEMPO – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-10
ANEXO 6	RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-11
ANEXO 7	CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-13
ANEXO 8	INFORME AVANCE FISICO-FINANCIERO – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-14
ANEXO 9	SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-15
ANEXO 10	SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DELCONTRATO DE OBRA – FORMATO MINFRA-MN-IN-2-FR-1
ANEXO 11	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES – FORMATO MINFRA-MN-IN-6-FR-1
ANEXO 12	ACTAS DE COMITÉ DE OBRA – FORMATO MINFRA-MN-IN-14-FR-1
ANEXO 13	ACTA DE REUNIÓN – FORMATO MINFRA-MN-IN-14-FR-2
ANEXO 14	INFORMES SEMANALES – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-2
ANEXO 15	EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-5
ANEXO 16	PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-7
ANEXO 17	INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-9
ANEXO 18	CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-12
ANEXO 19	SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-16
ANEXO 20	SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE LA INTERVENTORIA – FORMATO MINFRA-MN-IN-3-FR-1
ANEXO 21	CONTROL DE CORRESPONDENCIA
ANEXO 22	INFORME DE ESPECIALISTAS INTERVENTORIA

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

CONTRATISTA

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 1 **RESUMEN MENSUAL ESTADO** **GENERAL DEL PROYECTO –** **FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-3**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO										CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-3																																																																											
										VERSION	1																																																																												
										PÁGINA		DE																																																																											
										FECHA	5	8	2021																																																																										
											(Día)	(Mes)	(Año)																																																																										
UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DEL CAUCA - INVIAS										DIRECCIÓN TERRITORIAL: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS				PERIODO MES: 27/06/20-28/07/2021																																																																									
CONTRATO DE OBRA No.: 1006 DE 2021										PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES				PLAZO ACUMULADO: CIENTO CATORCE (114) MESES																																																																									
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"										FECHA DE INICIACION: 27-jun-21				FECHA DE SUSPENSIÓN: 																																																																									
										FECHA DE TERMINACION: 31-ago-30				FECHA DE REANUDACIÓN: 																																																																									
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064										VALOR INICIAL (incluido IVA) : \$ 300.149.391.398,00				VALOR ADICIONALES: 																																																																									
										VALOR ACUMULADO: \$ 300.149.391.398,00				AMORTIZACIÓN ANTICIPO: \$ -																																																																									
										ANTICIPO CONCEDIDO: \$ -																																																																													
CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990-2021										INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189				SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS (INVIAS)																																																																									
ALCANCE FÍSICO DEL CONTRATO										AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO																																																																													
<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>E. Pavimento</td><td>KM</td><td></td></tr><tr><td>Construcción</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pavimentación</td><td>KM</td><td></td></tr><tr><td>Puentes</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr></table>										ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	E. Pavimento	KM		Construcción			Pavimentación	KM		Puentes			Otros			<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD EJECUTADA</th></tr><tr><td>E. Pavimento</td><td>KM</td><td></td></tr><tr><td>Construcción</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pavimentación</td><td>KM</td><td></td></tr><tr><td>Puentes</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr></table>										ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	E. Pavimento	KM		Construcción			Pavimentación	KM		Puentes			Otros																																		
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD																																																																																					
E. Pavimento	KM																																																																																						
Construcción																																																																																							
Pavimentación	KM																																																																																						
Puentes																																																																																							
Otros																																																																																							
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA																																																																																					
E. Pavimento	KM																																																																																						
Construcción																																																																																							
Pavimentación	KM																																																																																						
Puentes																																																																																							
Otros																																																																																							
AVANCE FINANCIERO										VIGENCIAS PRESUPUESTALES																																																																													
<table><tr><th></th><th>Inversión Programada (P)</th><th colspan="4">INVERSIÓN EJECUTADA OBRA (Incluido IVA)</th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th></tr><tr><th></th><th></th><th>Obra (B)</th><th>Ajustes (A)</th><th>Total (C=A+B)</th><th></th><th>E/P</th><th>Costos de Intervent (I)</th><th>C/B</th><th>I/C</th><th></th></tr><tr><td>En el mes:</td><td>\$ 28.301.532,00</td><td>\$ 28.301.532,00</td><td>\$ -</td><td>\$ 28.301.532,00</td><td>\$ -</td><td>-</td><td>\$ 147.897.984,00</td><td>\$ 1,00</td><td>\$ 5,23</td><td></td></tr><tr><td>Acumulado:</td><td>\$ 28.301.532,00</td><td>\$ 28.301.532,00</td><td>\$ -</td><td>\$ 28.301.532,00</td><td>\$ -</td><td>-</td><td>\$ 147.897.984,00</td><td>\$ 1,00</td><td>\$ 5,23</td><td></td></tr></table>											Inversión Programada (P)	INVERSIÓN EJECUTADA OBRA (Incluido IVA)											Obra (B)	Ajustes (A)	Total (C=A+B)		E/P	Costos de Intervent (I)	C/B	I/C		En el mes:	\$ 28.301.532,00	\$ 28.301.532,00	\$ -	\$ 28.301.532,00	\$ -	-	\$ 147.897.984,00	\$ 1,00	\$ 5,23		Acumulado:	\$ 28.301.532,00	\$ 28.301.532,00	\$ -	\$ 28.301.532,00	\$ -	-	\$ 147.897.984,00	\$ 1,00	\$ 5,23		<table><tr><th>Año</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2021</td><td>\$ 6.125.861.986</td></tr><tr><td>2022</td><td>\$ 18.376.470.588</td></tr><tr><td>2023</td><td>\$ 27.564.705.882</td></tr><tr><td>2024</td><td>\$ 13.782.352.941</td></tr><tr><td>2025</td><td>\$ 27.564.705.882</td></tr><tr><td>2026</td><td>\$ 36.752.941.176</td></tr><tr><td>2027</td><td>\$ 27.564.705.882</td></tr><tr><td>2028</td><td>\$ 41.347.058.824</td></tr><tr><td>2029</td><td>\$ 45.941.176.471</td></tr><tr><td>2030</td><td>\$ 55.129.411.766</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 300.149.391.398</td></tr></table>										Año	Valor	2021	\$ 6.125.861.986	2022	\$ 18.376.470.588	2023	\$ 27.564.705.882	2024	\$ 13.782.352.941	2025	\$ 27.564.705.882	2026	\$ 36.752.941.176	2027	\$ 27.564.705.882	2028	\$ 41.347.058.824	2029	\$ 45.941.176.471	2030	\$ 55.129.411.766	Total	\$ 300.149.391.398
	Inversión Programada (P)	INVERSIÓN EJECUTADA OBRA (Incluido IVA)																																																																																					
		Obra (B)	Ajustes (A)	Total (C=A+B)		E/P	Costos de Intervent (I)	C/B	I/C																																																																														
En el mes:	\$ 28.301.532,00	\$ 28.301.532,00	\$ -	\$ 28.301.532,00	\$ -	-	\$ 147.897.984,00	\$ 1,00	\$ 5,23																																																																														
Acumulado:	\$ 28.301.532,00	\$ 28.301.532,00	\$ -	\$ 28.301.532,00	\$ -	-	\$ 147.897.984,00	\$ 1,00	\$ 5,23																																																																														
Año	Valor																																																																																						
2021	\$ 6.125.861.986																																																																																						
2022	\$ 18.376.470.588																																																																																						
2023	\$ 27.564.705.882																																																																																						
2024	\$ 13.782.352.941																																																																																						
2025	\$ 27.564.705.882																																																																																						
2026	\$ 36.752.941.176																																																																																						
2027	\$ 27.564.705.882																																																																																						
2028	\$ 41.347.058.824																																																																																						
2029	\$ 45.941.176.471																																																																																						
2030	\$ 55.129.411.766																																																																																						
Total	\$ 300.149.391.398																																																																																						
<table><tr><th></th><th>E/V</th><th>Meses Ejecutados</th><th>Plazo Ejecutado/Total</th><th>Meses Faltantes</th><th>Saldo Contrato</th><th>Plazo Adicional Estimado</th><th>Presupuesto disponible</th><th>Valor Programado para los meses faltantes del año.</th></tr><tr><td>Contratista:</td><td>0,00009429</td><td>1</td><td>114</td><td>113</td><td>\$ 300.121.089.866,00</td><td>MESES</td><td>\$ 300.121.089.866,00</td><td>\$ 300.121.089.866,00</td></tr><tr><td>Interventor:</td><td>0,00316564</td><td>1</td><td>114</td><td>113</td><td>\$ 46.571.809.276,00</td><td>MESES</td><td>\$ 46.571.809.276,00</td><td>\$ 46.571.809.276,00</td></tr></table> E: inversión total ejecutada acumulada del contrato (Incluido IVA). V: Valor acumulado del contrato (Incluido IVA).											E/V	Meses Ejecutados	Plazo Ejecutado/Total	Meses Faltantes	Saldo Contrato	Plazo Adicional Estimado	Presupuesto disponible	Valor Programado para los meses faltantes del año.	Contratista:	0,00009429	1	114	113	\$ 300.121.089.866,00	MESES	\$ 300.121.089.866,00	\$ 300.121.089.866,00	Interventor:	0,00316564	1	114	113	\$ 46.571.809.276,00	MESES	\$ 46.571.809.276,00	\$ 46.571.809.276,00																																																			
	E/V	Meses Ejecutados	Plazo Ejecutado/Total	Meses Faltantes	Saldo Contrato	Plazo Adicional Estimado	Presupuesto disponible	Valor Programado para los meses faltantes del año.																																																																															
Contratista:	0,00009429	1	114	113	\$ 300.121.089.866,00	MESES	\$ 300.121.089.866,00	\$ 300.121.089.866,00																																																																															
Interventor:	0,00316564	1	114	113	\$ 46.571.809.276,00	MESES	\$ 46.571.809.276,00	\$ 46.571.809.276,00																																																																															
<table><tr><th>*OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS</th><th>Valor sin IVA</th></tr><tr><td>ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>1.725.000.000,00</td></tr><tr><td>GESTIÓN PREDIAL</td><td></td></tr><tr><td>GESTIÓN SOCIAL</td><td>20.079.182.573,00</td></tr><tr><td>GESTIÓN AMBIENTAL</td><td></td></tr><tr><td>OTRO CONCEPTO DE INVERSIÓN</td><td>324.000.000,00</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td></td></tr></table> * Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.										*OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	Valor sin IVA	ESTUDIOS Y DISEÑOS	1.725.000.000,00	GESTIÓN PREDIAL		GESTIÓN SOCIAL	20.079.182.573,00	GESTIÓN AMBIENTAL		OTRO CONCEPTO DE INVERSIÓN	324.000.000,00	VALOR TOTAL																																																																	
*OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	Valor sin IVA																																																																																						
ESTUDIOS Y DISEÑOS	1.725.000.000,00																																																																																						
GESTIÓN PREDIAL																																																																																							
GESTIÓN SOCIAL	20.079.182.573,00																																																																																						
GESTIÓN AMBIENTAL																																																																																							
OTRO CONCEPTO DE INVERSIÓN	324.000.000,00																																																																																						
VALOR TOTAL																																																																																							
ULTIMAS GARANTÍAS Y SEGUROS APROBADOS																																																																																							
<table><tr><th rowspan="2">Amparo</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr><tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>9-jun-21</td><td>31-dic-25</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>9-jun-21</td><td>31-dic-25</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>9-jun-21</td><td>31-dic-28</td></tr><tr><td>Calidad de Estudios y Diseños</td><td colspan="2">Vigencia: 5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños.</td></tr><tr><td>Estabilidad y Calidad de Obra</td><td colspan="2">Igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de Interventoría.</td></tr></table>										Amparo	VIGENCIA		Desde	Hasta	Cumplimiento	9-jun-21	31-dic-25	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	9-jun-21	31-dic-25	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	9-jun-21	31-dic-28	Calidad de Estudios y Diseños	Vigencia: 5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños.		Estabilidad y Calidad de Obra	Igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de Interventoría.		<table><tr><th rowspan="2">Seguro</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr><tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>9-jun-21</td><td>31 de diciembre de 2025</td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr></table>										Seguro	VIGENCIA		Desde	Hasta	Responsabilidad Civil Extracontractual	9-jun-21	31 de diciembre de 2025	Otros																																							
Amparo	VIGENCIA																																																																																						
	Desde	Hasta																																																																																					
Cumplimiento	9-jun-21	31-dic-25																																																																																					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	9-jun-21	31-dic-25																																																																																					
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	9-jun-21	31-dic-28																																																																																					
Calidad de Estudios y Diseños	Vigencia: 5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños.																																																																																						
Estabilidad y Calidad de Obra	Igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de Interventoría.																																																																																						
Seguro	VIGENCIA																																																																																						
	Desde	Hasta																																																																																					
Responsabilidad Civil Extracontractual	9-jun-21	31 de diciembre de 2025																																																																																					
Otros																																																																																							
Documento y fecha de aprobación última garantía y seguros: 11/06/2021										Póliza Única de Cumplimiento No: 400.033.869 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 400.033.867																																																																													
PROCEDIMIENTOS DE MULTAS Y SANCIONES (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)																																																																																							
N/A																																																																																							
CONCEPTOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORÍA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO																																																																																							
CONCEPTO ESPECIALISTA AMBIENTAL																																																																																							
La gestión ambiental se soporta en el cumplimiento de las Políticas Institucionales y la Normatividad Vigente en materia ambiental, por ende, la entrega de los documentos elaborados cumpliendo los requerimientos mínimos permite evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. De esta manera se espera que a partir de la presentación del documento PAGA, se logre direccionar las actividades en materia ambiental.																																																																																							
Es urgente para el proyecto la definición por parte del Contratista de Obra de un informe con el estado del proceso de Licenciamiento Ambiental que incluya el Cronograma de Trabajo, documentos que deberán estar ajustados a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, los correspondientes Términos de Referencia y la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales.																																																																																							
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA																																																																																							
Es urgente para el proyecto la definición por parte del Contratista de Obra de un informe con el estado del proceso de Licenciamiento Ambiental que incluya el Cronograma de Trabajo, documentos que deberán estar ajustados a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, los correspondientes Términos de Referencia y la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales.																																																																																							
El MODULO 2 que corresponde al contrato N° 1006 de 2021 fue adjudicado el 05 de abril de 2021 de 2021. El contrato N° 990 de 2021 de Interventoría de VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030 fue adjudicado el 27 de abril de 2021, y se dio orden de inicio por parte del INVIAS para los dos contratos el día 28 de junio de 2021.																																																																																							
De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones el contratista hizo entrega de los documentos de requeridos numeral 8.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, el 1 de julio de 2021 de conformidad con la fecha establecida para tal fin. Dicha documentación ha sido revisada por la interventoría durante este periodo y se ha devuelto con observaciones que el contratista ha ido atendiendo, con corte																																																																																							

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 2

MAQUINARIA Y EQUIPO

CONTRATOS DE OBRA – FORMATO

MINFRA-MN-IN-15-FR-4

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																		CÓDIGO		MINFRA-MN-IN-15-FR-4																		
																			VERSIÓN		1																		
																			PÁGINA		1		DE		1														
																		FECHA				5	8	2021															
																						(Día)	(Mes)	(Año)															
UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS																		DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA																					
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																																							
MES DEL INFORME MENSUAL: JULIO DE 2021																		CONTRATO No. 1006-2021												MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE CARRETERA Y/O PROYECTO: NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"									
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064																		SECTOR: Modulo 2 – Corredor Del Paletaera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.												(Abscisas alcance del contrato)									
MAQUINARIA Y EQUIPO		DÍAS DEL MES																																					
		28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27								
NIVEL AUTOMATICO LEICA SERIE 2212704-MODELO SPRINTER 250M		-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	X	X	X	-	X	X	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
		-	-	-	-	-																																	



Bogotá D.C., marzo 26 de 2021

CERTIFICADO DE CALIBRACION N° 0376

Datos de Contacto:

CIUDAD	Bogotá D.C.
SEÑOR (ES)	MORENO & MORENO TOPOGRAFÍA S.A.S.
N° IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.951.719-1
TELÉFONO	321 404 1036

Datos del Equipo:

EQUIPO	NIVEL DIGITAL
FABRICANTE	LEICA
MODELO	SPRINTER 250M
N° DE SERIE	2212704

Por medio del presente certificamos que el equipo descrito fue revisado en nuestro laboratorio, cumple con las especificaciones del fabricante y sus características técnicas se encuentran dentro de los rangos tolerables. Asimismo certificamos que el equipo se encuentra en perfectas condiciones óptico-mecánicas.

VERIFICACIÓN REALIZADA CON COLIMADOR DE ALTA PRECISIÓN

MARCA: SANWEI F550/D3

S/N: 18675120022

RESOLUCIÓN: 3"

PROCEDIMIENTO BAJO NORMA DIN 18723

PARAMETROS TÉCNICOS	
Precisión por km doble de nivelación (lectura electrónica)	+/- 1.0mm
Precisión por km doble de nivelación (lectura óptica)	+/- 2.5mm
Aumento	24x
Distancia de enfoque mínima	0.5 m
Rango de medición	2.0m – 100m
Sistema compensador	Rango +/- 10' precisión de ajuste +/- 0.8"
Poder de resolución	3"
Apertura del objetivo	36 mm
Campo de visión	2°00'
Limbo graduado	360° - 400°
Precisión del nonio	1°
Temperatura de trabajo	-10°C ~ +50°C

Página 1/2



ARFOR
Ingeniería

Carrera 76 # 65ª – 68 Bogotá D.C
Teléfono: (1) 438 1646
Celular/ Whatsapp: +57 3174045226
E-mail: info@arforingenieria.com
www.arforingenieria.com

CERTIFICADO DE CALIBRACION N° 0376

Periodos:

FECHA DE CALIBRACIÓN	26/03/2021
FECHA DE VENCIMIENTO	26/09/2021



Se realizaron los procesos de prueba y ajuste teniendo en cuenta los parámetros técnicos de niveles automáticos de precisión de topografía. Por tanto, se emite el presente certificado de calibración con vigencia de seis (6) meses, en donde al final del periodo se recomienda realizar un nuevo control.

Para cualquier comentario, favor comunicarse con nuestro laboratorio al (1) 438 1646 o visítenos en la Carrera 76 # 65ª – 68 en Bogotá D.C

Cordialmente,

Departamento Técnico
ARFOR Ingeniería SAS

Nota Aclaratoria:

Los instrumentos revisados se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento, las cuales pueden ser verificadas por el usuario antes de dar salida al instrumento de nuestro laboratorio, si así lo amerita, por lo anterior ARFOR Ingeniería SAS, no asume ninguna responsabilidad del trabajo realizado por efecto de mal manejo, transporte inadecuado o no verificación del instrumento por parte del usuario.

ELABORÓ: MAURICIO FORERO (Director Técnico)

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 3

PERSONAL CONTRATO DE OBRA –

FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-6

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PERSONAL CONTRATO DE OBRA																				CÓDIGO		MINFRA-MN-IN-15-FR-6																
																					VERSIÓN		1																
																					PÁGINA		1		DE		1												
																				FECHA		5		8		2021													
																						(Día)		(Mes)		(Año)													
UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS																				DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA																			
CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA																																							
MES DEL INFORME: JULIO 2021																				CONTRATO DE OBRA No. 1006																			
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN BESATIAN																				SECTOR: RUTA 2002 · POPAYAN - PALETARA - ISNOS - SOMBRERILLOS																			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 de 2021																				INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO -189																			
NOMBRE		CARGO		DÍAS DEL MES																																			
				28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27						
Bladimir Guacharna Acosta		Director de obra								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
Claudia Zoraida Muñoz Chavez		Coordinadora de Proyecto		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X						
Jorge Luis Zúñiga		Ingeniero Residente											X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
Daniela valencia		Administradora de obra								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
Yolanda Burbano		Residente Social		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
Hugo Javier Solís		Residente Ambiental Y Sst		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
Jhon Alejandro Suarez		Auxiliar de Ingeniería																																					
Diana Catalina burbano		Inspectora SST								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X								
Benjamín Castro Orozco		Conductor										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X								
Carlos Alberto Moreno Pórtela		Topografía		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X								
Jonathan Gaitan Bohorque		Topografía		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X								
William Javier Galvis Martínez		Topografía		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X								
Luis Artura López Sariego		Topografía		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X								
Cristian Camilo Bustos Velandia		Topografía		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X								
Robinson Daniel Valderama Perilla		Topografía		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X								
Jodermanth paredes		Topografía		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X								
Felix Alberto moreno capera		Topografía		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X								
NOTA: Es responsabilidad de la Interventoría que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual. Relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato.																																							
Firma Nombre: BLADIMIR GACHARNA ACOSTA Director de Obra Matrícula No.: 25202-094656																				Firma Nombre: ELSA CAMPO LÓPEZ Director de Interventoría Matrícula No.: 19202-01710 CAU																			
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa) Copias: Interventor y Dirección Territorial.																																							

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 4 **INFORME FINANCIERO Y** **PRESUPUESTAL CONTRATO DE** **OBRA –FORMATO MINFRA-MN-IN-** **15-FR-8**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO

MINFRA-MN-IN-15-FR-8

VERSIÓN

1

PÁGINA

1

DE

1

FECHA

29

7

2021

(Día)

(Mes)

(Año)

UNIDAD EJECUTORA:

GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CAUCA

CONTRATO DE OBRA No:

1006 de 2021

CONTRATISTA:

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES INFORME MENSUAL:

28/06/2021 - 28/07/2021

CARRETERA Y/O PROYECTO:

RUTA 2002

SECTOR:

POPAYAN-PATICO-PALETARÁ-SAN JOSE DE ISNOS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor
Actual	467521	"VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030	54	Nación	1006 de 2021/ N.A.	\$ 6.125.861.986,00
TOTAL						

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

\$ 28.096.214,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No. De (Día/Mes/Año)	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
												SI	NO	
1	Obra	jul-21	\$ 28.096.214,00	\$ 205.318,00	\$ 28.301.532,00	0	0	\$ 6.097.560.454,00	\$ 28.301.532,00	\$ 300.121.089.866,00				
TOTALES														

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	\$ 28.096.214,00	\$ 205.318,00	\$ 28.301.532,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ -		\$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	\$ -		\$ -
AJUSTES			\$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ -		\$ -
GESTIÓN PREDIAL (PRACTA)	\$ -		\$ -
GESTIÓN SOCIAL (PRACTA)	\$ -		\$ -
GESTIÓN AMBIENTAL (PRACTA)	\$ -		\$ -
IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	\$ -		\$ -
VALOR TOTAL	\$ 28.096.214,00		\$ 28.301.532,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma

Nombre: BLADIMIR GACHARNA ACOSTA

Director de Obra

Matrícula No.: 25202-094656

Firma

Nombre: ELSA CAMPO LÓPEZ

Director de Interventoría

Matrícula No.: 19202-01710 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)

Copias: Interventor y Dirección Territorial.

FOLIO 72

72

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 5 **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO –** **FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-10**

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																				CÓDIGO		MINFRA-MN-IN-15-FR-10									
																					VERSIÓN											
																					FECHA		1	DE	1							
																				FECHA		5	8	2021								
																						(Día)	(Mes)	(Año)								
UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS																				DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA												
CONTRATO DE OBRA No: 1006 DE 2021																				CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064												
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO DE 2020																				CARRETERA Y/O PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"												
																				SECTOR:												
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																																
Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		Total
Seco	20	24	21	23	20	24	24	21	24	24	22	20	24	20	24	24	24	24	18	20	24	19	24	24	23	20	24	20	24	24		671
Lluvias moderadas	2	0	1	1	2	0	0	0	0	0	2	2	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	1	0	1	0	0		16
Lluvias intensas	2	0	2		2	0	0	3	0	0	0	2	0	3	0	0	0	0	5	4	0	3	0	0	1	3	0	3	0	0		33
Total	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24		24	24	24	24	24	24	24	24	24		696
EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.																																
NOTA:																																
OBSERVACIONES:																																
Firma Nombre: BLADIMIR GACHARNA Director de Obra - Consorcio San Sebastian Matrícula No.: 19202-29745 CAU Firma Nombre: Elsa Campo Lopez Director de Interventoria Matricula No 19202-01710 CAU																																
Original: Informe mensual Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa) Copias: Interventor, Dirección Territorial																																

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 6 RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO – FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-11

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO						CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-11			
							VERSIÓN	1			
							PAGINA	1 DE 2			
							FECHA	5	8	2021	
							(Día)	(Mes)	(Año)		
UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS							DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA				
CONTRATO DE OBRA No: 1006 de 2021							CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS CAUCA				
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO 27/2021							MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"				
							CARRETERA Y/O PROYECTO:				
							SECTOR: RUTA 2002 · POPAYAN · PALETARA · ISNOS · SOMBRERILLOS				
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO											
No.	Fecha del Ensayo	Descripción/Ensayo	Unidad	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación /Acciones	
450. MEZCLA ASFALTICA											
450.10 METODO MARSHALL											
1	16/07/21	No. De Golpes/Cara	-	E-748	TRITURADOS ARROYOHONDO INCOASFALTOS	MUESTRA No.2280 4-5-6	75	75	SI		
		Contenido de Asfalto residual	%	E-732			Opt.5.0 + 0,3 %	5,5	SI		
		Estabilidad Minima	N	E-748			Min 9000	15812	SI		
		Flujo	mm	E-748			2 3,5	3,3	SI		
		% Vacios con Aire	(%)	E-736			4,0% ≤ Va ≤ 6,0%	4	SI		
		% Vacios Agregados Minerales	(%)	E-799			- vacios en los agregados minerales VAM: TM 25mm: VAM ≥ 14% TM 19mm: VAM ≥ 15%	17	SI		
		% de Vacios Llenos de Asfalto	(%)	E-799			65 75	74	SI		
		Relación Llenante/Asfalto Efect.	-	E-799			0,8 1,2	1,3	SI		
		Relación Estabilidad/Flujo kN/mm	-	E-748			3 6	5	SI		
		Indice de Pelicula de Asfalto	μ	AUSTROADS AGPT/T327			> 7,5	9,2	SI		
SELECCIÓN MATERIAL DE MEJORAMIENTO											
2	19-jul-21	Material de mejoramiento, Granulometría	Art. 220.2 INV E - 123	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	Banda granulométrica según Art. 220.2 -13	GRADACION = OK PASA 200= 6,0 %	SI			
3	19-jul-21	Material de mejoramiento, Plasticidad	Art. 220.2 INV E - 125/126	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	Limite liquido<= 30% Índice de plasticidad <=10%	Indice de Plasticidad: 9%	SI			
4	19-jul-21	Material de mejoramiento, Sales solubles	Art. 220.2 INV E - 158	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	Contenido sales solubles<=0,2%	Sales solubles: 0,96%	NO			
5	19-jul-21	Material de mejoramiento, Materia Orgánica	Art. 220.2 INV E - 121	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	Contenido materia orgánica=0%	Materia Orgánica: 0,%	SI			
6	19-jul-21	Material de mejoramiento, % Absorción	INV E - 223 ASTM C 127 AASTHO T 85	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	Gravedad específica % de absorción	Gravedad específica = 2,341 gr/cm3 % de absorción = 1,025 %	SI			
7	19-jul-21	Material de mejoramiento, Proctor modificado	INV E - 142 ART. 300 Y 320	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	% Humedad optima	% Humedad optima = 10,7%	SI			
8	19-jul-21	Material de mejoramiento, C.B.R.	Art. 220.2 INV E - 148	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	C.B.R >=10%	C.B.R: 10,7%	SI			
9	19-jul-21	Material de mejoramiento, Expansión C.B.R	Art. 220.2 INV E - 148	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	EXPANSIÓN C.B.R =0%	EXPANSIÓN C.B.R: 0%	SI			

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO

MINFRA-MN-IN-15-FR-11

VERSIÓN

1

PAGINA

2 DE 2

FECHA

5

8

2021

(Día)

(Mes)

(Año)

UNIDAD EJECUTORA:

GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CAUCA

CONTRATO DE OBRA No:

1006 de 2021

CONTRATISTA:

CONSORCIO VIAS CAUCA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:

JULIO 27/2021

CARRETERA Y/O PROYECTO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

SECTOR:

RUTA 2002 · POPAYAN - PALETARA - ISNOS - SOMBRERILLOS

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

No.	Fecha del Ensayo	Descripción/Ensayo	Unidad	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación /Acciones
SELECCIÓN MATERIALES SUB BASE GRANULAR										
10	19-jul-21	Material Para Sub Base, tipo SG-38 /Granulometría		Art. 320.2 INV E - 123	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	Banda granulométrica	GRADACION = OK PASA 200= 7,6 %	SI	
11	19-jul-21	Material Para Sub Base, tipo SG-38/Desgaste en máquina de los ángeles		Art. 320.2 INV E - 218	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	Desgaste <=50%	Desgaste: 16,2%	SI	
12	19-jul-21	Material Para Sub Base, tipo SG-38/Límites de consistencia		Art. 320.2 INV E - 125-126	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	Límite líquido<= 25% Índice de	Límite Líquido:22% Índice de Plasticidad: 96%	SI	
13	19-jul-21	Material Para Sub Base, tipo SG-38/Desgaste Micro-Deval		Art. 320.2 INV E - 238	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	Desgaste<= 30%	Desgaste:9,7%	SI	
14	19-jul-21	Material Para Sub Base, tipo SG-38/Equivalente de arena		Art. 320.2 INV E - 133	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	Desgaste>= 25%	Equivalente:51,4%	SI	
15	19-jul-21	Material Para Sub Base, tipo SG-38/Solidez a sulfato de sodio y magnesio		Art. 320.2 INV E - 220	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	Sulfato de sodio <=12% Sulfato de	Sulfato de sodio:7,91% Sulfato de magnesio:5,31%	SI	
16	19-jul-21	Material Para Sub Base, tipo SG-38/Terrones de arcilla		Art. 320.2 INV E - 211	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	Terrones de arcilla<=2%	Terrones de arcilla :1%	SI	
17	19-jul-21	Material Para Sub Base, tipo SG-38/Peso específico y absorción		INV E - 223 ASTM C 127 AASTHO T 85	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	Gravedad específica % de absorción	Gravedad específica = 2,589 gr/cm3 % de absorción = 1,493 %	SI	
18	19-jul-21	Material Para Sub Base, tipo SG-38/Proctor modificado		INV E - 142 ART. 300 Y 320	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	% Humedad optima	% Humedad optima = 8,2%	SI	
19	19-jul-21	Material Para Sub Base, tipo SG-38/C.B.R		Art. 320.2 INV E - 148	PLANTA-CANTERA GOLONDRINA AZUL	1	C.B.R >=40%	C.B.R: 62%	SI	

OBSERVACIONES:

NOTA:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo para el mes de ensayo.

2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.

3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.

4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.

Firma

Nombre: BLADIMIR GACHARNÁ ACOSTA

Director de Obra

Matrícula No.: 25202-094656

Firma

Nombre: ELSA CAMPO LÓPEZ

Director de Interventoría

Matrícula No.: 19202-01710 CAU

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)

Copias: Interventor, Dirección Territorial

FOLIO 77

77



REPORTES DE ENSAYO CONTROL MEZCLA ASFALTICA (MÉTODO MARSHALL)	NORMA DE ENSAYO	CODIGO: L-015 V1
EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS	INV. E - 732	
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	INV. E - 782	
GRAVEDAD ESPECÍFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTE EMPLEANDO ESPECÍMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECO	INV. E - 733	
ESTABILIDAD Y FLUJO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE EMPLEANDO APARATO MARSHALL	INV. E - 748	
ANÁLISIS VOLUMÉTRICOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS EN CALIENTE	INV. E - 799	
GRAVEDAD ESPECÍFICA MÁXIMA DE MEZCLA ASFALTICA PARA PAVIMENTOS (Gmm)	INV. E - 735	

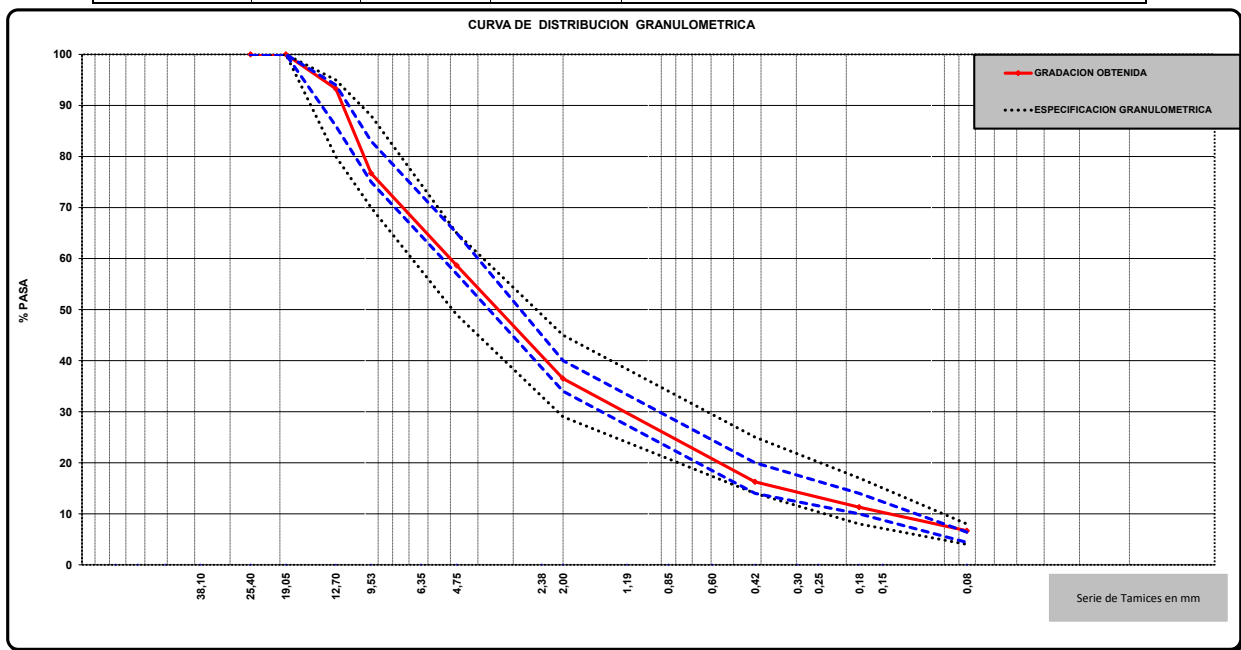
LABORATORIO DE PRUEBAS Y ENSAYOS PERA Y CIA S.A.S PEREA Y CIA				
OBRA:	DUVACON		CONTRATO No.	FECHA DE RECEPCIÓN: 16 de julio de 2021
SOLICITUD No.	NO APLICA	MUESTRA No.	2280	HORA DE TOMA: 3:05 PM
FECHA DE ENSAYO:	16 de julio de 2021		No. DE BRIQUETAS:	4 - 5 - 6 -
SECTOR:	NO APLICA		PLACA VEHICULO:	ZIM-571
TIPO DE MUESTRA:	MDC-19		TIPO DE ASFALTO:	Normalizado 60 - 70
FUENTE DE MATER.:	TRITURADOS ARROYOHONDO		PROCEDENCIA:	INCOASFALTOS
LOCALIZACIÓN:	ARROYOHONDO YUMBO		TRAMO:	XX
				CANT. DURANTE EL MUESTREO: 298 m³
				TEMP. MEZCLA EN MUESTREO: 170 °C
				CANT. TOTAL MEZCLA: 399,9 m³

EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS NORMA APLICADA INV. E - 732

Masa de la muestra en gramos (g.)					Masa del filtro (g.)			Masa Asfalto Extraído g	Asfalto Residual (%)
Inicial	1600,4	Final	1511,2	Final+ Dif.	1512,6	Inicial	16,4	Final	17,8
								87,8	5,49

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS NORMA APLICADA INV. E - 782

Tamiz		Masa Retenida	% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa	Formula de Trabajo		ESPECIFICACION MDC-19 INVIAS 2013	
Pg.	mm.					% +	% -	% +	% -
1"	25,40		0,0	0,0	100	100	100	100	100
3/4"	19,05		0,0	0,0	100	100	100	100	100
1/2"	12,70	101,50	6,71	6,71	93	94	86	95	80
3/8"	9,53	251,00	16,59	23,30	77	83	75	88	70
No 4	4,75	272,80	18,04	41,34	59	65	57	65	49
10,0	2,00	335,40	22,17	63,51	36	40	34	45	29
40,0	0,42	306,00	20,23	83,74	16	20	14	25	14
80,0	0,18	75,20	4,97	88,71	11	14	10	17	8
200,0	0,08	69,80	4,61	93,33	6,7	6,4	4,4	8	4
Pasa No.200		100,90	6,67	100,0					





REPORTE DE ENSAYO CONTROL MEZCLA ASFALTICA (MÉTODO MARSHALL)		NORMA DE ENSAYO	CODIGO: L-015 V1
EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS		INV. E - 732	
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS		INV. E - 782	
GRAVEDAD ESPECÍFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTE EMPLEANDO ESPECÍMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECO		INV. E - 733	
ESTABILIDAD Y FLUJO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE EMPLEANDO APARATO MARSHALL		INV. E - 748	
ANÁLISIS VOLUMÉTRICOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS EN CALIENTE		INV. E - 799	
GRAVEDAD ESPECÍFICA MÁXIMA DE MEZCLA ASFALTICA PARA PAVIMENTOS (Gmm)		INV. E - 735	

LABORATORIO DE PRUEBAS Y ENSAYOS PERA Y CIA S.A.S PEREA Y CIA			
OBRA:	DUVACON		CONTRATO No.
SOLICITUD No.	NO APLICA	MUESTRA No. 2280	HORA DE TOMA: 3:05 PM
FECHA DE RECEPCIÓN:	16 de julio de 2021		
FECHA DE ENSAYO:	16 de julio de 2021		
SECTOR:	NO APLICA		No. DE BRIQUETAS: 4 - 5 - 6 -
PLACA VEHICULO :	ZIM-571		
TIPO DE MUESTRA:	MDC-19		TIPO DE ASFALTO: Normalizado 60 - 70
CANT. DURANTE EL MUESTREO:	298 m³		
FUENTE DE MATER.:	TRITURADOS ARROYOHONDO		PROCEDENCIA : INCOASFALTOS
TEMP. MEZCLA EN MUESTREO:	170 °C		
LOCALIZACIÓN:	ARROYOHONDO YUMBO		TRAMO: XX
CANT. TOTAL MEZCLA:	399,9 m³		

GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTE EMPLEANDO ESPECIMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECO					ESTABILIDAD Y FLUJO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE EMPLEANDO APARATO MARSHALL		
NORMA DE ENSAYO INV. E - 733					INV. E - 748		

No.	Esp.	Masa Briquetas en gramos (g)			Dens. Bulk (g/cm3) Corr x Tem	Estabilidad En N		Flujo mm.
		Aire	SSS	Agua		Medida	Corregida	
4	6,22	1254,1	1255,1	761,2	2,539	15400	22999	3,3
5	6,20	1252,6	1253,4	759,2	2,535	15500	23019	3,2
6	6,23	1253,4	1254,6	758,3	2,525	14900	23099	3,4
Temp. De Ensayo °C		25	PROMEDIO		2,533	15267	15812	3,3

ANÁLISIS VOLUMETRICOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS EN CALIENTE GRAVEDAD ESPECÍFICA MÁXIMA DE MEZCLA ASFALTICA PARA PAVIMENTOS (Gmm)								
NORMA APLICADA					INV. E - 799			

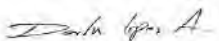
Peso específico asfalto g/cm³: 1,012					Peso específico Bulk de agregados g/cm³ 2,879			
--------------------------------------	--	--	--	--	---	--	--	--

5. GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA TEORICA	% Asf. Abs. Pba	%Asfalto efectivo Pbe	% Vacios Agreg. Min. VAM	% Vacios de aire Va	% Vacios llenos de asfalto , VFA	Relación de Polvo	Relación Esta./Flujo
	2,644	0,51	5,0	16,9	4	74	1,3 5

ESPECIFICACION RESULTADOS CONTROL MARSHALL					RESULT. OBTENID.
MEZCLA :	MDC-19				
PARAMETRO MEDIDO	Unidades	Norma Aplicada	Min	Màx	
Especificación Utilizada	Invias 2013				
categoría de tránsito	NT3				
No. De Golpes/Cara	-	INV E - 748	75		75
Contenido de Asfalto residual	%	INV E - 732	Opt.5.0 + 0,3 %		5,5
Estabilidad Mínima	N	INV E - 748	Min 9000		15812
Flujo	mm	INV E - 748	2	3,5	3,3
% Vacíos con Aire	(%)	INV E - 736	4	6	4
% Vacíos Agregados Minerales	(%)	INV E - 799	≥	15	17
% de Vacíos Llenos de Asfalto	(%)	INV E - 799	65	75	74
Relación Llenante/Asfalto Efect.	-	INV E - 799	0,8	1,2	1,3
Relación Estabilidad/Flujo kN/mm	-	INV E - 748	3	6	5
Índice de Película de Asfalto	μ	AUSTROADS AGPT/T327	> 7,5		9,2

OBSERVACIONES	
PRIMER TOMA DEL DIA	
Asfalto 14Hz	
75 Ton/h	

ELABORO	
	
JAMES MOSQUERA JARAMILLO	AUX.LABORATORIO
NOMBRE/CARGO	

REVISÓ:	
	
DERLIN LOPEZ AGUIRRE	LABORATORISTA
NOMBRE/CARGO	

GRANULOMETRIA DE MATERIALES Y LÍMITES DE CONSISTENCIA		Código:	CT-GDM-CE01
		Versión:	1
		Páginas:	1de 1
NORMAS DE REFERENCIA:	INV- E-123 126 A-673.2.2	Fecha Forma	20-may-2014

FECHA INFORME: 19-jul-2021
 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE)
 SECTOR : PR 0+000 AL PR 110+000
 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189
 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

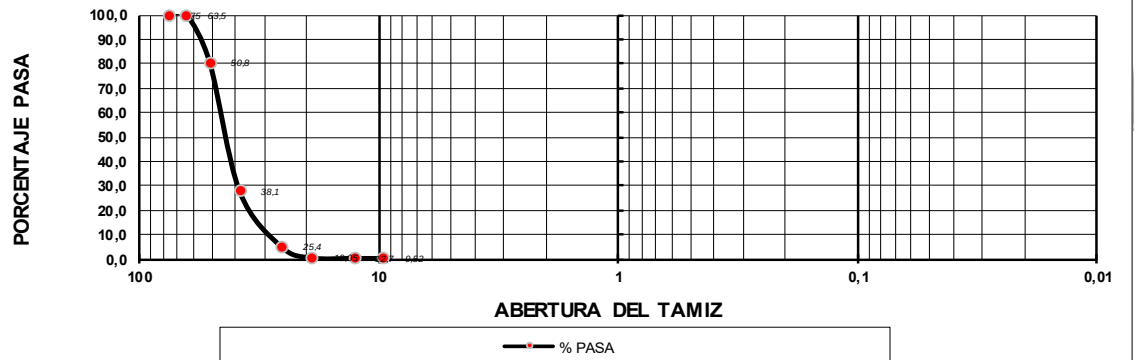
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021 ODS N°:

MATERIAL: MATERIAL DRENANTE O FILTRO
 CANTERA: CANTERA GOLONDRINA AZUL
 D E S C R I P C I O N : AGREGADO GRUESO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA

LÍMITE LIQUIDO		GRADACION			
		W inicial		W final	
		8354,0		8317,0	
N° de Golpes		Tamiz	Peso retenido	% ret acum	% pasa
Cápsula N°		4"	0,0		100,00
P1 (Húmedo)		3"	0,0	0,0	100,0
P2(Seco)		2 1/2"	1622,0	19,4	80,6
P3 (Cap.)		2"	4394,0	72,0	28,0
% de Humedad		1 1/2"	1905,0	94,8	5,2
LÍMITE PLASTICO					
		% WN			
Cápsula N°		1" (25,4)	375,0	99,3	0,7
P1 (Húmedo)		3/4" (19,05)	16,0	99,5	0,5
P2(Seco)		1/2" (12,7)	0,0	99,5	0,5
P3 (Cap.)	Promedio	3/8"(9,52)	0,0	99,5	0,5
% de Humedad		N°4(4,75)	0,0	99,5	0,5
		N°8(2,36)	1,0	99,5	0,5
		N°16(1,18)	1,0	99,5	0,5
		P100	3,0	787,8	

Limite Liquido: _____
 Limite Plástico: _____
 I.P.: _____

GRANULOMETRIA MATERIAL FILTRANTE

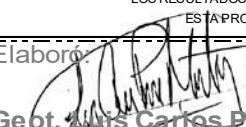
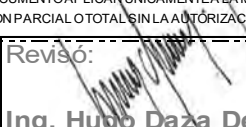


ABERTURA DEL TAMIZ

—●— % PASA

OBSERVACIONES: MUESTRA INGRESADA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO

LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO
 ESTÁ PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC LTDA.

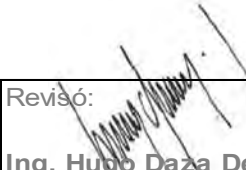
Elaboró:  Geot. Luis Carlos Ponce	Revisó:  Ing. Hugo Daza Delgado	Aprobó: _____
--	--	---------------

DESGASTE EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES		Código:	CT-DMA-CE01
		Versión:	1
		Páginas:	1 de 1
NORMAS DE REFERENCIA:	INV- E-125 E-126 A-300-2007	Fecha Form	20-may-2014
FECHA INFORME: 19-jul-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL SECTOR : PR 0+000 AL PR 110+000 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064			
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021		ODS N°:	
MATERIAL: MATERIAL DRENANTE O FILTRO CANTERA : CANTERA GOLONDRINA AZUL DESCRIPCION: AGREGADO GRUESO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA			
ENSAYO N°			
Gradación usada	E		
N° de esferas	12		
N° de revoluciones	1000		
Peso muestra inicial P1 (gr)	10012		
Peso muestra final P2 (gr)	8644		
% Desgaste	13,7%		
Coeficiente de Uniformidad			
DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y N° DE REVOLUCIONES			
Tamiz			
Gradación	A	B	C
Pasa	Retenido	cantidad de agregado a pesar por tipo de ensayo	
3"	2 1/2"		2500+50
2 1/2"	2"		2500+50
2"	1 1/2"		5000+50
1 1/2"	1"	1250+25	5000+50
1"	3/4"	1250+25	5000+50
3/4"	1/2"	1250+10	2500+10
1/2"	3/8"	1250+10	2500+10
3/8"	1/4"		2500+10
1/4"	N°4		2500+10
N°4	N°8		5000+10
Peso total de muestra			
N° de esferas			12
Peso de esferas			
N° de Revoluciones			1000
OBSERVACIONES:			
MUESTRA INGRESADA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO			
ESPECIFICACIONES PARA MATERIAL DRENANTE		40%	CUMPLIMIENTO:

LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO
 ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Geot. Luis Carlos Ponce	Ing. Hugo Daza Delgado	

ENSAYO DETERMINACION DE MATERIA ORGANICA Método: PÉRDIDA POR IGNICIÓN		Código:	CT-MO-CE01																				
		Versión:	1																				
		Páginas:	1 de 1																				
NORMAS REFERENCIA:	INV- E-121	Fecha Ensayo:	19-abr-2014																				
FECHA INFORME: 19-jul-2021 O B R A: CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE) SECTOR : PR 0+000 AL PR 110+000 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 S O L I C I T Ó: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064																							
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021		ODS:																					
MATERIAL: MATERIAL DRENANTE O FILTRO CANTERA: CANTERA GOLONDRINA AZUL DESCRIPCION: AGREGADO GRUESO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ENSAYO N°</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>Promedio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Masa Crisol+Muestra Seca Inicial (g)</td> <td>64,46</td> <td>64,36</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Masa Crisol+Muestra Post Ignición (g)</td> <td>64,45</td> <td>64,34</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Masa Crisol (g)</td> <td>33,59</td> <td>34,12</td> <td></td> </tr> <tr> <td>% Materia Orgánica</td> <td>0,03%</td> <td>0,07%</td> <td>0,0%</td> </tr> </tbody> </table>				ENSAYO N°	1	2	Promedio	Masa Crisol+Muestra Seca Inicial (g)	64,46	64,36		Masa Crisol+Muestra Post Ignición (g)	64,45	64,34		Masa Crisol (g)	33,59	34,12		% Materia Orgánica	0,03%	0,07%	0,0%
ENSAYO N°	1	2	Promedio																				
Masa Crisol+Muestra Seca Inicial (g)	64,46	64,36																					
Masa Crisol+Muestra Post Ignición (g)	64,45	64,34																					
Masa Crisol (g)	33,59	34,12																					
% Materia Orgánica	0,03%	0,07%	0,0%																				
Especificación norma INV PIEDRA FILTRO 0%		CUMPLIMIENTO:																					
OBSERVACIONES: MUESTRA TRAIDA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO																							
PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.																							

Elaboró:  Geot. Luis Carlos Ponce	Revisó:  Ing. Hugo Daza Delgado	Aprobó:
--	--	--------------------

ENSAYO TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES		Código:	CT-TAP-CE01
		Versión:	1
		Páginas:	1 de 1
NORMAS REFERENCIA:	INV E -211. ART 630-07	Fecha Formato:	19-abr-2014
FECHA INFORME: 19-jul-2021 CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL O B R A : PURACE) SECTOR : PR 0+000 AL PR 110+000 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064			
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021		ODS:	
MATERIAL: MATERIAL DRENANTE O FILTRO CANtera : CANtera GOLONDRINA AZUL DESCRIPCION: AGREGADO GRUESO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA			
TERRONES DE ARCILLAS Y PARTICULAS DELEZNABLES - TAPD - (INV E -211)			
TAMIZ ("No)	MASA INICIAL, g	TAMIZ LAVADO ("No)	MASA FINAL, g
3" - 1-1/2"	4985	No 4	4980,0
1-1/2" - 3/4"	3000	No 4	2992,0
3/4" - 3/8"		No 4	
3/8" - No 4		No 8	
No 4 - No 16		No 20	
TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES DEL AGREGADO GRUESO %			0,11%
TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES DEL AGREGADO FINO %			
Especificación INV para MATERIAL DRENANTE Máximo		0,25%	CUMPLIMIENTO:
OBSERVACIONES			
MUESTRA TRAIDA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO			
LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.			

Elaboró:  Geot. Luis Carlos Ponce	Revisó:  Ing. Hugo Daza Delgado	Aprobó:
--	--	----------------

REPORTE DE INFORMES PRUEBAS FISICO QUIMICAS		Código: CT-RSC-CE01																														
		Versión: 1																														
		Páginas: 1 de 1																														
NORMAS DE REFERENCIA:	INV 221, INV 233, INV 158	Fecha Formato: 8-jun-2016																														
FECHA INFORME: 19-jul-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE) SECTOR : PR 0+000 AL PR 110+000 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064																																
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021 MATERIAL: MATERIAL DRENANTE O FILTRO NORMAS: INV - 221 Partículas Livianas INV - 233 Contenido de Sulfatos INV - 158 Contenido de Sales Solubles		ODS N°:																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>MUESTRA N°</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantera</td> <td>CANTERA GOLONDRINA AZUL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Material</td> <td>AGREGADO GRUESO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Partículas Livianas (%)</td> <td><0.0001%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contenido de Sulfatos SO_4^{--} (%)</td> <td>N.A</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contenido de Sales Solubles (%)</td> <td>N.A</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			MUESTRA N°	1	2	3	4	Cantera	CANTERA GOLONDRINA AZUL				Material	AGREGADO GRUESO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA				Partículas Livianas (%)	<0.0001%				Contenido de Sulfatos SO_4^{--} (%)	N.A				Contenido de Sales Solubles (%)	N.A			
MUESTRA N°	1	2	3	4																												
Cantera	CANTERA GOLONDRINA AZUL																															
Material	AGREGADO GRUESO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA																															
Partículas Livianas (%)	<0.0001%																															
Contenido de Sulfatos SO_4^{--} (%)	N.A																															
Contenido de Sales Solubles (%)	N.A																															
OBSERVACIONES: MUESTRA TRAIDA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO																																
LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO. ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC LTDA.																																

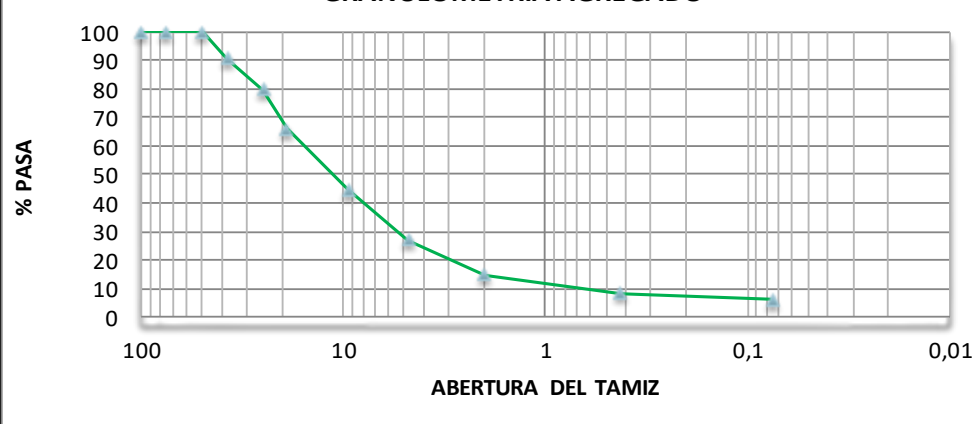
Elaboró: Geot. Luis Carlos Ponce	Revisó: Ing. Hugo Daza Delgado	Aprobó:
--	--	-----------------------

ENSAYO DE SOLIDEZ A SULFATO DE SODIO				Código:		CT-SSS-CE01	
				Versión:		1	
				Páginas:		1 de 1	
NORMAS REFERENCIA:		INV- E-220. A-673		Fecha Formato:		19-abr-2014	
FECHA INFORME: 23-jul-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE) SECTOR : PR 0+000 AL PR 110+000 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 SOLICITÓ: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064							
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021				ODS:			
MATERIAL: MATERIAL DRENANTE O FILTRO CANTERA : CANTERA GOLONDRINA AZUL DESCRIPCION: AGREGADO GRUESO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA							
ANÁLISIS CUANTITATIVO							
FRACCIONES		PESO INICIAL	PESO DESPUES DE ENSAYO	%PERDIDA	GRANULOMETRIA ORIGINAL	%PERDIDA CORREGIDA	
PASA	RETENIDO	P1(gr)	P2 (gr)				
3 1/2"	2 1/2"						
2 1/2"	1 1/2"	5002	4563	9,62	75,4	7,25	
1 1/2"	3/4"	1500	1260	19,05	4,7	0,89	
3/4"	3/8"						
3/8"	N°4						
PERDIDA TOTAL CORREGIDA					SUMA	8,15%	
ANÁLISIS CUALITATIVO							
FRACCIONES		NUMERO	NUMERO DE PARTICULAS DESPUES DEL ENSAYO				
PASA	RETENIDO	INICIAL	ENTERAS	AGRIETADAS	POROSAS	FOLIADAS	
1 1/2"	1"						
1"	3/4"						
3/4"	3/8"	*					
3/8"	N° 4	*					
OBSERVACIONES							
MUESTRA TRAIDA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO							
ESPECIFICACIONES PARA MATERIALES ESTRUCTURALES							
ARTICULO 673 Especificaciones para sub drenes y material granular según el Instituto Nacional de Vías							
CAPA		SOLIDEZ					
Norma INV		E-220					
Norma 673 Material granular Drenante		12% MAX		CUMPLIMIENTO:			
PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.							

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Geot. Luis Carlos Ponce	Ing. Hugo Daza Delgado	

GRANULOMETRIA DE MATERIALES		Código:	CT-GDM-CE01
		Versión:	1
		Páginas:	1 de 1
NORMAS DE REFERENCIA:	INV- E-123 126 A-220	Fecha :	20-may-2014
FECHA INFORME: 20-jul-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL) SECTOR: PR0+000 AL PR110+000 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064			
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021		ODS N°:	
CANtera: CANtera GOLONDRINA AZUL MATERIAL: MEJÓRAMIENTO DESCRIPCION: MATERIAL GRANULAR COLOR CAFÉ CLARO CON VETA GRIS, AMARILLA Y HABANA			
W in:	W fi:	ESPECIFICACION INVIAS 220 - 1	
4709,0	5042,0	% Pasa	
Tamiz	Peso retenido	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
4" (100)	0,0		
3" (75)	0,0		
2" (50)	0,0		
1 1/2" (37,5)	444,0	90,6	
1" (25,4)	503,0	79,9	
3/4" (19)	658,0	65,9	
3/8" (9,5)	1008,0	44,5	
Nº4 (4,75)	833,0	26,8	
Nº10 (2,00)	568,0	14,8	MAX 80%
Nº40 (0,425)	305,0	8,3	
Nº200 (0,075)	107,0	6,0	MAX 25%
P200 (g)	6,0		

GRANULOMETRÍA AGREGADO



OBSERVACIONES: MUESTRA INGRESADA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Geot. Luis Carlos Ponce	Ing. Hugo Daza Delgado	

LIMITES DE CONSISTENCIA		Código:	CT-LDC-CE01
		Versión:	1
		Páginas:	1de 1
NORMAS DE REFERENCIA:	INV- E-125 E-126 A-220-1	Fecha Formato:	20-may-2014

FECHA INFORME: 20-jul-2021

O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE)

SECTOR : PR0+000 AL PR110+000

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

FECHA ENTRADA: 7-jul-2021

ODS N°:

MATERIAL: CANTERA GOLONDRINA AZUL

CANTERA : MEJORAMIENTO

DESCRIPCION: MATERIAL GRANULAR COLOR CAFÉ CLARO CON VETA GRIS, AMARILLA Y HABANA

LÍMITE LÍQUIDO

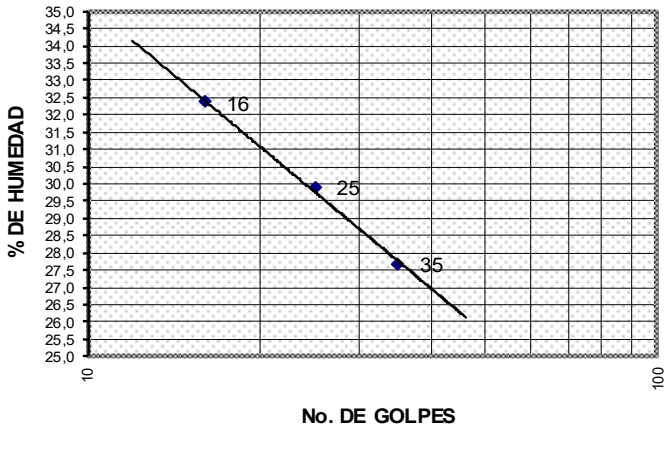
N° de Golpes	35	25	16
P1 (Húmedo)	23,91	24,14	23,54
P2(Seco)	19,74	19,73	18,87
P3 (Cap.)	4,68	4,99	4,44
% de Humedad	27,69	29,92	32,36

LÍMITE PLÁSTICO

P1 (Húmedo)	17,14	21,05	
P2(Seco)	15,29	18,58	
P3 (Cap.)	6,30	6,78	
% de Humedad	20,58	20,93	

% WN

Promedio	20,8
----------	------



RESULTADOS

Contenido de Humedad:

Límite Líquido: 30,0

Límite Plástico: 21,0

Índice de Plasticidad: 9,00

Índice de Liquidez:

Índice de grupo:

U.S.C.:

A.A.S.H.O.:

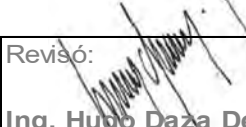
CUMPLIMIENTO:

OBSERVACIONES: MUESTRA INGRESADA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD.

Elaboró:  Geot. Luis Carlos Ponce	Revisó:  Ing. Hugo Daza Delgado	Aprobó:
---	---	--

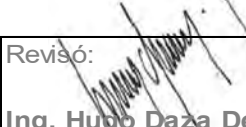
REPORTE DE INFORMES PRUEBAS FISICO QUIMICAS		Código:	CT-RSC-CE01																														
		Versión:	1																														
		Páginas:	1de 1																														
NORMAS DE REFERENCIA:	N.A	Fecha Formato:	8-jun-2016																														
FECHA INFORME: 20-jul-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE) SECTOR : PR0+000 AL PR110+000 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064																																	
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021		ODS N°:																															
MATERIAL: MEJORAMIENTO NORMAS: INV - 221 Partículas Livianas INV - 233 Contenido de Sulfatos INV - 158 Contenido de Sales Solubles																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>MUESTRA N°</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantera</td> <td>CANTERA GOLONDRINA AZUL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Material</td> <td>MATERIAL GRANULAR COLOR CAFÉ CLARO CON VETA GRIS, AMARILLA Y HABANA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Partículas Livianas (%)</td> <td>N.A</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contenido de Sulfatos SO_4^{2-} (%)</td> <td>N.A</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contenido de Sales Solubles (%)</td> <td>0,960%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				MUESTRA N°	1	2	3	4	Cantera	CANTERA GOLONDRINA AZUL				Material	MATERIAL GRANULAR COLOR CAFÉ CLARO CON VETA GRIS, AMARILLA Y HABANA				Partículas Livianas (%)	N.A				Contenido de Sulfatos SO_4^{2-} (%)	N.A				Contenido de Sales Solubles (%)	0,960%			
MUESTRA N°	1	2	3	4																													
Cantera	CANTERA GOLONDRINA AZUL																																
Material	MATERIAL GRANULAR COLOR CAFÉ CLARO CON VETA GRIS, AMARILLA Y HABANA																																
Partículas Livianas (%)	N.A																																
Contenido de Sulfatos SO_4^{2-} (%)	N.A																																
Contenido de Sales Solubles (%)	0,960%																																
OBSERVACIONES: MUESTRA TRAIDA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO																																	
LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.																																	

Elaboró:  Geot. Luis Carlos Ponce	Revisó:  Ing. Hugo Daza Delgado	Aprobó:
---	---	---------

ENSAYO DE SOLIDEZ A SULFATO DE MAGNESIO				Código:		CT-SSS-CE01	
				Versión:		1	
				Páginas:		1 de 1	
NORMAS REFERENCIA:		INV- E-220. A-673		Fecha Formato:		19-abr-2014	
FECHA INFORME: 23-jul-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE) SECTOR : PR 0+000 AL PR 110+000 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064							
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021				ODS:			
MATERIAL: MATERIAL DRENANTE O FILTRO CANTERA : CANTERA GOLONDRINA AZUL DESCRIPCION: AGREGADO GRUESO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA							
ANÁLISIS CUANTITATIVO							
FRACCIONES		PESO INICIAL	PESO DESPUES DE ENSAYO	%PERDIDA	GRANULOMETRIA ORIGINAL	%PERDIDA CORREGIDA	
PASA	RETENIDO	P1(gr)	P2 (gr)				
3"	2 1/2"						
2 1/2"	1 1/2"	5000	4435	12,74	75,4	9,61	
1 1/2"	3/4"	1500	1396	7,45	4,7	0,35	
3/4"	3/8"						
3/8"	N°4						
PERDIDA TOTAL CORREGIDA					SUMA	9,95%	
ANÁLISIS CUALITATIVO							
FRACCIONES		NUMERO	NUMEO DE PARTICULAS DESPUES DEL ENSAYO				
PASA	RETENIDO	INICIAL	ENTERAS	GRIETADAS	POROSAS	FOLIADAS	
1 1/2"	1"						
1"	3/4"						
3/4"	3/8"	*					
3/8"	N° 4	*					
OBSERVACIONES							
MUESTRA TRAIDA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO							
ESPECIFICACIONES PARA MATERIALES ESTRUCTURALES							
ARTICULO 673 Especificaciones para sub drenes y material granular según el Instituto Nacional de Vías							
CAPA		SOLIDEZ					
Norma INV		E-220					
Norma 673 Material granular Drenante		18% MAX		CUMPLIMIENTO:			
PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.							

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Geot. Luis Carlos Ponce	Ing. Hugo Daza Delgado	

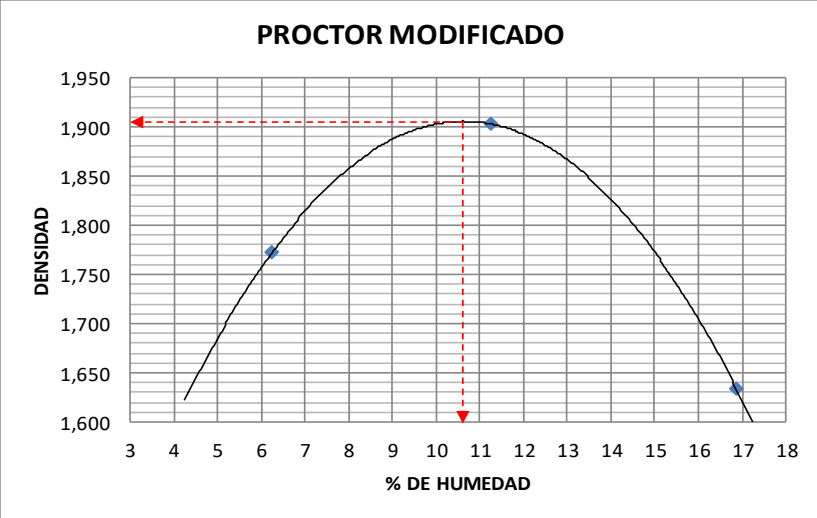
ENSAYO DETERMINACION DE MATERIA ORGANICA Método: PÉRDIDA POR IGNICIÓN		Código:	CT-MO-CE01
		Versión:	1
		Páginas:	1de 1
NORMAS REFERENCIA:	INV- E-121	Fecha Ensayo:	19-abr-2014
FECHA INFORME: 23-jul-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE) SECTOR : PR0+000 AL PR110+000 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064			
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021		ODS:	
MATERIAL: MEJORAMIENTO CANTERA: CANTERA GOLONDRINA AZUL DESCRIPCION: MATERIAL GRANULAR COLOR CAFÉ CLARO CON VETA GRIS, AMARILLA Y HABANA			
ENSAYO N°	1	2	Promedio
Masa Crisol+Muestra Seca Inicial (g)	64,33	64,19	
Masa Crisol+Muestra Post Ignición (g)	64,32	64,18	
Masa Crisol (g)	34,44	34,40	
% Materia Orgánica	0,03%	0,05%	0,0%
Especificación norma INV 220 Terraplenes (Aplica para Materiales de Mejoramiento)		Máximo 0%	CUMPLIMIENTO: ☐
OBSERVACIONES: MUESTRA TRAIDA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO			
PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.			

Elaboró:  Geot. Luis Carlos Ponce	Revisó:  Ing. Hugo Daza Delgado	Aprobó:
---	---	---------

ENSAYO DE PESO ESPECIFICO Y ABSORCION DE AGREGADOS GRUESOS, RETAMIZ 3/4"		Código:	CT-PEA-CE01
		Versión:	1
		Páginas:	1de 1
NORMAS REFERENCIA:	INV- E-223 ASTM C127 AASTHO T 85	Fecha Formato:	19-abr-2014
FECHA INFORME: 23-jul-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE) SECTOR : PR0+000 AL PR110+000 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064			
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021		ODS:	
MATERIAL: MEJORAMIENTO CANTERA: CANTERA GOLONDRINA AZUL DESCRIPCION: MATERIAL GRANULAR COLOR CAFÉ CLARO CON VETA GRIS, AMARILLA Y HABANA			
ENSAYO N°		1	2
Peso canastilla en el aire	gr	191,00	
Peso canastilla + gravas SSS. Aire	gr	1374	
Peso de grava SSS en el aire	gr	1183,00	
Peso canastilla en el agua	gr	68,70	
Peso canast. + gravas SSS en agua	gr	739,50	
Peso gravas SSS en el agua	gr	670,80	
Peso agua desalojada	gr	512,20	
volumen de gravas SSS	cm ³	512,20	
Peso de gravas secas + recipiente	gr	1362,00	
Peso recipiente	gr	191,00	
peso gravas secas	gr	1171,00	
peso de agua absorbida	gr	12,00	
Volumen absorbido. (vacíos)	cm ³	12,00	
Volumen de sólidos	cm ³	500,20	
Gravedad específica de sólidos	gr/cm ³	2,341	2,341
Gravedad específica bulk	gr/cm ³	2,286	2,286
Gravedad específica SSS	gr/cm ³	2,310	2,310
% de absorción (%ABS)	%	1,025	1,025
OBSERVACIONES: MUESTRA TRAIDA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO			
LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO ESTÁ PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC LTDA.			
Elaboró: 		Revisó: 	
Geot. Luis Carlos Ponce		Ing. Hugo Daza Delgado	
Aprobó:			

ENSAYO DE COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO		Código:	CT-CPM-CE01
		Versión:	1
		Páginas:	1 de 1
FORMAS DE REFERENCIA:	INV- E-142 ARTICULO 300 Y 320	Fecha Formato:	19-abr-2014
FECHA INFORME: 25-jun-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL) SECTOR : PR0+000 AL PR110+000 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064			
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021		ODS:	
MATERIAL: MEJORAMIENTO FUENTE: CANTERA GOLONDRINA AZUL DESCRIPCION: MATERIAL GRANULAR COLOR CAFÉ CLARO CON VETA GRIS, AMARILLA Y HABANA			
PRUEBA	1	2	3
# DE GOLPES	55	55	55
% W NAT.	6,20	6,20	6,20
% W DESEADA	6	11	16
% W ADICIONAL	0,00	5,00	10,00
W MOLDE	4986	4986	4986
W MOLD+SUELO HUMEDO	9256	9788	9317
% HUMEDAD (HORNO)	6,24	11,27	16,87
W SECO	4019	4316	3706
VOLUMEN DEL MOLDE	2268	2268	2268
DENSIDAD SECA	1,772	1,903	1,634
CONTENIDO DE HUMEDAD	p1 715,00 p2 677,00 p3 68,00 % w 6,24	708,00 643,00 66,00 11,27	727,00 632,00 69,00 16,87

PROCTOR MODIFICADO



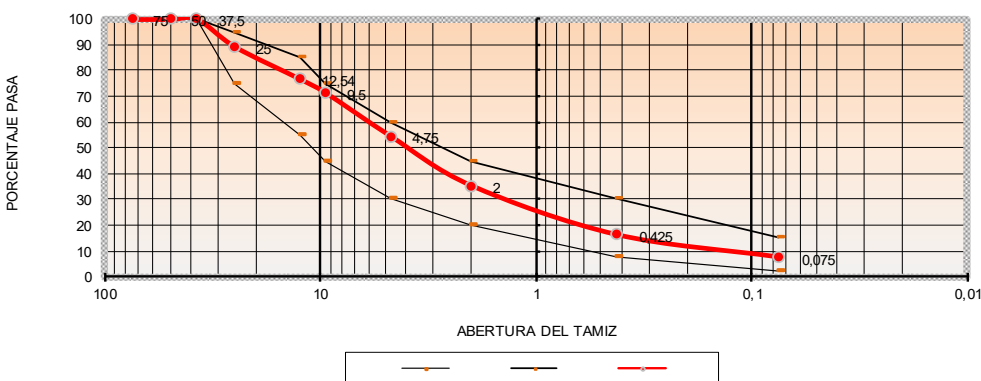
% HUMEDAD OPTIMA : 10,7 %
 DENSIDAD MAXIMA: 1,905 g/cm³
 GRAVEDAD ESPECIFICA RET 3/4: 2,341 g/cm³

LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO

Elaboró:  Geot. Luis Carlos Ponce	Revisó:  Ing. Hugo Daza Delgado	Aprobó:
---	---	---------

GRANULOMETRIA DE MATERIALES		Código:	CT-GDM-CE01
		Versión:	1
		Páginas:	1 de 1
NORMAS DE REFERENCIA:	INV- E-123 - 213 A-300 A-330/2013	Fecha Formato:	20-may-2014
FECHA INFORME: 19-jul-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE) SECTOR : PR 0+000 AL PR 110+000 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064			
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021		ODS N°:	
MATERIAL: SUB BASE GRANULAR CANtera: CANTERA GOLONDRINA AZUL DESCRIPCION: AGREGADO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA, PRESENCIA DE PARTICULAS TRITURADAS DEL MISMO COLOR			
W in (g) :	W fi (g):	% Pasa	ESPECIFICACION INVIAS
3136,0	2897,0		
Tamiz	Peso retenido (g)		
4" (100)	0,0	100,0	
3" (75)	0,0	100,0	
2" (50)	0,0	100,0	100
1 1/2" (37,5)	0,0	100,0	100
1" (25,4)	336,0	89,3	75
1/2" (12,5)	390,0	76,8	55
3/8" (9,5)	170,0	71,4	45
Nº 4 (4,75)	527,0	54,6	30
Nº 10 (2,00)	604,0	35,4	20
Nº 40 (0,425)	596,0	16,4	8
Nº 200 (0,075)	274,0	7,6	2
P200 (g)	25,0		

MATERIAL DE SUB BASE GRANULAR SB-38



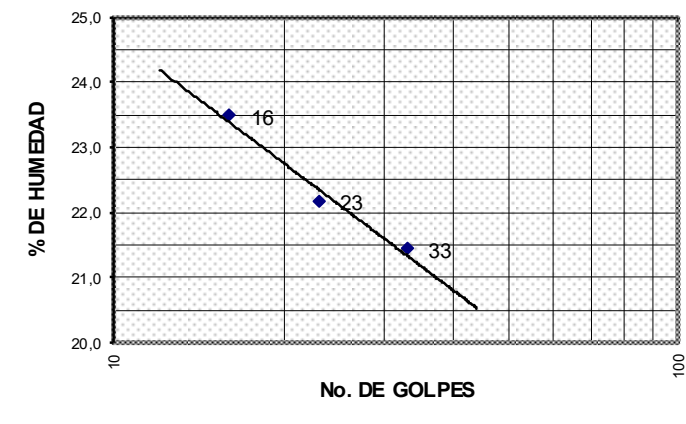
OBSERVACIONES: MUESTRA INGRESADA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO

LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO
ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC LTDA.

Elaboró: <i>[Signature]</i> Geot. Luis Carlos Ponce	Revisó: <i>[Signature]</i> Ing. Hugo Daza Delgado	Aprobó: <i>[Signature]</i>
---	---	--

DESGASTE EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES		Código:	CT-DMA-CE01					
		Versión:	1					
		Páginas:	1de 1					
NORMAS DE REFERENCIA:	INV- E-218 E-219 A-300-2007	Fecha Forma	20-may-2014					
FECHA INFORME: 19-jul-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE) SECTOR : PR 0+000 AL PR 110+000 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064								
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021		ODS N°:						
MATERIAL: SUB BASE GRANULAR CANtera : CANtera GOLONDRINA AZUL DESCRIPCION: AGREGADO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA, PRESENCIA DE PARTICULAS TRITURADAS DEL MISMO COLOR								
ENSAYO N°								
Gradación usada	A							
N° de esferas	12							
N° de revoluciones	500							
Peso muestra inicial P1 (gr)	5000							
Peso muestra final P2 (gr)	4191							
% Desgaste	16,2%							
Coeficiente de Uniformidad								
DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y N° DE REVOLUCIONES								
Tamiz	Gradación	A	B	C	D	E	F	G
Pasa	Retenido	cantidad de agregado a pesar por tipo de ensayo						
3"	2 1/2"					2500+50		
2 1/2"	2"					2500+50		
2"	1 1/2"					5000+50	5000+50	
1 1/2"	1"	1250+25					5000+50	5000+50
1"	3/4"	1250+25						5000+50
3/4"	1/2"	1250+10	2500+10					
1/2"	3/8"	1250+10	2500+10					
3/8"	1/4"			2500+10				
1/4"	N°4			2500+10				
N°4	N°8				5000+10			
Peso total de muestra								
N° de esferas		11						
Peso de esferas								
N° de Revoluciones		500						
OBSERVACIONES:								
MUESTRA INGRESADA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO								
ESPECIFICACIONES PARA SUB- BASE		50%		CUMPLIMIENTO:				
LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO. ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.								

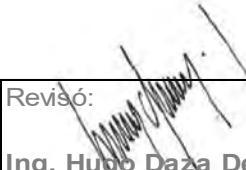
Elaboró:  Geot. Luis Carlos Ponce	Revisó:  Ing. Hugo Daza Delgado	Aprobó:
--	--	------------------------

LIMITES DE CONSISTENCIA				Código:	CT-LDC-CE01
				Versión:	1
				Páginas:	1de 1
NORMAS DE REFERENCIA:		INV- E-125 E-126 A-300 de 2013		Fecha Formato:	20-may-2014
FECHA INFORME: 19-jul-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE) SECTOR : PR 0+000 AL PR 110+000 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064					
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021 MATERIAL: SUB BASE GRANULAR CANtera : CANtera GOLONDRINA AZUL DESCRIPCION: AGREGADO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA, PRESENCIA DE PARTICULAS TRITURADAS DEL MISMO COLOR				ODS N°:	
LIMITE LIQUIDO					
LIMITE LIQUIDO	N° de Golpes	33	23	16	
	P1 (Húmedo)	26,34	27,11	26,49	
	P2(Seco)	22,49	23,09	22,4	
	P3 (Cap.)	4,53	4,96	4,98	
	% de Humedad	21,44	22,17	23,48	
LIMITE PLÁSTICO					
LIM. PLASTI	P1 (Húmedo)	15,53	16,21		
	P2(Seco)	13,98	14,52		
	P3 (Cap.)	4,43	4,06		
	% de Hum	16,23	16,16		
					Promedio
					16,2
 % DE HUMEDAD No. DE GOLPES RESULTADOS Contenido de Humedad: _____ Límite Líquido: <u>22,0</u> Límite Plástico: <u>16,0</u> Índice de Plasticidad: <u>6,0</u> Índice de Liquidez: _____ Índice de grupo: _____ U.S. .C.: _____ A.A.S.H.O.: _____ CUMPLIMIENTO: ☐					
OBSERVACIONES: <u>MUESTRA INGRESADA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO</u>					
LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.					
Elaboró: Geot. Luis Carlos Ponce		Revisó: Ing. Hugo Daza Delgado		Aprobó:	

DESGASTE POR ABRASIÓN UTILIZANDO EL APARATO MICRO-DEVAL		Código:	CT-DMA-CE01																		
		Versión:	1																		
		Páginas:	1 de 1																		
NORMAS DE REFERENCIA:	INV- E-238 A-300-2007	Fecha Formato:	20-may-2014																		
FECHA INFORME: 19-jul-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE) SECTOR : PR 0+000 AL PR 110+000 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064																					
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021		ODS N°:																			
MATERIAL: SUB BASE GRANULAR CANTERA : CANTERA GOLONDRINA AZUL DESCRIPCION: AGREGADO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA, PRESENCIA DE PARTICULAS TRITURADAS DEL MISMO COLOR																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GRANULOMETRÍA DE TRABAJO DEL ENSAYO</th> </tr> <tr> <th>PASA TAMIZ</th> <th>RETENIDO EN TAMIZ</th> <th>PESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19,0 mm</td> <td>16,0 mm</td> <td>375 g</td> </tr> <tr> <td>16,0 mm</td> <td>12,5 mm</td> <td>375 g</td> </tr> <tr> <td>12,5 mm</td> <td>9,5 mm</td> <td>750 g</td> </tr> </tbody> </table>				GRANULOMETRÍA DE TRABAJO DEL ENSAYO			PASA TAMIZ	RETENIDO EN TAMIZ	PESO	19,0 mm	16,0 mm	375 g	16,0 mm	12,5 mm	375 g	12,5 mm	9,5 mm	750 g			
GRANULOMETRÍA DE TRABAJO DEL ENSAYO																					
PASA TAMIZ	RETENIDO EN TAMIZ	PESO																			
19,0 mm	16,0 mm	375 g																			
16,0 mm	12,5 mm	375 g																			
12,5 mm	9,5 mm	750 g																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL AGREGADO CON MICRO DEVAL (INVE-238)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENSAYO #</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CARGA ABRASIVA. (g)</td> <td>5000</td> </tr> <tr> <td>VELOCIDAD DE ROTACION (rpm)</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>TIEMPO DE ROTACION (min)</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>REVOLUCIONES TOTALES</td> <td>12000</td> </tr> <tr> <td>MASA INICIAL DE LA MUESTRA (A) (g)</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td>MASA SECO FINAL LUEGO DE LA PRUEBA (B) (g)</td> <td>1354</td> </tr> <tr> <td>% DE PERDIDA (A - B)/A * 100</td> <td>9,7%</td> </tr> </tbody> </table> NOTA: LA CARGA ABRASIVA UTILIZADA, LA VELOCIDAD DE ROTACION Y LAS REVOLUCIONES TOTALES ESTAN DENTRO DE LOS RANGOS ESPECIFICADOS EN LA NORMA, ASI MISMO SE UTILIZO UNA CANTIDAD DE AGUA IGUAL A 2 LITROS A UNA TEMPERATURA DE 20°				DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL AGREGADO CON MICRO DEVAL (INVE-238)		ENSAYO #	1	CARGA ABRASIVA. (g)	5000	VELOCIDAD DE ROTACION (rpm)	100	TIEMPO DE ROTACION (min)	120	REVOLUCIONES TOTALES	12000	MASA INICIAL DE LA MUESTRA (A) (g)	1500	MASA SECO FINAL LUEGO DE LA PRUEBA (B) (g)	1354	% DE PERDIDA (A - B)/A * 100	9,7%
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL AGREGADO CON MICRO DEVAL (INVE-238)																					
ENSAYO #	1																				
CARGA ABRASIVA. (g)	5000																				
VELOCIDAD DE ROTACION (rpm)	100																				
TIEMPO DE ROTACION (min)	120																				
REVOLUCIONES TOTALES	12000																				
MASA INICIAL DE LA MUESTRA (A) (g)	1500																				
MASA SECO FINAL LUEGO DE LA PRUEBA (B) (g)	1354																				
% DE PERDIDA (A - B)/A * 100	9,7%																				
SUB BASE GRANULAR		30% MAX	CUMPLIMIENTO:																		
OBSERVACIONES:																					
MUESTRA INGRESADA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO																					
LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.																					

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Geot. Luis Carlos Ponce	Ing. Hugo Daza Delgado	

EQUIVALENTE DE ARENA		Código:	CT-EDA-CE01	
		Versión:	1	
		Páginas:	1 de 1	
NORMAS DE REFERENCIA:	INV- E-133 A-300	Fecha Formato:	20-may-2014	
FECHA INFORME: 19-jul-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE) SECTOR : PR 0+000 AL PR 110+000 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064				
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021		ODS N°:		
MATERIAL: SUB BASE GRANULAR CANTERA : CANTERA GOLONDRINA AZUL DESCRIPCION: AGREGADO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA, PRESENCIA DE PARTICULAS TRITURADAS DEL MISMO COLOR				
ENSAYO N°	1	2	3	Promedio
Lectura del nivel de arena LS	3,2	3,3	3,0	
Lectura del nivel de arcilla LC	6,3	6,1	6,1	
Equivalente de arena	50,8%	54,1%	49,2%	51,4%
E.A. $= (LS/LC) * 100$ OBSERVACIONES: Equivalente de arena para Sub Base, mayor a 25%				
				CUMPLIMIENTO:
MUESTRA INGRESADA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO				
LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.				

Elaboró:  Geot. Luis Carlos Ponce	Revisó:  Ing. Hugo Daza Delgado	Aprobó:
---	---	---------

ENSAYO DE SOLIDEZ A SULFATO DE SODIO				Código:		CT-SSS-CE01	
				Versión:		1	
				Páginas:		1de 1	
NORMAS REFERENCIA:		INV- E-220/2013 ART300 Y 320		Fecha Formato:		19-abr-2014	
FECHA INFORME: 23-jul-2021							
O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE)							
SECTOR : PR 0+000 AL PR 110+000							
INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189							
CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064							
S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064							
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021				ODS:			
MATERIAL: SUB BASE GRANULAR							
CANTERA : CANTERA GOLONDRINA AZUL							
DESCRIPCION: AGREGADO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA, PRESENCIA DE PARTICULAS TRITURADAS DEL MISMO COLOR							
ANÁLISIS CUANTITATIVO							
FRACCIONES		PESO INICIAL	PESO DESPUES DE ENSAYO	%PERDIDA	GRANULOMETRIA ORIGINAL	%PERDIDA CORREGIDA	
PASA	RETENIDO	P1(gr)	P2 (gr)				
2"	1 1/2"						
1 1/2"	3/4"	1500	1322	13,46	16,0	2,15	
3/4"	3/8"	1000	945	5,82	12,6	0,73	
3/8"	N° 4	300	231	29,87	16,8	5,02	
PERDIDA TOTAL CORREGIDA					SUMA	7,91%	
ANÁLISIS CUALITATIVO							
FRACCIONES		NUMERO	NUMERO DE PARTICULAS DESPUES DEL ENSAYO				
PASA	RETENIDO	INICIAL	ENTERAS	AGRIETADAS	POROSAS	FOLIADAS	
1 1/2"	1"						
1"	3/4"						
3/4"	3/8"	*					
3/8"	N° 4	*					
OBSERVACIONES							
MUESTRA TRAIDA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO							
ESPECIFICACIONES PARA MATERIALES ESTRUCTURALES							
ARTICULO 320 Especificaciones para Sub Base según el Instituto Nacional de Vías							
CAPA				SOLIDEZ			
Norma INV				E-220			
Especificación para Sub Base				12% MAX		CUMPLIMIENTO:	
LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO							
ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.							

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Gept. Luis Carlos Ponce	Ing. Hugo Daza Delgado	

ENSAYO DE SOLIDEZ A SULFATO DE MAGNESIO		Código:		CT-SSS-CE01			
		Versión:		1			
		Páginas:		1 de 1			
NORMAS REFERENCIA:		INV- E-220/2013 ART300 Y 320		Fecha Formato:		19-abr-2014	
FECHA INFORME: 23-jul-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE) SECTOR : PR 0+000 AL PR 110+000 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064							
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021				ODS:			
MATERIAL: SUB BASE GRANULAR CANTERA : CANTERA GOLONDRINA AZUL DESCRIPCION: AGREGADO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA, PRESENCIA DE PARTICULAS TRITURADAS DEL MISMO COLOR							
ANÁLISIS CUANTITATIVO							
FRACCIONES		PESO INICIAL	PESO DESPUES DE ENSAYO	%PERDIDA	GRANULOMETRIA ORIGINAL	%PERDIDA CORREGIDA	
PASA	RETENIDO	P1(gr)	P2 (gr)				
2"	1 1/2"						
1 1/2"	3/4"	1500	1325	13,21	16,0	2,11	
3/4"	3/8"	1000	988	1,21	12,6	0,15	
3/8"	N° 4	300	254	18,11	16,8	3,04	
PERDIDA TOTAL CORREGIDA					SUMA	5,31%	
ANÁLISIS CUALITATIVO							
FRACCIONES		NUMERO	NUMERO DE PARTICULAS DESPUES DEL ENSAYO				
PASA	RETENIDO	INICIAL	ENTERAS	AGRIETADAS	POROSAS	FOLIADAS	
1 1/2"	1"						
1"	3/4"						
3/4"	3/8"	*					
3/8"	N° 4	*					
OBSERVACIONES							
MUESTRA TRAIDA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO							
ESPECIFICACIONES PARA MATERIALES ESTRUCTURALES							
ARTICULO 320 Especificaciones para Sub Base según el Instituto Nacional de Vías							
CAPA		SOLIDEZ					
Norma INV		E-220					
Especificación para Sub Base		18% MAX		CUMPLIMIENTO:			
LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO. ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.							

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Geot. Luis Carlos Ponce	Ing. Hugo Daza Delgado	

ENSAYO TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES		Código:	CT-TAP-CE01	
		Versión:	1	
		Páginas:	1de 1	
NORMAS REFERENCIA:	INV E -211. ART 630-07	Fecha Formato:	19-abr-2014	
FECHA INFORME: 23-jul-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE) SECTOR : PR 0+000 AL PR 110+000 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064				
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021		ODS:		
MATERIAL: SUB BASE GRANULAR CANTERA : CANTERA GOLONDRINA AZUL DESCRIPCION: AGREGADO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA, PRESENCIA DE PARTICULAS TRITURADAS DEL MISMO COLOR				
TERRONES DE ARCILLAS Y PARTICULAS DELEZNABLES - TAPD - (INV E -211)				
TAMIZ ("/No)	MASA INICIAL, g	TAMIZ LAVADO ("/No)	MASA FINAL, g	TA&PD, %
1-1/2" - 3/4"	3000,5	No 4	2976,0	0,82%
3/4" - 3/8"	1998,9	No 4	1981,4	0,88%
3/8" - No 4	1000,8	No 8	957,7	4,31%
No 4 - No 16	99,7	No 20	98,7	1,00%
TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES DEL AGREGADO GRUESO %				0,96%
TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES DEL AGREGADO FINO %				1,00%
Especificación INV para SUB BASE Máximo 2%		CUMPLIMIENTO:		
OBSERVACIONES				
MUESTRA INGRESADA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO				

LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO
ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.

Elaboró:  Geot. Luis Carlos Ponce	Revisó:  Ing. Hugo Daza Delgado	Aprobó:
---	---	---------

ENSAYO DE PESO ESPECIFICO Y ABSORCION DE AGREGADOS GRUESOS		Código:	CT-PEA-CE01
		Versión:	1
		Páginas:	1 de 1
NORMAS REFERENCIA:	INV- E-223 ASTM C127 AASTHO T 85	Fecha Formato:	19-abr-2014
FECHA INFORME: 23-jul-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE) SECTOR : PR 0+000 AL PR 110+000 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064			
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021		ODS:	
MATERIAL: SUB BASE GRANULAR CANTERA: CANTERA GOLONDRINA AZUL DESCRIPCION: AGREGADO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA, PRESENCIA DE PARTICULAS TRITURADAS DEL MISMO COLOR			
ENSAYO N°		1	PROMEDIO
Peso canastilla en el aire	gr	175,00	
Peso canastilla + gravas SSS. Aire	gr	1263	
Peso de grava SSS en el aire	gr	1088,00	
Peso canastilla en el agua	gr	78,00	
Peso canast. + gravas SSS en agua	gr	736,00	
Pesp gravas SSS en el agua	gr	658,00	
Peso agua desalojada	gr	430,00	
Volumen de gravas SSS	cm ³	430,00	
Peso de gravas secas + recipiente	gr	1247,00	
Peso recipiente	gr	175,00	
peso gravas secas	gr	1072,00	
peso de agua absorbida	gr	16,00	
Volumen absorbido. (vacíos)	cm ³	16,00	
Volumen de solidos	cm ³	414,00	
Gravedad especifica de sólidos	gr/cm ³	2,589	2,589
Gravedad especifica bulk	gr/cm ³	2,493	2,493
Gravedad especifica SSS	gr/cm ³	2,530	2,530
% de absorción (%ABS)	%	1,493	1,493
OBSERVACIONES:			
MUESTRA TRAIDA AL LABORATORIO POR EL INTERESADO			
LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.			

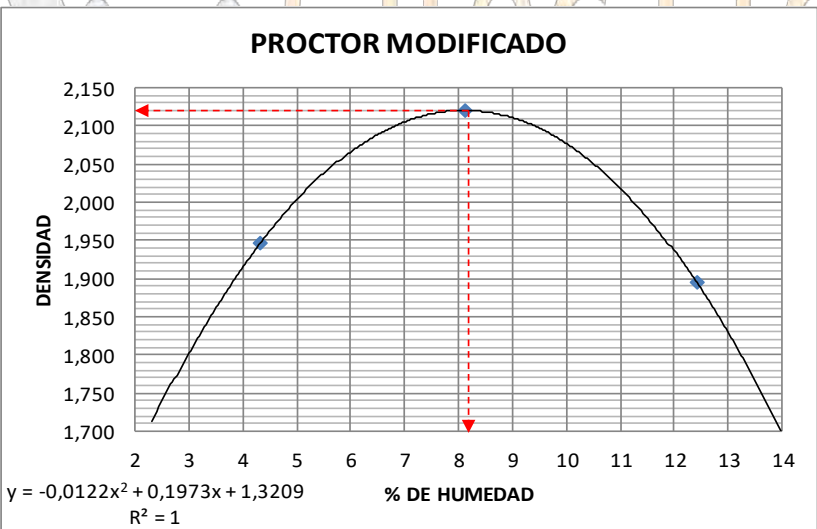
Elaboró:  Geot. Luis Carlos Ponce	Revisó:  Ing. Hugo Daza Delgado	Aprobó:
---	---	---------

ENSAYO DE COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO		Código:	CT-CPM-CE01
		Versión:	1
		Páginas:	1 de 1
NORMAS DE REFERENCIA: INV- E-142 ARTICULO 300 Y 320		Fecha:	19-abr-2014
FECHA INFORME: 23-jul-2021 O B R A : CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE) SECTOR : PR 0+000 AL PR 110+000 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189 CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 S O L I C I T Ó : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064			
FECHA ENTRADA: 7-jul-2021		ODS:	
MATERIAL: SUB BASE GRANULAR FUENTE: CANTERA GOLONDRINA AZUL DESCRIPCION: AGREGADO COLOR GRIS CON VETA CAFÉ Y HABANA, PRESENCIA DE PARTICULAS TRITURADAS DEL MISMO COLOR			

PRUEBA	1	2	3		
# DE GOLPES	55	55	55		
%W NAT.	4,00	4,00	4,00		
%W DESEADA	4	8	12		
%W ADICIONAL	0,0	4,0	8,0		
W MOLDE	4068	4068	4068		
W MOLD+SUELO HUMEDO	8648	9240	8872		
%HUMEDAD (HORNO)	4,32	8,12	12,42		
W SECO	4390	4784	4273		
VOLUMEN DEL MOLDE	2256	2256	2256		
DENSIDAD SECA	1,946	2,120	1,894		

CONTENIDO DE HUMEDAD	p1	p2	p3	%w
	721,0	738,0	740,0	
	694,0	688,0	666,0	
	69,0	72,0	70,0	
	4,32	8,12	12,42	

PROCTOR MODIFICADO



$y = -0,0122x^2 + 0,1973x + 1,3209$
 $R^2 = 1$

% HUMEDAD OPTIMA : 8,2 %
 DENSIDAD MAXIMA: 2,119 g/cm³
 GRAVEDAD ESPECIFICA RET 3/4: 2,589 g/cm³

LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO. ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC LTDA.

Elaboró:  Geot. Luis Carlos Ponce	Revisó:  Ing. Hugo Daza Delgado	Aprobó:
---	---	-----------------

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 7

CONTROL APORTES LEGALES Y
SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO
DE INTERVENTORÍA – FORMATO
MINFRA-MN-IN-15-FR-13



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO

MINFRA-MN-IN-15-FR-8

VERSIÓN

1

PÁGINA

1

DE

1

FECHA

29

7

2021

(Día)

(Mes)

(Año)

UNIDAD EJECUTORA:

GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CAUCA

CONTRATO DE OBRA No:

1006 de 2021

CONTRATISTA:

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES INFORME MENSUAL:

28/06/2021 - 28/07/2021

CARRETERA Y/O PROYECTO:

RUTA 2002

SECTOR:

POPAYAN-PATICO-PALETARÁ-SAN JOSE DE ISNOS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor
Actual	467521	"VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030	54	Nación	1006 de 2021/ N.A.	\$ 6.125.861.986,00
TOTAL						

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

\$ 28.096.214,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No. De (Día/Mes/Año)	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
												SI	NO	
1	Obra	jul-21	\$ 28.096.214,00	\$ 205.318,00	\$ 28.301.532,00	0	0	\$ 6.097.560.454,00	\$ 28.301.532,00	\$ 300.121.089.866,00				
TOTALES														

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	\$ 28.096.214,00	\$ 205.318,00	\$ 28.301.532,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ -		\$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	\$ -		\$ -
AJUSTES			\$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ -		\$ -
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	\$ -		\$ -
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	\$ -		\$ -
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	\$ -		\$ -
IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	\$ -		\$ -
VALOR TOTAL	\$ 28.096.214,00		\$ 28.301.532,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma

Nombre: BLADIMIR GACHARNA ACOSTA

Director de Obra

Matrícula No.: 25202-094656

Firma

Nombre: ELSA CAMPO LÓPEZ

Director de Interventoría

Matrícula No.: 19202-01710 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHaacabrer

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

24-02-00

Fecha y Hora Sistema:

2021-06-11-4:09 p. m.

ALVARO ANDRES CABRERA COTRINA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 65121 de fecha 2021-03-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	467521	Fecha Registro:	2021-06-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	6.125.861.986,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	6.125.861.986,00	Saldo x Obligar:	6.125.861.986,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901476491	Razon Social:	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
---------------------	-----------	---------------	-----------------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	477819031	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE					Tipo:	Corriente	Estado:	Registro Previo
---------	-----------	--------	--------------------	--	--	--	--	-------	-----------	---------	-----------------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	35195494	Nombre:	CATALINA TELLEZ POSADA					Cargo:	DIRECTOR DE CONTRATACION		
-----------------	----------	---------	------------------------	--	--	--	--	--------	--------------------------	--	--

CAJA MENOR

VIATICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	1006/2021	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2021-06-09
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-----------	-------	------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

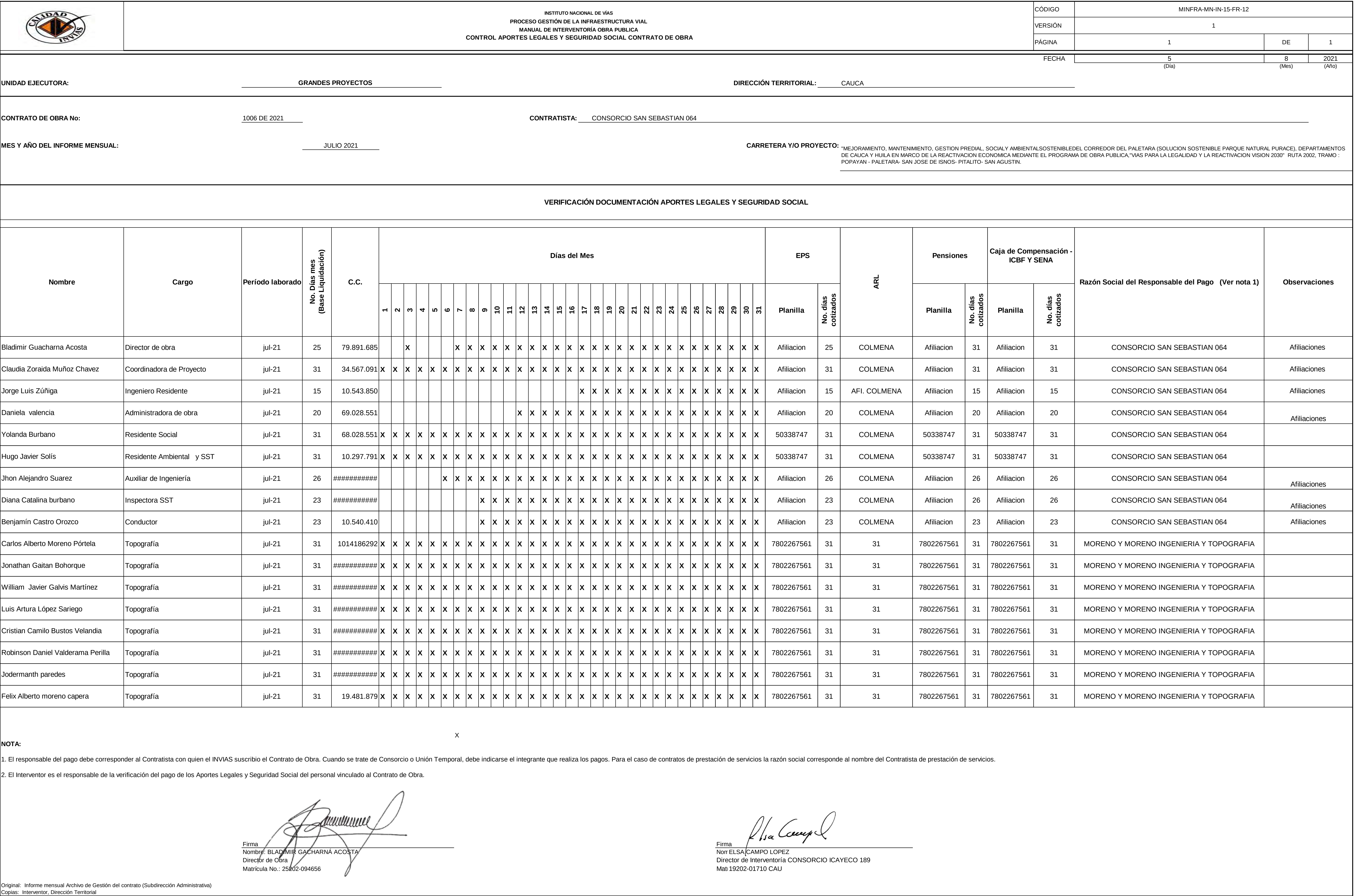
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
322 SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS	C-2401-0600-113-0-2401008-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MEJORADA - CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN - PATICO - PALETARÁ - ISNOS - PITALITO - SAN AGUSTÍN DE LOS CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS HUILA, CAUCA	Nación	54	CSF					
						6.125.861.986,00	0,00		
Total:						6.125.861.986,00	0,00	6.125.861.986,00	6.125.861.986,00

Objeto:	CON 1006/2021 PLAZO31AGOSTO2030 MEMO DO41362 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓ
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-06-11	6.125.861.986,00	6.125.861.986,00	NINGUNO



Firmado digitalmente por
PEDRO JULIO RINCON CUSBA





Consorcio San Sebastian 064

Popayán, 29 de Julio de 2021

CSS064-OBRA-CL-18-21

Señores:

CONSORCIO ICAYECO 189

Atención: Ingeniera **ELSA CAMPO LÓPEZ**

Director de Interventoría

Calle 4 No 7 – 32 (Oficina 301-302) b. Centro – Popayán - Cauca
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO INVIAS 1006-2021 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ASUNTO: Certificados pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, yo CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS, identificado con cedula de ciudadanía 80.410.780 de Bogotá D.C y en mi calidad de Representante Legal, CERTIFICO que el Consorcio San Sebastián 064 identificada con Nif. 901.476.491-4, HA CANCELADO LOS PAGOS DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, FONDO DE PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR del periodo correspondiente al mes de julio de 2021.

Atentamente,

CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
C.C. 80.410.780 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

CLAUDIA MERCEDES RODRIGUEZ SILVA
C.C. 51.993.882 de Bogotá
CONTADOR PÚBLICO T.P 48171 - T

Elaboró: ASL
Revisó: BG
Folios: 1



SuAporte |

AUTOLIQUDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-07-19, 09:18:08 AM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla: 50337287

Periodo Cotización: junio de 2021

Periodo Servicio: julio de 2021

PAGADO 16/07/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALCA INGENIERIA SAS	Nombre Sucursal	ISNOS PALETARA	Código Sucursal	029
Documento	NI830089381	Dirección	CR 16 #97 - 46 TORRE 97 OFICINA 203		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	7427374		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MORALES RIGUEROS CARLOS ALFONSO	Identificación	CC 80410780		
Total Afiliados	2	ARP	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales												
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VOY	SOA	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Utriate
CC 34687091	CLAUDIA ZORAIDA MUÑOZ CHAVEZ	01	00	X															0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 6.000.000	\$ 1.020.000	(EPS006) EPS SANITAS	\$ 6.000.000	\$ 240.000	9.960	\$ 6.000.000	\$ 417.800	(CCF14) COM/FACALCA	\$ 6.308.340	\$ 262.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
CC 79891686	BLADIMIR GACHARNA ACOSTA	01	00	X															0	30	30	30	30	(230201) PORVENIR	\$ 7.500.000	\$ 1.275.000	(EPS017) FAMILIAR EPS	\$ 7.500.000	\$ 300.000	9.960	\$ 7.500.000	\$ 622.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 7.937.800	\$ 317.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0				

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 13.500.000	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000	\$ 14.245.840	\$ 2.295.000	\$ 540.000	\$ 939.600	\$ 569.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.344.500	\$ 0	\$ 4.344.500



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-07-19, 09:18:08 AM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla: 50337287

Periodo Cotización: Junio de 2021

Periodo Servicio: julio de 2021

PAGADO 16/07/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALCA INGENIERIA SAS	Nombre Sucursal	ISNOS PALETARA	Código Sucursal	029
Documento	NI830089381	Dirección	CR 16 #97 - 46 TORRE 97 OFICINA 203		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	7427374		
Tipo Persona	JURIDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MORALES RIGUEROS CARLOS ALFONSO	Identificación	CC 80410780		
Total Afiliados	2	ARP	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES		

II. DETALLE DEL APORTANTE

II. DETALLE DEL APORTANTE																																			
Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	AGE	AGE P	AGE P	AGE P	AGE P	AGE P	AGE P	AGE P	AGE P	AGE P	AGE P	AGE P	AGE P	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	A M			
CC 34587091	CLAUDIA ZORAIDA MUÑOZ CHAVEZ	01	00	X													6	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 6.000.000	\$ 1.020.000	(EP5005) EPS SANITAS	\$ 6.000.000	\$ 240.000	6,960	\$ 6.000.000	\$ 417.800	(CCF14) COMFACALICA	\$ 6.306.340	\$ 252.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0
CC 79891685	BLADIMIR GACHARINA ACOSTA	01	00	X													6	30	30	30	(239301) PORVENIR	\$ 7.500.000	\$ 1.270.000	(EP5017) FAMILIAR EPS	\$ 7.500.000	\$ 360.000	6,960	\$ 7.500.000	\$ 522.000	(CCF22) COLESUBSIDIO	\$ 7.037.500	\$ 317.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 13.500.000	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000	\$ 14.245.840	\$ 2.295.000	\$ 540.000	\$ 939.600	\$ 569.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.344.500	\$ 0	\$ 4.344.500

PAGADO 16/07/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	Nombre Sucursal	SAN SEBASTIAN	Código Sucursal	001
Documento	NI901476491	Dirección	CR 16 #97 - 46 OFICINA 203		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	7427374		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MORALES RIGUEROS CARLOS ALFONSO	Identificación	CC 80410780		
Total Afiliados	2	ARP	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales											
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	IMP	TAE	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IOE	LMA	VAC	AVP	VCT	IMP	Ona AFP	Ona EPS	Ona COT	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Minisat
CC 10297791	HUGO JAVIER SOLIS CHAVEZ	01	00	X														0	15	15	15	(230301) PORVENIR	\$ 2.250.000	\$ 360.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 2.250.000	\$ 90.000	6.960	\$ 2.250.000	\$ 198.800	(CCF14) COM/FACAUCA	\$ 2.250.000	\$ 90.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
CC 89028551	MIRTHA YOLANDA BURBANO APRAEZ	01	00	X														0	22	22	22	(230301) PORVENIR	\$ 3.300.000	\$ 928.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 3.300.000	\$ 132.000	6.960	\$ 3.300.000	\$ 229.700	(CCF14) COM/FACAUCA	\$ 3.300.000	\$ 132.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 5.550.000	\$ 5.550.000	\$ 5.550.000	\$ 5.550.000	\$ 898.000	\$ 222.000	\$ 386.300	\$ 222.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.718.300	\$ 0	\$ 1.718.300



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-07-16, 02:26:23 PM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla:

50338747

Periodo Cotización: junio de 2021

Periodo Servicio: julio de 2021

PAGADO 16/07/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	Nombre Sucursal	SAN SEBASTIAN	Código Sucursal	001
Documento	NI901476491	Dirección	CR 16 #97 - 46 OFICINA 203		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	7427374		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MORALES RIGUEROS CARLOS ALFONSO	Identificación	CC 80410780		
Total Afiliados	2	ARP	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	TAR	COM	VCT	SLA	SE	LMA	VAC	VCT	BP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Apo Mena			
CC 10297791	HUGO JAVIER SOLIS C-ÁVIEZ	01	00	X															0	15	15	15	(230301) PORVENIR	\$ 2.250.000	\$ 360.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 2.250.000	\$ 90.000	6,960	\$ 2.250.000	\$ 156.900	(CCF14) COMFACAUCA	\$ 2.250.000	\$ 90.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
CC 89928951	MIRTHA YOLANDA BURBANO APRAEZ	01	00	X															0	22	22	22	(230301) PORVENIR	\$ 3.300.000	\$ 620.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 3.300.000	\$ 132.000	9,960	\$ 3.300.000	\$ 229.700	(CCF14) COMFACAUCA	\$ 3.300.000	\$ 132.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 5.550.000	\$ 5.550.000	\$ 5.550.000	\$ 5.550.000	\$ 888.000	\$ 222.000	\$ 386.300	\$ 222.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.718.300	\$ 0	\$ 1.718.300

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 8

INFORME AVANCE

FISICO-FINANCIERO – FORMATO

MINFRA-MN-IN-15-FR-14

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME AVANCE FÍSICO-FINANCIERO					
		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-14				
		VERSION	1				
		PÁGINA	1	DE	2		

FECHA DE ELABORACIÓN

5

(Día)

8

(Mes)

21

(Año)

UNIDAD EJECUTORA:

GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CAUCA

ACTA No:

1

PERIODO MES:

jul/2021

VALOR BÁSICO ACTA: \$

28.096.214,00

CONTRATO DE OBRA No :

1006-2018

PLAZO INICIAL:

114 MESES

PLAZO ACUMULADO:

114 MESES

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

FECHA DE INICIACIÓN:

28/07/2021

FECHA DE SUSPENSIÓN:

N.A.

CONTRATISTA:

MODULO2: Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrenillos.

FECHA DE REANUDACIÓN:

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

30/03/2019

SECTOR:

VALOR INICIAL (incluido IVA) :

\$300.149.391.398,00

VALOR ADICIONALES:

RUTA

VÍA 2002

VALOR ACUMULADO:

\$300.149.391.398,00

AMORTIZACIÓN ANTICIPO:

\$-

TRAMO:

PR0+000 AL PR110+000

ANTICIPO CONCEDIDO:

\$-

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

990-2021

INTERVENIOR:

CONSORCIO ICAYECO 189

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

I. AVANCE FÍSICO FINANCIERO

CONTRATO DE OBRA				
Contrato No.	Plazo Acumulado	Fecha Vencimiento	Valor	Valor Acumulado
1006-2021	114 MESES	31/08/2021	\$ 300.149.391.398	\$ 300.149.391.398,00
TOTAL				\$ 300.149.391.398,00

VIGENCIAS PRESUPUESTALES	
Año	Valor
2021	\$ 6.125.861.986
2022	\$ 18.376.470.588
2023	\$ 27.564.705.882
2024	\$ 13.782.352.941
2025	\$ 27.564.705.882
2026	\$ 36.752.941.176
2027	\$ 27.564.705.882
2028	\$ 41.347.058.824
2029	\$ 45.941.176.471
2030	\$ 55.129.411.766
Total	\$ 300.149.391.398

ANTICIPOS	
Otorgado \$	\$ -
Amortizado \$	\$ -
Saldo \$	\$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA				
Contrato No.	Plazo Acumulado	Fecha Vencimiento	Valor	Valor Acumulado
1531-2014	114 MESES	31/08/2021	\$ 46.719.707.260,00	\$ 46.719.707.260,00
TOTAL	CIENTO CATORCE (114)MESES			\$ 46.719.707.260,00

En el mes:

Inversión Programada (P)

28.301.532

Obra (B)

28.301.532

Ajustes (A)

Total (C=A+B)

28.301.532

E/P

1,00

Costos de Intervent (I)

147.897.984

C/B

1,00

I/C

5,226

Acumulado:

28.301.532

28.301.532

28.301.532

1,00

147.897.984

1,00

5,226

	E/V	Meses Ejecutados	Plazo EjecutadoTotal	Meses Faltantes	Saldo Contrato	Plazo Adicional Estimado	Presupuesto disponible	Valor Programado para los meses faltantes del año.
Contratista:	1,00	1,0	114	113	\$ 300.121.089.866		\$ 300.121.089.866,00	\$ 300.121.089.866,00
Interventor:	1,00	1	114	113	\$ 46.571.809.276		\$ 46.571.809.276,00	\$ 46.571.809.276,00

E: Inversión total ejecutada acumulada del contrato (Incluido IVA).

V: Valor acumulado del contrato (Incluido IVA).

*OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	Valor sin IVA
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0,00
GESTIÓN PREDIAL	0,00
GESTIÓN SOCIAL	0,00
GESTIÓN AMBIENTAL	0,00
OTRO CONCEPTO DE INVERSIÓN	0,00
VALOR TOTAL	0,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

Sección

Metros

Corona:

Calzada:

Bermas:

Sub base:

Base:

Carpeta:

Observaciones:

El contratista se encuentra en etapa de pre-construcción y ha realizado entregas de los estudios dada la necesidad de establecer criterios base para los diseños y así adoptar los diseños para la etapa de construcción

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

INFORME AVANCE FÍSICO-FINANCIERO

CÓDIGO

MINFRA-MN-IN-15-FR-14

VERSION

1

PÁGINA

1

DE

2

FECHA DE ELABORACIÓN

5

8

21

(Día)

(Mes)

(Año)

UNIDAD EJECUTORA:

GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CAUCA

ACTA No:

1

PERIODO MES:

jul/2021

VALOR BÁSICO ACTA: \$

28.096.214,00

CONTRATO DE OBRA No :

1006-2018

PLAZO INICIAL:

114 MESES

PLAZO ACUMULADO:

114 MESES

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACE), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIACIÓN:

28/07/2021

FECHA DE SUSPENSIÓN:

N.A.

CONTRATISTA:

MODULO2: Corredor Del Paletaera, Popayán - San José De Isnos-Sombrenillos.

FECHA DE REANUDACIÓN:

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

30/03/2019

SECTOR:

VALOR INICIAL (incluido IVA) :

\$300.149.391.398.00

VALOR ADICIONALES:

RUTA:

VÍA 2002

VALOR ACUMULADO:

\$300.149.391.398.00

AMORTIZACIÓN ANTICIPO:

\$-

TRAMO:

PR0+000 AL PR110+000

ANTICIPO CONCEDIDO:

\$-

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

990-2021

INTERVENTOR:

CONSORCIO ICAYECO 189

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

CONVENCIONES:

Programado:

Ejecutado:

AVANCE FISICO ACUMULADO DE OBRA

ACTIVIDAD o GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GGP)	EXPLANACIONES BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS PAVIMENTOS ASFALTICOS PAVIMENTOS DE CONCRETO ESTRUCTURAS Y DRENAJES SEÑALIZACION Y SEGURIDAD OBRAS VARIAS TRANSPORTES	PROGRAMADO EJECUTADO	Programado (Km-mes)	Ejecutado (Km-mes)	Programado Acumulado (PA) (Km)	Ejecutado Acumulado (EA) (Km)	EA / PA	INVERSIÓN ACUMULADA DE OBRA (millones de pesos)			
								En el mes		Acumulado	
								Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
EXPLANACIONES			0	0,0000	0,0000	0,0000		\$-	\$-	\$22.081.956,04	\$9,10
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS			0	0,0000	0,0000	0,0000		\$-	\$-	\$32.322.134,99	\$-
PAVIMENTOS ASFALTICOS			6	6,0000	6,0000	6,0000	100,00%	\$28.096,21	\$28.096,21	\$48.161.717,10	\$28.096,21
PAVIMENTOS DE CONCRETO			0	0,0000	0,0000	0,0000		\$-	\$-	\$38.454.738,73	\$-
ESTRUCTURAS Y DRENAJES			0	0,0000	0,0000	0,0000		\$-	\$-	\$67.541.193,27	\$-
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD			0	0,0000	0,0000	0,0000		\$-	\$-	\$2.600.888,38	\$-
OBRAS VARIAS			0	0,0000	0,0000	0,0000		\$-	\$-	\$3.528.428,20	\$-
TRANSPORTES			0	0,0000	0,0000	0,0000		\$-	\$-	\$24.377.548,70	\$-
								\$28.096,21	\$28.096,21	\$239.068.605,41	\$28.105,32

1. Los valores reportados en la columna "Inversión programada Km mes" e "Inversión programada acumulada" deben corresponder al programa de inversión vigente.

2. El cumplimiento en la ejecución debe darse en la inversión acumulada y en la inversión por grandes partidas de pago.

3. El programa de inversiones debe estar en concordancia con el Programa de Obra.

Firma

Bladimir Gacharná Acosta

Director de Obra

Matrícula No.: 25202-094656

Firma

Elsa Caia Campo Lopez

Director de Interventoría

Matrícula No.: 192019202-01710 CAU

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Interventor, Dirección Territorial.

FOLIO 114

114

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 9

SEGUIMIENTO GARANTIAS Y

SEGUROS CONTRATO DE OBRA –

FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-15

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO		MINFRA-MN-IN-15-FR-15		
			VERSIÓN		1		
			PÁGINA		3	DE	4
			FECHA		5	8	2021
					(Día)	(Mes)	(Año)
UNIDAD EJECUTORA:		GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS		DIRECCIÓN TERRITORIAL:		CAUCA	
CONTRATO DE OBRA No.		1006 DE 2021		CONTRATISTA:		CONSORCIO SAN SEBATHIAN 064	
OBJETO DEL CONTRATO:		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ),DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2.					
FECHA DE INICIO:		28/07/2021					
PLAZO INICIAL:		114 MESES					
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:		31/08/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)					
VALOR INICIAL:		\$ 300.149.391.398,00					
VALOR ADICIONAL:							
VALOR ACUMULADO:		\$ 300.149.391.398,00 (Incluye adiciones)					
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:		\$ 2.052.750.000,00					
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:		\$ 2.052.750.000,00					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.		990 DE 2021		INTERVENTOR:		ONSORCIO ICAYECO 189	
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL							
Amparo			% Amparo	Valor Asegurado (\$)		VIGENCIA	
Cumplimiento				\$ 9.341.409.728		Desde: 9 6 2021 Hasta: 31 12 2025	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				\$ 3.800.000.000-		Desde: 9 6 2021 Hasta: 31 12 2025	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones				\$ 18.682.819.456		Desde: 9 6 2021 Hasta: 31 12 2028	
Calidad de Estudios y Diseños				\$ 615.825.000		5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementac	
Estabilidad y/o Calidad de Obra				\$ 28.024.229.184		Igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de Interventoría.	
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.			400033869				
Certificado de modificación o anexo No.:			0 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)				
Razón Social Compañía Aseguradora:			Nacional de seguros S.A.				
SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL							
Seguro			% Asegurado	Valor Asegurado (\$)		VIGENCIA	
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)				\$ 4.670.704.864,00		Desde: 9 6 2021 Hasta: 31 12 2025	
Otros						Día Mes Año Día Mes Año	
PÓLIZA DE SEGURO RCE No.			33867		OTRAS PÓLIZAS No.		
Certificado de modificación o anexo No.:			0 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)				

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO		MINFRA-MN-IN-15-FR-15		
			VERSIÓN		1		
			PÁGINA		3	DE	4
			FECHA		5	8	2021
					(Día)	(Mes)	(Año)
UNIDAD EJECUTORA:		GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS		DIRECCIÓN TERRITORIAL:		CAUCA	
CONTRATO DE OBRA No.		1006 DE 2021		CONTRATISTA:		CONSORCIO SAN SEBATHIAN 064	
OBJETO DEL CONTRATO:		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ),DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2.					
FECHA DE INICIO:		28/07/2021					
PLAZO INICIAL:		114 MESES					
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:		31/08/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)					
VALOR INICIAL:		\$ 300.149.391.398,00					
VALOR ADICIONAL:							
VALOR ACUMULADO:		\$ 300.149.391.398,00 (Incluye adiciones)					
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:		\$ 2.052.750.000,00					
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:		\$ 2.052.750.000,00					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.		990 DE 2021		INTERVENTOR:		ONSORCIO ICAYECO 189	
Razón Social Compañía Aseguradora:		Nacional de seguros S.A.					
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO:							
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS							
A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.							
Amparo		% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA			
				Desde		Hasta	
Cumplimiento							
Buen manejo y correcta inversión del anticipo							
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones							
Calidad de Estudios y Diseños							
Estabilidad y/o Calidad de Obra							
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.							
Certificado de modificación o anexo No.:		(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)					
Razón Social Compañía Aseguradora:							
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS							
A continuación indicar los seguros y vigencias según último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.							
Seguro		% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA			
				Desde		Hasta	
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)							
Otros							

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-15		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	3	DE	4
			FECHA	5	8	2021
				(Día)	(Mes)	(Año)
UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA						
CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBATIAN 064						
OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ),DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2.						
FECHA DE INICIO: 28/07/2021						
PLAZO INICIAL: 114 MESES						
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)						
VALOR INICIAL: \$ 300.149.391.398,00						
VALOR ADICIONAL:						
VALOR ACUMULADO: \$ 300.149.391.398,00 (Incluye adiciones)						
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 2.052.750.000,00						
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 2.052.750.000,00						
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 INTERVENTOR: ONSORCIO ICAYECO 189						
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. OTRAS PÓLIZAS No.						
Certificado de modificación o anexo No. (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)						
Razón Social Compañía Aseguradora:						
Documento y fecha de aprobación de la última garantía y seguros o certificado de modificación o anexos: Anexo N°0 11/06/2021						
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO:						
Firma						
Nombre: Elsa Campo Lopez						
Directora de Interventoria						
Matrícula No. 1920201710CAU						
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)						
Copias: Interventor y Dirección Territorial.						



		MINISTERIO DE TRANSPORTE		CÓDIGO							
		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS									
		DIRECCION DE CONTRATACION		VERSIÓN							
		ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA									
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN TÉCNICA.			PAGINA	1	DE	1				
CONTRATO 1006 DE 2021											
CONTRATISTA:		CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 NIT. 901.476.491-4									
OBJETO DEL CONTRATO:		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2.									
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		9/06/2021									
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		31/08/2021									
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:		N/A									
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 300.149.391.398,00									
VALOR ADICIONAL:		N/A No.REGISTRO 467521 del 11/6/2021 por la suma de \$ PRESUPUESTAL: 6.125.861.986, vigencia 2021.									
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		Contrato Principal 1006 de 2021									
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS											
1. Póliza Única de Cumplimiento No:		400033869		Anexo o modificadorio N°:		0 del 11/6/2021		Aseguradora:		Nacional de seguros S.A.	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	9/06/2021		Hasta:	31/12/2025		Valor:	\$ 9.341.409.728			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	Desde:	9/06/2021		Hasta:	31/12/2025		Valor:	\$ 3.800.000.000 (De acuerdo a Memorando DO-GGP 44047 del 22/6/2021)			
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	9/06/2021		Hasta:	31/12/2028		Valor:	\$ 18.682.819.456			
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	Nota de Vigencia: Igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de Interventoría.						Valor:	\$ 28.024.229.184			
CALIDAD AJUSTES Y DISEÑOS.	Nota de Vigencia: 5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños.						Valor:	\$ 615.825.000			

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 400033867			Anexo o modificatorio N° 0 DEL 11/6/2021		Aseguradora: Nacional de seguros S.A.	
2.1. Predios, Labores y Operaciones	Desde:	9/06/2021	Hasta:	31 de diciembre de 2025	Valor:	\$ 4.670.704.864
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante	SI		Perjuicios Extrapatrimoniales	SI	
Contratistas - Subcontratistas	SI	Vehículos propios y no propios	SI		Amparo Patronal:	SI
OBSERVACIONES: Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 1006 de 2021, en el sentido que la Aseguradora debe indicar que el Amparo de Cumplimiento se entiende que este se extiende hasta la liquidación del Contrato; el Amparo del Anticipo se entiende que se extiende hasta la liquidación o la amortización del Contrato, adicional a esto es responsabilidad de la unidad ejecutora hacer seguimiento a los valores otorgados como anticipo y a la actualización de las garantías. La Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Estabilidad y calidad de la obra. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro. Así mismo la Unidad Ejecutora verifique el pago total del seguro de RCE de acuerdo con las siguientes consideraciones jurídicas sobre la materia: 1. Que el artículo 1066 del pago de la prima, señala que El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella. 2. Que el artículo 1068 de la mora en el pago de la prima manifiesta que la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y por ser normas de carácter general y obligatorio cumplimiento, en ningún caso no podrá ser modificado por las partes. 3. Que el artículo 1069 del pago fraccionado, menciona que el pago fraccionado de la prima no afecta la unidad del contrato de seguro, ni la de los distintos amparos individuales que acceden a él. 4. Que el artículo 1071 de la revocación, indica que el contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por el asegurador, mediante noticia escrita al asegurado (INVIAS), con no menos de diez días de antelación, contados a partir de la fecha del envío. De igual forma los amparos de la póliza de RCE deben venir expresamente, Predios, Labores y Operaciones; Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante; Perjuicios Extra patrimoniales; Contratistas –Subcontratistas; Vehículos propios y no propios; Amparo Patronal.						
Vo. Bo.: Paola Andrea Rincón S. Abogada DC.____ Reviso: Yavira Florian Coordinadora DC _____ Aprobó: Catalina Tellez Posada. Directora de Contratación						

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2.

VALOR: \$300.149.391.398 M/CTE, INCLUIDO IVA.

PLAZO: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064, con NIT. 901.476.491-4 (Integrado por ALCA INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.089.381-5, con una participación del 35%, ICM INGENIEROS S.A.S. con NIT. 800.231.021-8, con una participación del 25%, INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. con NIT. 900.102.268-1, con una participación del 20% y HORACIO VEGA CÁRDENAS con C.C 91.209.970 con una participación del 20%).

CONTRATO NÚMERO 1006 DE 2021. Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**, según Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 0034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 2618 de 2013, debidamente facultada al respecto por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, expedida por el INVIAS, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 07 de noviembre de 2019 y 6787 del 13 de diciembre de 2019, expedidas por el INVIAS quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.410.780 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064**, en su calidad de Representante, según carta de información del Consorcio (anexo), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución 880 del 05 de abril de 2021, previa Licitación Pública Número **LP-DT-064-2020**, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el Código Civil, el Código de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES.– Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.– El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el “**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN**

MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO.– EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con la normatividad vigente, las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1. Las partes señalan que el alcance del presente contrato corresponde a la totalidad del corredor vial: **“Popayán – Isnos - Sombrerillos” en el Departamento del Cauca y Huila**”, siendo que para la determinación del presupuesto oficial se han priorizado los segmentos viales descritos en los anexos técnicos de la licitación pública. En caso de requerirse la intervención de un segmento vial que se encuentre incluido en el mencionado corredor y que no haya sido priorizado, EL INSTITUTO notificará dicha decisión al CONTRATISTA, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA. En caso de no corresponder a un ítem pactado se efectuará bajo el procedimiento de OBRAS COMPLEMENTARIAS señalado en el presente documento.

PARÁGRAFO: USO DE OPCIÓN: Si el INSTITUTO lo considera procedente, conforme al comportamiento contractual validado por el Lider de Integración conforme a los avances demostrados por el Contratista en la vigencia correspondiente, previo concepto favorable de la Interventoría y la no objeción de la unidad ejecutora, podrá ejecutarse el USO DE OPCIÓN. Este corresponderá a la aceleración de hasta el 70% de la inversión para obras previstas para la vigencia siguiente. Las obras ejecutadas bajo este esquema serán remuneradas conforme a lo descrito en la cláusula de Forma de Pago del presente contrato. La inclusión de la opción en el presente clausulado no genera obligatoriedad alguna para el Instituto respecto a su implementación, sin embargo, si corresponde a una obligación el Contratista en caso que el INVIAS decida hacer uso de la misma. Las partes manifiestan desde ya su aprobación expresa a la OPCIÓN y al procedimiento previsto para la misma considerando el esfuerzo administrativo adicional, así como el ajuste en el plan de inversión de la vigencia en la cual se efectúe la aceleración así como la de la anualidad siguiente. Tal condición se acepta desde ya con la presentación de la propuesta y posterior firma del contrato. El Contratista está en obligación de ejecutar las actividades generadas de la activación de la opción bajo los mismos precios de la propuesta económica así como bajo el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas. El procedimiento correspondiente para hacer uso de la opción corresponderá al descrito en el apéndice correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.– EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA.– En los términos de los artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del CONTRATISTA, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del presente Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley comercial.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.– El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto

se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de TRESCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$300.149.391.398) MONEDA CORRIENTE, suma que incluye el IVA, equivalente a 330,369 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del treinta por ciento (30%) discriminado así: Administración del veinte por ciento (20%), Imprevistos del cinco por ciento (5%) y Utilidad del cinco por ciento (5%).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.– El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES.– El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.– El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$300.149.391.398) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: **a). Subtotal obras:** DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$239.068.605.409) MONEDA CORRIENTE, **b). Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales:** TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$35.510.276.968) MONEDA CORRIENTE, **c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana:** MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000) MONEDA CORRIENTE, **d). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra):** DOS MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.014.576.448) MONEDA CORRIENTE, **e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:** MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$1.725.000.000) MONEDA CORRIENTE. **f). IVA - Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:** TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$327.750.000) MONEDA CORRIENTE. **g). Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA 19%):** VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$20.079.182.573) MONEDA CORRIENTE. **h). Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA):** TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$324.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 65121 del 01 de marzo de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de **\$6.125.861.986**. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando DT 31270 del 07 de mayo de 2021.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0113 denominado **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN - PATICO - PALETARÁ - ISNOS - PITALITO - SAN AGUSTÍN DE LOS CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS HUILA, CAUCA**, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 11321 del 27 de abril de 2021, así: **vigencia 2022:** \$18.376.470.588, **vigencia 2023:** \$27.564.705.882, **vigencia 2024:** \$13.782.352.941, **vigencia 2025:** \$27.564.705.882, **vigencia 2026:** \$36.752.941.176, **vigencia 2027:** \$27.564.705.882, **vigencia 2028:** \$41.347.058.824, **vigencia 2029:** \$45.941.176.471, **vigencia 2030:** \$55.129.411.766. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando DT 31270 del 07 de mayo de 2021.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO.– El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2030, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO.– El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato así:

- a) Las actividades contempladas dentro del programa de inversión de la línea base de cada vigencia, mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de recibo parcial de obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.
- b) Una vez ejecutada la totalidad de la línea base, Las obras ejecutadas bajo el esquema de Uso de Opción, serán remuneradas así: Una vez se ejecuten la totalidad de las obras contempladas en la opción, la Interventoría y el Supervisor del Contrato suscribirán el acta de recibo de las mismas, en la cual incluirá exclusivamente las actividades ejecutadas en la OPCIÓN a los costos directos del contrato afectados por el costo logístico de aceleración de las obras (CA). El acta de recibo de estas obras y la factura correspondiente será radicada en el INSTITUTO en el mes febrero de la anualidad siguiente. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA.- Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 11 de mayo de 2021 expedida por el Banco de Occidente con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 477-81903-1, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA.- Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá

radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y EL INSTITUTO las pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Interventor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020 y la Resolución 223 de 2021.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan, situación que deberá ser controlada por el ordenador del pago y/o el funcionario competente.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 1124 del 27 de abril de 2021, si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, una multa diaria y sucesiva equivalente al 0,15% del valor del contrato por cada día de retraso.

PARÁGRAFO QUINTO: EL INSTITUTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Así mismo, el INSTITUTO no reconocerá al CONTRATISTA intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los trámites internos de la Entidad.

PARÁGRAFO SEXTO: CANTIDADES DE OBRA.- Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, EL CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: OBRAS ADICIONALES.- Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EL INSTITUTO podrá ordenar por escrito obras adicionales y EL CONTRATISTA estará en la obligación

de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta.

PARÁGRAFO OCTAVO: OBRAS COMPLEMENTARIAS.- Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. EL INSTITUTO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con EL CONTRATISTA sobre el precio de la obra complementaria, EL INSTITUTO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por EL CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, EL CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en las que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO.- Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las disponibilidades presupuestales anuales para el proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. – Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.- Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato

y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS.– Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN.– El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA.– El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Interventor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. – Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **1)** El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. **2)** El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. **3)** Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. **4)** Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al INSTITUTO en la forma prevista en los párrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por el Interventor. **5)** El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Unidad Ejecutora, previo concepto de la Interventoría. **6)** La Unidad Ejecutora remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. **7)** En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. **8)** La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora, al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.– Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y

condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **4.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **7.** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra. **8.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **9.** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **10.** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **11.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **12.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **13.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **14.** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **15.** EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el interventor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y en los documentos que hacen parte integral de este. **16.** Vincular laboralmente, para el desarrollo del presente contrato, en el evento en que las condiciones del proyecto lo permitan, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. **17.** EL CONTRATISTA se obliga a diseñar e implementar las medidas de Bioseguridad que estén conforme a las normas expedidas que regulen la materia asociada a las condiciones de ejecución del contrato que propendan por la mitigación y prevención del contagio de enfermedades infecciosas o virus tal como el COVID19. **18.** EL CONTRATISTA dentro de su programación interna se obliga para con el INSTITUTO a que en la ejecución deberá contar con un plan alternativo de vinculación de trabajadores, suministros y/o insumos, en caso que los inicialmente previstos tengan afectaciones en la disponibilidad de cumplimiento de sus actividades por temas de salud que obliguen a la ausencia temporal de los mismos. Lo anterior teniendo en cuenta que el CONTRATISTA está llamado a adoptar las medidas que garanticen su adecuada gestión del riesgo asignado, correspondiente a los impactos por virus tales como el COVID19.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato podrá vincular si así lo considera, madres cabeza de familia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 1232 de 2008 y víctimas de violencia y/o discriminación, según lo previsto en el artículo 23 de la ley 1257 de 2008, reglamentado por el Decreto 1733 de 2012. Así mismo, podrá vincular a jóvenes entre 18 y 28 años de edad, en cumplimiento del artículo 7° de la ley 1780 de 2016.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES REPONTECIACIÓN ECONÓMICA. - Conforme a lo indicado en los Estudios Previos entre otras cosas, estos proyectos propenden por aportar en la repotenciación económica del País, razón por la cual, conforme a las políticas priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo y demás políticas concordantes, el CONTRATISTA deberá cumplir dentro de su equipo de trabajo con lo siguiente: i. El 5% del equipo Directivo y/o Administrativo implementado para la ejecución del contrato deberá corresponder a mujeres; ii. El 5% del equipo técnico y/o operativo implementado para la ejecución del contrato deberá corresponder a mujeres; iii. El 1% de todo el personal implementado para la ejecución del contrato deberá corresponder a personas que se encuentren enmarcadas dentro de los requisitos de ley de primer empleo. El INTERVENTOR verificará el cumplimiento de esta obligación previo a la suscripción de la orden de inicio. Si en la ejecución del contrato se requiere efectuar el cambio de alguna de las personas presentadas para el cumplimiento de este requisito, quien ingrese deberá cumplir con las mismas exigencias, toda vez que esta corresponde a una obligación que debe estar presente en todo el plazo del contrato. Por lo anterior corresponde a un requisito necesario para la suscripción de la orden de inicio del contrato, cuyo incumplimiento generará las multas a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DERECHOS DEL CONTRATISTA.– Además de los derechos que por Ley le corresponden al CONTRATISTA, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.– EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD.– EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del CONTRATISTA o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.– De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la licitación, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD POR RECLAMACIONES ORIGINADAS EN ALTERACIONES DE LAS CONDICIONES DE SALUD.– De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las reclamaciones que pudieran generarse por la presencia de COVID 19 o cualquier otro virus que se presente en los frentes de obra, en sus instalaciones administrativas o en la comunidad aledaña a los frentes de obra, para lo cual EL CONTRATISTA deberá cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad y la normatividad aplicable a la materia y que se encuentre vigente. EL CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad de contagios, afectaciones a la salud, muertes, restricción de movilidad o cualquier circunstancia asociada a COVID 19. Esta indemnidad cubre reclamaciones que se presenten ante cualquier instancia administrativa o judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.– Teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra dividido por periodos, tal como se señala en el Parágrafo Primero de ésta Cláusula, EL CONTRATISTA Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente en cada período: **a) El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación dividida así: un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación y seis meses mas y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde la suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato. **b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA**, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación o hasta la amortización total del anticipo dividida así: Un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. **c) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación dividida así: un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y tres años más por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación y tres años mas y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato. **d) La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción**, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría. El contratista atendiendo a la figura de hitos funcionales establecida en la en el anexo técnico, podrá hacer entregas parciales y definitivas de hitos funcionales, en consecuencia deberá modificar y actualizar el amparo de estabilidad y calidad de las obras conforme al acta de entrega y recibo definitivo del hito funcional, conforme a los valores asegurados y vigencias aquí señaladas. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato, se deberá suscribir el acta de entrega y recibo total y definitivo de las obras, donde se incluirán las obras que no han sido objeto de recibo y se realizará el inventario de las actas de entregas parciales y recibo definitivas de obra de cada hito funcional para efectos de los términos de prescripción. Este amparo se actualizará conforme a los recibos de hitos funcionales que realice el INSTITUTO. **e) Calidad de la revisión**,

ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total de estos ítems, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la asegurabilidad del contrato, el anexo técnico tendrá la delimitación objetiva de los periodos, así:

PERIODO	CUANTIA	ALCANCE
1. Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025	Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo	Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el ñprograma de inversiones.
2. Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación.	Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo	Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el programa de inversiones.

En el anexo técnico se verá reflejado la obligatoriedad del contratista de ejecutar la totalidad de las actividades previstas en el contrato durante todos los periodos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso la Entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015 en relación con la divisibilidad de las garantías, en ese sentido sí el garante durante la vigencia del contrato, decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente”. En todo caso El Contratista deberá presentar la nueva póliza que cubra el periodo siguiente con treinta (30) días hábiles de antelación al vencimiento de la garantía vigente. La Garantía que cubre el periodo inicial deberá presentarse en original al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso EL CONTRATISTA deberá publicar las garantías y seguros en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO TERCERO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD.– EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO QUINTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.– EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEXTO: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA.- EL CONTRATISTA será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. EL CONTRATISTA procederá a reparar los defectos dentro de los términos que EL INSTITUTO le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y EL CONTRATISTA no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del INSTITUTO, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, EL INSTITUTO podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del CONTRATISTA mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS.- Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser el contratista. • Cuando se trate de contratista plural (Consortio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consortio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. – El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 atendiendo además los valores establecidos en cada periodo. en consecuencia su vigencia será desde la suscripción su plazo total de ejecución dividida así: un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo primero de la cláusula décima octava establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde suscripción del contrato hasta la finalización total de su plazo, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice

el siguiente periodo hasta la finalización total del plazo del contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única.

PARÁGRAFO TERCERO: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MULTAS.– En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 1124 del 27 de abril de 2021. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: Se causará multa equivalente al 0.15% del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que esta haya sido notificada al INSTITUTO. En todo caso la multa impuesta no podrá exceder el valor asegurado por la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.– En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.– El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignarán en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA.– En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. – Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.– EL CONTRATISTA es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y EL INSTITUTO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. EL INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: INTERVENTORÍA.– Sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la Unidad Ejecutora y a la Dirección Territorial correspondiente del INSTITUTO según lo previsto en el Decreto 2618 del 20 de noviembre de 2013, "*por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y se determinan las funciones de sus dependencias*", EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través

de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio- ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del CONTRATISTA según lo establecido en el Manual de Interventoría. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, EL CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL INSTITUTO. En caso de que EL INSTITUTO, por las características técnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una Interventoría ambiental especializada, EL CONTRATISTA deberá interactuar con ésta, en los mismos términos antes descritos. El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del CONTRATISTA y del interventor. La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del INSTITUTO que visiten la obra. EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, así como lo relacionado con el personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.– Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, o las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. En caso de no llegar a un arreglo en el término descrito, las Partes se ajustaran a los procedimientos previstos en el Anexo Técnico referente a la mitigación de impactos contractuales.

PARÁGRAFO: CLÁUSULA COMPROMISORIA. - Las PARTES, convienen en someter, luego de agotar el procedimiento previsto para la mitigación de impactos contractuales, cualquier controversia, diferencia, conflicto o incumplimiento que surja con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación bilateral o liquidación del presente contrato, a los mecanismos de solución previstos en la Ley tales como la conciliación, amigable composición y transacción, etapa que es obligatoria surtir de manera previa a cualquier actuación arbitral, tal como se propone en el Anexo Técnico en su Numeral 13.25 Mitigación de impactos contractuales, y que tendrá que surtir en un término de quince (15) días contados a partir de la presentación escrita que de la controversia haga la parte interesada. Vencido el plazo previsto para el arreglo directo, sin que LAS PARTES hubieren resuelto la diferencia, la controversia será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia y se regirá especialmente por las siguientes reglas: **a)** El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento de los árbitros dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, acuerdan que los árbitros podrán ser seleccionados mediante sorteo que realice el centro de arbitraje y conciliación de la lista A. **b)** La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá, en lo no regulado en la presente cláusula. **c)** El Tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá, en el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá. **d)** El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes. **e)** Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN.— El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO. – Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE.— Una vez vencidas las garantías de estabilidad de las obras, calidad de estudios y diseños según el caso y calidad del servicio de interventoría, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. – El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.– Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS.– Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.– El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

Vo.Bo. Minuta: Paola Rincón - Abogada DC
Vo.Bo. Minuta: Yavira Esperanza Florián Castañeda- Coordinadora DC

DO-GGP 33165

Bogotá D. C., 28 de junio de 2021

Doctor

CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS

Representante Legal

CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

Carrera 16 # 97 – 46, Oficina 203

57-1) 7427374

admon@alcaing.com; licitaciones@alcaing.com; lizeth.eulegelo@alcaing.com; licitaciones@intramaq.com; licitaciones@Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Contrato de obra No.1006 del 2021 CORREDOR DEL PALETARÁ (Solución sostenible parque natural Puracé).

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del Contrato de Obra No.1006 del 2021, cuyo objeto es: *“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2.”*, le informo lo siguiente:

1. A partir del 28 de junio del 2021 se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.
2. El contrato cuenta con Registro Presupuestal No.467521 de fecha 11 de junio del 2021, y con Aprobación de las Garantías exigidas mediante memorando correo electrónico de fecha 23 de junio del 2021.
3. Para el control y vigilancia de las obras a ejecutar, el INVIAS contrató a la firma CONSORCIO ICAYECO 189, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección: Carrera 7A No. 124 – 93, Bogotá. Teléfono fijo/celular: + (571) 704 27 82. Y correo electrónico: ajdiaz@ayesa.com; idpina@ayesa.com; licitacionesclopeba@gmail.com

DO-GGP 33165

4. El INVIAS designó mediante oficio DO 32799 del 25 de junio del 2021 al ingeniero VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA como Gestor Técnico de Proyecto, Teléfono fijo/celular: 3216402809 y correo electrónico: vgutierrez@invias.gov.co

Atentamente,

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

C.C. INVIAS - SUBDIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL
INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

Proyecto: DAGOBERTO LINAN

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATAL



CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONO

CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
7463219

NIT.: 860.002.527 - 9

www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
	BOGOTÁ D.C.	11	BOGOTÁ	30	400033869	1
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año 6 / 8 / 2021	Día - Mes - Año 28 / 6 / 2021	Horas 00:00	Día - Mes - Año 31 / 12 / 2030	Horas 00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	7056000

OBJETO DEL SEGURO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE INICIO DE 28 DE JUNIO DE 2021 SE AJUSTA LA VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO N 1006 DE 2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ),

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/06/2021	31/12/2025	9.341.409.728.00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/06/2021	31/12/2028	18.682.819.456.00	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	28/06/2021	31/12/2025	3.800.000.000.00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	28.024.229.184.00	0,00
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	31/12/2025	31/12/2030	615.825.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Día - Mes - Año 07/08/2021

VALOR ASEGURADO TOTAL

VALOR ASEGURADO EN LETRAS

\$ 60.464.283.368,00

SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PE:

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ARKA BENEFICIOS LTDA	40198	50,00			
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	2134	50,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000



FIRMA TOMADOR



No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033869	1	BOGOTÁ D.C.	6 /8 /2021	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 28 /6 /2021	00:00 Horas del 31 /12 /2030	MODIFICACIÓN	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
			TELÉFONO
			7463219

TOMADOR	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CRA 59 N. 26-60, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CRA 59 N. 26-60, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2,

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONFORMADO POR:
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S NIT. 900.102.268-1 PARTICIPACION 20%
HORACIO VEGA CÁRDENAS NIT. 91.209.970-1 PARTICIPACION 20%
ALCA INGENIERÍA S.A.S NIT.: 830.089.381-5 PARTICIPACION 35%
ICM INGENIEROS S.A.S NIT. 800.231.021-8 PARTICIPACION 25%

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA

***** FIN PÓLIZA *****

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS
ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

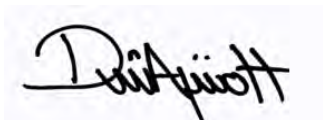
VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
07/08/2021	\$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN AGOSTO 6 DE 2021



NACIONAL DE SEGUROS S.A.



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400033869, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

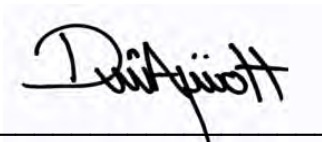
NIT : 901.476.491 - 4

Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 06 días del mes de Agosto de 2021.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO



CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONO

CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
7463219

NIT.: 860.002.527 - 9

www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
	BOGOTÁ D.C.	11	BOGOTÁ	15	400033867	2
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
6 / 8 / 2021	28 / 6 / 2021	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	
						1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO	
NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
NIT	901.476.491 - 4
TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
ASEGURADO	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
NIT	901.476.491 - 4
TELÉFONO	7427374
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS
NIT	000.000.000 - 0
TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	4.670.704.864,00	4.670.704.864,00	4.670.704.864,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	4.670.704.864,00	4.670.704.864,00	4.670.704.864,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	4.670.704.864,00	4.670.704.864,00	4.670.704.864,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	4.670.704.864,00	4.670.704.864,00	4.670.704.864,00	0,00

DEDUCIBLES	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Día - Mes - Año 03/07/2021

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 4.670.704.864,00	CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
ARKA BENEFICIOS LTDA	40198	50,00			
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	2134	50,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN DE NACIONAL DE SEGUROS S.A. ES CALLE 94 # 11 - 30 PISO 4 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co



DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Sara Garcés
Calle 62 # 9A-80 Of. 817 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 217 4707
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033867	2	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 6 8 2021	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año 28 6 2021	Horas 00:00	Día - Mes - Año 31 12 2025	Horas 00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO				
NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064			NIT 901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO				
ASEGURADO	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064		NIT 901.476.491 - 4	TELÉFONO 7427374
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS		NIT 000.000.000 - 0	TELÉFONO 1000000

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE INICIO DE 28 DE JUNIO DE 2021 SE AJUSTA LA VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL DESARROLLO DELCONTRATO N 1006 DE 2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONFORMADO POR:
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S NIT. 900.102.268-1 PARTICIPACION 20%
HORACIO VEGA CÁRDENAS NIT. 91.209.970-1 PARTICIPACION 20%
ALCA INGENIERÍA S.A.S NIT.: 830.089.381-5 PARTICIPACION 35%
ICM INGENIEROS S.A.S NIT. 800.231.021-8 PARTICIPACION 25%

ASEGURADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

***** FIN PÓLIZA *****



SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400033867

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

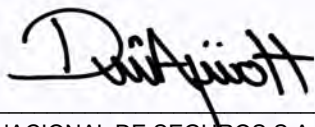
VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO		VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
03/07/2021	\$	0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN AGOSTO 6 DE 2.021



NACIONAL DE SEGUROS S.A.



	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 10

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN

DEL ANTICIPO DELCONTRATO

DE OBRA

FORMATO MINFRA-MN-IN-2-FR-1

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-2-FR-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	1	DE	1

		FECHA	14	7	2021
			(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA	GRANDES PROYECTOS	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CAUCA
------------------	-------------------	-----------------------	-------

DATOS GENERALES	
CONTRATO DE OBRA No. <u>1006</u> DE <u>2021</u>	CONTRATISTA: <u>CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064</u>
OBJETO DEL CONTRATO: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. <u>990</u> DE <u>2021</u>	INTERVENTOR: <u>CONSORCIO ICAYECO 189</u>
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. <u>1</u> (Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)	
JUSTIFICACIÓN: _____ (Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)	

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO							
ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1 JULIO 2021	VR. MES 2 AGOSTO 2021	VR. MES 3 SEPTIEMBRE 2021	VR. MES 4 OCTUBRE 2021	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	ETAPA PRECONTRACTUAL Estudios y Diseños- Mantenimiento-Construcción						%
1.1	Pago materiales , combustible y transporte.	\$ 500,000,000.00	\$ 670,000,000.00	\$ 290,000,000.00	\$ 361,115,538.19	\$ 1,821,115,538.00	47.92%
1.2	Pago repuestos de maquinaria y compra de maquinaria-equipos adicionales al equipo mínimo propuesto.	\$ 310,000,000.00	\$ 140,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 45,000,000.00	\$ 570,000,000.00	15.00%
1.3	Pago de Salarios, jornales y gastos operacionales	\$ 100,000,000.00	\$ 120,000,000.00	\$ 90,000,000.00	\$ 90,000,000.00	\$ 400,000,000.00	10.53%
1.4	Pago Estudios y Diseños e implementación del protocolo de bioseguridad	\$ 600,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$ 100,000,000.00	\$ 100,000,000.00	\$ 1,000,000,000.00	26.32%
1.5	Gravamen y movimientos financieros (4*1000)	\$ 2,400,000.00	\$ 3,160,000.00	\$ 1,520,000.00	\$ 1,804,462.15	\$ 8,884,462.00	0.23%
TOTAL		\$ 1,512,400,000.00	\$ 1,133,160,000.00	\$ 556,520,000.00	\$ 597,920,000.00	\$ 3,800,000,000.00	100.00%

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al contratista.

b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo con sus repuestos, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el contratista y revisados y aprobados por la interventoría.

c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo con sus repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico.

d) No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

e) El contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

 (Firma) CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS Representante Legal o su Apoderado Contratista CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 Matricula No.:25202-40138 CND	 (Firma) FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ Representante Legal o su Apoderado Interventor CONSORCIO ICAYECO 189 Matricula No.:
--	---

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 11

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE

INVERSIONES

FORMATO MINFRA-MN-IN-6-FR-1

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 12

ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

FORMATO MINFRA-MN-IN-14-FR-1

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA

08

07

2021

(Día)

(Mes)

(Año)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 01
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA	GESTOR TECNICO DE PROYECTO	INVIAS
JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON	SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORI/	INVIAS
BLAS URIEL PAEZ	PROFESIONAL	INVIAS
JUAN CARLOS OCHOA OSORIO	SUBDIRECCION MEDIO AMBIENTE	INVIAS
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ RAMIREZ	SUBDIRECCION MEDIO AMBIENTE	INVIAS
GUSTAVO EDUARDO REYES LOPEZ	SUBDIRECCION MEDIO AMBIENTE	INVIAS
CRISTIAN CAMILO JIMENEZ	SUBDIRECCION PREDIAL	INVIAS
ANGIE JULIET MILA DIAZ	SUBDIRECCION MEDIO AMBIENTE	INVIAS
ELSA CAMPO LOPEZ	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	CONSORCIO ICAYECO 189
IVAN DARIO PIÑA HERNADEZ	DIRECTOR COMERCIAL	CONSORCIO ICAYECO 189
JAVIER CAICEDO RENDON	GENRENTE	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2029
BLADIMIR GACHARNA	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
CLAUDIA MUÑOZ	COORDINADORA	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

* REUNION DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

* N/A

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

A) ENTREGABLES REFERIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONTRATO 1001 DE 2021

B) FECHA DE INSTALACION DE VALLA INFORMATIVA

C) ESTUDIOS Y DISEÑOS

D) INICIO DE OBRA

E) PROGRAMA DE SOCIALIZACION

F) GESTION PREDIAL

G) AMBIENTAL

H) OTROS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	08	07	2021
			(Día)	(Mes)	(Año)
DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA					
A) ENTREGABLES REFERIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONTRATO 1001 DE 2021					
El contratista hizo la entrega en la fecha establecida contractualmente y dicha documentación se encuentra en revisión de la interventoría, quedando pendiente lo siguiente: programa de reincorporación, flujo de caja, programa generación de empleo, instalaciones provisionales, laboratorio para toma de control de calidad y plan de calidad.					
B) FECHA DE INSTALACION DE VALLA INFORMATIVA					
El contratista informo que recibo el arte enviado por el Gestor Técnico y que de acuerdo a la resolucion 1935 de 2019 elaborará la valla y se comprometio a instalarla el 19 de julio del 2021.					
C) ESTUDIOS Y DISEÑOS					
El contratista informo que se encuentra ejecutando los Estudios y Diseños y que hará entregas por etapas, iniciando por el PR 0+000 en Popayán. A la fecha no ha entregado un programa de Estudios y diseños.					
D) INICIO DE OBRA					
El contratista informo que dará inicio a las labores de mantenimiento en la semana del 20 al 28 de julio, iniciando con jornada de tapa huecos. En el tramo de Popayan del PR 0+000 al PR6+000 para el mantenimiento del parque la interventoría solicitó documento técnico de geotecnia que establezca el material a utilizar, el proceso constructivo y el costo aproximado de la intervención, con el fin de soportar completamente esta inversión dada su corta duración.					
E) PROGRAMA DE SOCIALIZACION					
Con relación a este punto, no hay fecha acordada para realizar esta socialización y se solicita definirla con la interventoría lo antes posible.					
F) GESTION PREDIAL					
Con relación a este punto el contratista manifiesta que a la fecha no ha identificado pasivos prediales. El INVIAS solicita verificar los posibles predios baldios que podrán ser requeridos pára la construcción del proyecto, con el fin de realizar las gestiones pertinentes ante las entidades del orden Nacional competentes, trámites que son muy demorados y dependen de entidades externas. Igualmente solicita realizar el inventario predial, en cumplimiento de la ley 1682 de 2013 Art.7°, insumo fundamental para establecer la linea base para la adquisición y gestión predial.					
G) AMBIENTAL					
El contratista manifiesta que se encuentra adelantando los trámites pertinentes de los licenciamientos ambientales, necesarios para la ejecución del proyecto. Igualmente manifiesta que se encuentra adelantando la contratación de los estudios y diseños del Parque Nacional Natura Purace, con una empresa de reconocida idoneidad sobre estos temas. Dicho estudio tiene una definición final de aproximada 8 - 10 meses. El INVIAS solicita tener muy en cuenta todo lo establecido en el ápendice ambiental y presentar un cronograma detallado con los tiempos que se tomaran las actividades correspondientes, teniendo en cuenta que se debe realizar sustracción de la Reserva y licencia ambiental, para realizar cualquier tipo de obras dentro del Parque. Igualmente se aclara que las intervenciones iniciales que se realizaran en la zona serán unicamente de mantenimiento, que consiste en la conformación de la calzada existente con adición de material.					
H) OTROS					
* El INVIAS solicita que la gestión documental/comunicaciones dirigidas a dicha institución deberá hacerse de manera virtual a traves del correo institucional para la atención al ciudadano, una vez se tenga la aprobación de la documentación por parte de la Interventoría, no es necesario remitir a esta institución las comunicaciones internas generadas entre el contratista y la Intreventoría hasta tanto los acuerdos o decisiones sobre esta materia se encuentren en firme.					
* La Interventoría informa que entregará el informe semanal 1 y 2 el día 13 de julio de 2021, quedando al día con esta obligación.					
* La Interventoría informa que el acta de reunión técnica inicial se realizó el 2 de julio de 2021, con el director territorial y en dicha reunión se establecieron las prioridades que tiene la comunidad y el INVIAS para la ejecución del contrato 1001 de 2021.					
* Protocolo de Bioseguridad: a la fecha el contratista no ha entregado protocolo de Bioseguridad, informa que lo remitió a la ARL para el respectivo aval. El INVIAS solicita ajustarse para la elaboración de este protocolo a las directrices del Ministerio de Salud, circulares y directruices del INVIAS, igualmente manifiesta el INVIAS que la aprobación de este protocolo debe darse por parte de la Interventoría.					
* Anticipo: el contratista solicitará anticipo y para esto el INVIAS solicita ajustarse a todo el procedimiento indicado en el Manual de Interventoría.					
COMPROMISOS PACTADOS		FECHA DE CUMPLIMIENTO		RESPONSABLES	
1- Inicio de obras		20-28/07/2021		Contratista	
2- Instalación de Vallas informativas		19/07/2021		Contratista	
3- Entrega de informes semanales de Interventoría		13/07/2022		Interventoría	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	08	07	2021
			(Día)	(Mes)	(Año)
OBSERVACIONES (En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)					
FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA <u>22</u> <u>07</u> <u>2021</u> (Día) (Mes) (Año)					
NOTAS 1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos. 2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.					
LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:					
NOMBRE DEL PARTICIPANTE		FIRMA			
VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA					
JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON					
JUAN CARLOS OCHOA OSORIO					
CRISTIAN CAMILO JIMENEZ					
ELSA CAMPO LOPEZ					
CESAR HOYOS COLLAZOS					
BLADIMIR GACHARNA					
CLAUDIA MUÑOZ					
Original: Informe mensual de Interventoría. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial					

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	4
		FECHA	22 (Día)	07 (Mes)	2021 (Año)
(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)					
ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 02 (La numeración será consecutiva)					
UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS		DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA			
CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021					
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030					
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:		“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021					
INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189					
PARTICIPANTES		CARGO	EMPRESA O ENTIDAD		
VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA		GESTOR TECNICO	INVIAS		
JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON		SUPERVISOR CONTRATO	INVIAS		
BLAS URIEL PAEZ		APOYO SUPERVISION CONTRATO	INVIAS		
JUAN CARLO OCHOA OSORIO		SUBDIRECCION MEDIO AMBIENTE	INVIAS		
SANTIGO ORTEGA PALENCIA		SUBDIRECCION MEDIO AMBIENTE	INVIAS		
GUSTAVO EDUARDO REYES LOPEZ		SUBDIRECCION PREDIAL	INVIAS		
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ			INVIAS		
NICOLAS ALVARADO ROMERO			INVIAS		
RUBEN ALEJADRO ESCAMILLA			INVIAS		
ELSA CAMPO LOPEZ		DIRECTORA DE INTERVENTORIA	CONSORCIO ICAYECO 189		
LUIS MIGUEL NARVAEZ		PROFESIONAL AMBIENTAL INTERVENTORIA	CONSORCIO ICAYECO 189		
MARCELA ROSAS		PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORIA	CONSORCIO SAN SEBASTIAN		
BLADIMIR GACHARNA		DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO SAN SEBASTIAN		
CLAUDIA MUÑOZ		COORDINADORA	CONSORCIO SAN SEBASTIAN		
OBJETIVOS DE LA REUNIÓN					
* COMITE DE OBRA					
LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS					
* N/A					
TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA					
A) TRAMITES DOCUMENTALES INICIO DE OBRA DEL CONTRATO 1001 DE 2021					
1 - Hojas de vida del personal profesional					
2 - Programa de reincorporación					
3 - Relación de equipo mínimo obligatorio					
4 - Analisis de APU´s					
5 - Programa de obra					
6 - Programa de Inversiones					
7 - Flujo de caja					
8 - Programa de generación de empleo					
9 - Instalaciones provisionales					
10 - Laboratorio toma de control de calidad					
11 - Plan de calidad					
12 - Plan de manejo de tránsito (PMT)					
B) ESTUDIOS Y DISEÑOS					
C) INICIO DE OBRA					
D) PROGRAMA DE SOCIALIZACION					

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	4
		FECHA	22 (Día)	07 (Mes)	2021 (Año)
E) GESTION PREDIAL					
F) VALLAS INFORMATIVAS					
G) AMBIENTAL					
H) GESTION SOCIAL					
DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA					
A) TRAMITES DOCUMENTALES INICIO DE OBRA DEL CONTRATO 1001 DE 2021					
De acuerdo al listado de documentos presentado por el contratista, se tienen las siguientes observaciones:					
1 - Hojas de vida del personal profesional					
Se aprueban las hojas de vida de los profesionales postulados por el contratista de obra del contrato 1006 de 2021 corredor Paletara, queda pendiente subsanar documentos profesional en gestion de calidad					
2 - Programa de reincorporación					
Para el presente proyecto el contratista realizo la consulta programa de reincorporación con el fin de involucrar a todas las personas que trabajan en los procesos de socialización de reincorporación la respuesta de la agencia fue que en el corredor no existe personal que este en el programa de reincorporacion por lo cual el contratista estaria cumpliendola obligacion contractual					
3 - Relación de equipo mínimo obligatorio					
El contratista entrego la relación del equipo mínimo a emplear en el proyecto, el contratista manifiesta tener la maquinaria en popayan pero se encuentra en tramites de contratación de operarios y a finales de la proxima semana se podría contar con el pesonal para llevar la maquinaria para trabajar en el sector del PARQUE NACIONAL PURACE y estarian dentro de los tiempos que se han programado					
4 - Analisis de APU's					
5 - Programa de obra					
6 - Programa de Inversiones					
7 - Flujo de caja					
Para los temas financieros relacionados en los ítems 4, 5, 6 y 7 se trabajaron de acuerdo a las vigencias aprobadas , el contratista remitió la documentación y la interventoría se encuentra en aprobacion. Para el día lunes 26 de julio se llevará a cabo reunión de seguimiento para estrablecer las observaciones y ajustes de ser necesarios a cada uno de estos entregables respectivos de los Estudios y Diseño					
8 - Programa de generación de empleo					
Se establecen parametros generales por parte del Contratista se aprobado y cumpliendo con las obligaciones contractuales, sin embargo el alcance final de este programa se definirá una vez se cuente con los Estudios y Diseños definitivos					
9 - Instalaciones provisionales					
El contratista ya cuenta con las instalacion de oficinas en Popayan y plantea la instalacion de un campamento que funcionara enel sector PR 0+000 Popayan. Se encuentra preparando la logistica de los equipos a emplear en el proyecto, sin embargo se encuentra en la consecusion de personal en el sector de Paletara,					
10 - Laboratorio toma de control de calidad					
El contratista entregó la documentación la disponibilidad de un laboratorio Certificado en la ciudad de popayan el cual realizara la toma de ensayos requeridos el cual se encuentra aprobado					
11 - Plan de calidad					
Entregado por parte del contratista y aprobado por la Interventoría.					
12 - Plan de manejo de tránsito					
Entregado por parte del contratista y aprobado por la Interventoría.					
B) ESTUDIOS Y DISEÑOS					
La interventoria solicito al contratista el concepto de la primera intervencion que realizaria al Consorcio San Sebastián 064 donde se deben ejecutar las actividades de mantenimiento y mejoramiento en el corredor vial Paleteará-Isnos en la ruta 2002, priorizado para el contrato la intervención del parque nacional natural . Este informe tendria como objetivo establecer el mecanismo y procedimiento para realizar el mantenimiento del corredor.					
El contratista manifiesta que se encuentra en proceso de elaboración de dicho documento y lo tendra listo para antes del 27 de julio de 2021.					
Progama de entrega de esudios y diseños: se tiene reunion el día lunes a las 8 de la mañana con los especialista del contratista e interventoria para revisar el tema de la primera intevencion con lo pactado en el contrato de la intervencion de los 3 km de ejecucion de obra para el presente año.					
C) INICIO DEL OBRA					
inicio de obras el contratista tiene programado , el 28 de julio de 2021. sin embargo ya habia iniciado con actividades de mantenimiento continuando con las labores de reparacheo en el sector del PR 0+000 al PR27+890 a fin de garantizar mejor transitabilidad y la seguridad vial					
El mejoramiento en el PARQUE NACIONAL PURACE, esta actividad estaria por definir de acuerdo con la fecha que contratista radique el documento minimola interventoria tomara un tiempo de ocho días mientrs se realiza la revision y mesas de trabajo para determinar el procedimiento para dicho mantemimiento					
D) PROGRAMA DE SOCIALIZACION					
Se realizo la socializacion del procyeto el 17 de julio de 2021 con la presencia de Gerencia de Grandes Proyectos, Direccion Operativa del INVIAS,con las comunidades de área de influencia del proyecto, alcaldías municipales, personerías, veedurías ciudadanas, administraciones locales con el fin de socializar con el fin de socializar sobre las actividades a ejecutar en el desarrollo del proyecto, características técnicas, cronograma del proyecto,procedimientos para la vinculación de mano de obra y en general todo lo que lo que compete al proceso de las actividades para iniciar la etapa de construcción.					

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	4
		FECHA	22	07	2021
			(Día)	(Mes)	(Año)
LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:					
NOMBRE DEL PARTICIPANTE		FIRMA			
VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA					
JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON					
BLAS URIEL PAEZ					
JUAN CARLO OCHOA OSORIO					
SANTIGO ORTEGA PALENCIA					
GUSTAVO EDUARDO REYES LOPEZ					
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ					
NICOLAS ALVARADO ROMERO					
RUBEN ALEJADRO ESCAMILLA					
ELSA CAMPO LOPEZ					
LUIS MIGUEL NARVAEZ					
MARCELA ROSAS					
BLADIMIR GACHARNA					
CLAUDIA MUÑOZ					
Original: Informe mensual de Interventoría. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial					

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 13

ACTA DE REUNIÓN – FORMATO

MINFRA-MN-IN-14-FR-2



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA		DE	

FECHA	21	7	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL
CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACE)**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
HUGO JAVIER SOLIS	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
YOLANDA BURBANO	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
MARCELA ROSAS VERNAZA	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO ICAYECO 189
LUIS MIGUEL NARVAEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

ADELANTEAR REUNIÓN DE SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL ÁREA AMBIENTAL Y SOCIAL

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Avances gestión socio ambiental
Estado de elaboración del documento PAGA
Estado de Hoja de Ruta (Cronograma permisos y autorizaciones)
Formatos de Manual de Interventoría
Reserva Forestal Central de Ley 2° de 1959.
Labores Parque Natural Nacional Puracé
Actas de veracidad
Contratación de personal:
Oficina SAU:
Reunión Socialización

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Avances gestión socio ambiental

A la fecha el Contratista radicó solicitud ante el Ministerio del Interior, al ICAHN y a la ARN, entrega copia a Interventoría. El contratista ha identificado dos posibles zonas RCD ubicadas en el PR9+400 Margen Izquierdo y en el PR17 margen derecho, estos lugares cuentan con permiso de propietario y esta en trámite ante la oficina de planeación municipal de Popayán. Tiene pendiente topografía y diseño de geotecnia. El Contratista tiene planeado solicitar concesión de aguas en el Río Negro en el sector de Paletará, para lo cual debe presentar a la CRC todos los documentos requeridos en lista de chequeo especialmente el permiso de la comunidad indígena de Paletará, de igual manera para las obras de rehabilitación tiene contemplado usar un proveedor de agua y posteriormente tramitar permiso de concesión de aguas. Respecto a fuentes de materiales el proyecto tiene dispuesto usar materiales de la Cantera de La Golondrina Azul y junto con el documento PAGA entregará los documentos minero ambientales de la citada fuente. De igual manera entregará los documentos de las posibles fuentes de materiales para el día 22 de julio de 2021. El contratista ha entregado el Plan de Trabajo Ambiental y Social y Diagnostico del estado ambiental del Corredor del Paletará.

Estado de elaboración del documento PAGA

El documento PAGA será entregado el día 05 de agosto de 2021. El alcance corresponde a las obras de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación del Corredor del Paletará, excluyendo el área del Parque Nacional Natural Puracé.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA		DE	

FECHA	21	7	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

Estado de Hoja de Ruta

El Contratista informará el día 23 de julio de 2021 la fecha en que entregará la fecha de entrega de esta documentación especialmente teniendo en cuenta que el Anexo Técnico establece:

"...Durante el primer mes de ejecución y sin perjuicio de lo indicado en los apéndices social predial y ambiental, el contratista se obliga a presentar a la Interventoría y a la Entidad, un instrumento de seguimiento que permite establecer una Hoja de Ruta para el adelantamiento de los permisos, licencias y autorizaciones, incluyendo cronograma detallado, en el cual se identifiquen la cantidad y características principales de los permisos y autorizaciones ambientales requeridos, la autoridad ambiental competente y demás información que permita la toma de decisiones de manera eficiente y oportuna. Esta actividad será liderada por el profesional aprobado como LÍDER DE INTEGRACIÓN quien articulará las gestiones necesarias con los especialistas y profesionales competentes..."

Formatos de Manual de Interventoría

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría y Pliego de Condiciones el Contratista debe diligenciar los formatos de radicación ambiental y social, de igual manera el Contratista debe entregar los informes con una periodicidad mensual en los primeros cinco (5) días del mes vencido, usando los formatos del manual de interventoría de estado trimestral social y ambiental.

Reserva Forestal Central de Ley 2° de 1959.

El contratista de obra informa que ha radicado al MADS la información sobre límites geográficos de la reserva forestal central establecida mediante Ley 2° de 1959.

Labores de PNN Puracé

El Contratista informa que ha radicado a PNN la solicitud de información sobre los límites del Parque Nacional Natural Puracé.

Reunión Socialización: El contratista informa que no se tiene una fecha definida; se está a la espera de los estudios y diseños aprobados que permitan conocer el alcance del proyecto. Se recomienda por parte de la interventoría, informar cuando se cuente con la fecha.

Actas de vecindad

Teniendo en cuenta que el proyecto ha priorizado la rehabilitación entre el PR0+000 y el PR18+000 y que a la fecha esta en definición la intervención sobre los primeros 450 m antes del PR0, el Contratista adelantará las actas de vecindad 450 m antes del PR0, informando a la comunidad que esta en estudio la posibilidad de intervenir ese sector. Se revisa el formato de Actas de Vecindad el cual está establecido por el Manual de Interventoría y Guía de Manejo Ambiental.

Oficina SAU:

El contratista informa que la oficina está ubicada en la carrera 17 número 18A-64. Barrio Campamento. La interventoría suministra una plantilla del aviso que deberá ser ubicado, como identificación de dicho SAU, para el tramo de Popayán. El contratista informa que, serán ubicados dos (2) BUZONES satélites, en Paletará y San José de Isnos.

Contratación de personal: Se debe dar oportunidad a la comunidad indígena y no indígena.

COMPROMISOS PACTADOS

FECHA DE CUMPLIMIENTO

RESPONSABLES

Entrega soportes minero ambientales fuentes de materiales	22/07/2021	CONTRATISTA DE OBRA
Entrega de documento PAGA	5/08/2021	CONTRATISTA DE OBRA
Definición de fecha entrega Hoja de Ruta	23/07/2021	CONTRATISTA DE OBRA

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN	4	agosto	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

NOTAS

- Las decisiones tomadas en la presente reunión no modifican por sí solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.
- Se firma la presente Acta de reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE
HUGO JAVIER SOLIS
YOLANDA BURBANO
MARCELA ROSAS VERNAZA
LUIS MIGUEL NARVAEZ

FIRMA

FOLIO 161



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA		DE	

FECHA	28	7	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 2
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL
CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCION SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACE)**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
ISAAC BEDOYA DORADO	PNN PURACE	PARQUES NACIONALES
CARLOS ANDRES BECERRA	PNN PURACE	PARQUES NACIONALES
MARLEY ROJAS GUTIERREZ	PNN-SGM-GTEA	PARQUES NACIONALES
GUILLERMO ALBERTO SANTOS CEBALLOS	PNN-SGM-GTEA	PARQUES NACIONALES
JORGE EDUARDO CEBALLOS B	DTAO DIRECTOR PN	PARQUES NACIONALES
JOSE ADRIAN VALENCIA C.	DIRECTOR TERRITORIAL CAUC	INVIAS
CLAUDIA MUÑOZ CHAVES	COORDINADORA EYD	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
HUGO JAVIER SOLIS	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
YOLANDA BURBANO	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
MARCELA ROSAS VERNAZA	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO ICAYECO 189
LUIS MIGUEL NARVAEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

PRESENTACION DE ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO CORREDOR DEL PALETARÁ - PNN PURACÉ

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Presentacion de las Partes
Presentacion del Proyecto
Preguntas e intervenciones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Presentacion de las Partes

El ingeniero Isaac Bedoya modera la reunion y abre el espacio para que los asistentes a la reunion se presenten. Se destaca la participacion del INVIAS en cabeza del Director Territorial Cauca; Parques Nacionales en cabeza del Director Territorial Andes Occidentales; Coordinador Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacionales; Grupo Socio Ambiental de Consorcio San Sebastian 064 Contratista de Obra; Grupo Socio Ambiental del Consorcio Icaeyeco 189 Interventor del Proyecto.

Se informa que el objetivo de la reunion es presentar los profesionales de las Partes interesadas en la ejecucion del Proyecto y se manifiesta la disposicion de los mismos para las diferentes actividades del mismo.

Presentacion del Proyecto

El Contratista presenta las generalidades del Proyecto, para lo cual se adjunta la correspondiente presentacion. El INVIAS manifiesta y recuerda la importancia del Corredor vial el cual corresponde a una via de primer orden a cargo del INVIAS y que comunica los departamentos de Huila, Putumayo, Nariño, Putumayo y Cauca, por donde se transporta gran cantidad de productos de consumo de los cuales se destaca el transporte de ganado. De igual manera recuerda que el Corredor Vial al interior del Parque presenta algunos lugares especificos donde su ancho de calzada existente no supera los 6 metros, sin embargo la mayoría del corredor alcanza un ancho de 8 metros

De igual manera en la presentacion se muestra la trazabilidad del anterior Estudio de Impacto Ambiental realizado en ejecución del contrato 0679 de 2009, del que se destaca el Auto 141 de 2015 donde se hacen observaciones al EIA presentado en su momento.

FOLIO 162



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA		DE	

FECHA	28	7	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

Preguntas e intervenciones

El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacionales presenta 3 inquietudes:

1. Consulta sobre el cronograma de actividades del Estudio de Impacto Ambiental.
 2. Consulta si el Contratista ya cuenta con los Terminos de Referencia TDR emitidos por el ANLA
 3. Consulta por la obtencion de los permisos requeridos para actividades al interior del Parque conducentes a la elaboracion del EIA.
- De igual manera manifiesta que los pronunciamientos de PNN se harán a traves de la ANLA entidad responsable directa de aprobacion o desaprobadion del EIA, en este sentido estas reuniones son de caracter informativo.

Al respecto el Contratista de Obra informa que se encuentra en proceso de contratacion del Consultor del EIA y que para el 09 de agosto de 2021 contará con un cronograma de actividades para el EIA. De igual manera una vez seleccionado y contratado el Consultor del EIA se procederá a definir con el ANLA los TDR para el EIA y los permisos necesarios para su elaboracion.

COMPROMISOS PACTADOS

FECHA DE CUMPLIMIENTO

RESPONSABLES

Presentacion cronograma de EIA	9/08/2021	CONTRATISTA

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

La reunion fue desarrolla de forma virtual a traves del enlace: meet.google.com/bhy-mcex-bhm

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN

9
(Día)

agosto
(Mes)

2021
(Año)

NOTAS

1. Las decisiones tomadas en la presente reunión no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.
2. Se firma la presente Acta de reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
ISAAC BEDOYA DORADO	
CARLOS ANDRES BECERRA	
MARLEY ROJAS GUTIERREZ	
GUILLERMO ALBERTO SANTOS CEBALLOS	
JORGE EDUARDO CEBALLOS B	
JOSE ADRIAN VALENCIA C.	
CLAUDIA MUÑOZ CHAVES	
HUGO JAVIER SOLIS	
YOLANDA BURBANO	
MARCELA ROSAS VERNAZA	
LUIS MIGUEL NARVAEZ	

Original: Informe mensual de Interventoría.

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 14

INFORMES SEMANALES FORMATO
 MINFRA-MN-IN-15-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA

INFORME SEMANAL

CÓDIGO

MINFRA-MN-IN-15-FR-2

VERSIÓN

1

PÁGINA

DE

FECHA

6

7

2021

(Día)

(Mes)

(Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA:

VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

TRAMO Y/O SECTOR(S):

CORREDOR DEL PALETARA

UNIDAD EJECUTORA:

GERENCIA GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CAUCA

SEMANA No.:

1

del

28/06/2021

al

4/07/2021

(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA:

JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO:

28 de junio de 2021

KM A MEJORAR:

30

KM A REHABILITAR:

KM A CONSTRUIR:

No. PUENTES:

OTROS:

Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial "Popayán - Isnos - Sombrenillos". Longitud = 110,0 Km

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

CONTRATISTA:

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

INTERVENTOR:

CONSORCIO ICAYECO 189

INTEGRANTES:

ALCA INGENIERIA S.A.S. - ICM INGENIEROS S.A.S. - INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. - HORACIO VEGA CARDENAS

INTEGRANTES:

AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. - COPEBA S.A.S. - ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA

CONTRATO No.

1008 DE 2021

VALOR INICIAL:

\$ 300.149.391.398.00

CONTRATO No.

990 DE 2021

VALOR INICIAL:

\$ 46.719.707.260.00

PLAZO INICIAL:

31/08/2030

ADICIONES:

\$ -

PLAZO INICIAL:

114 MESES

ADICIONES:

\$ -

PLAZO ACUMULADO:

31/08/2030

VALOR ACUMULADO:

\$ 300.149.391.398.00

PLAZO ACUMULADO:

114 MESES

VALOR ACUMULADO:

\$ 46.719.707.260.00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 6.125.861.986	\$ 18.376.470.588	\$ 27.564.705.882	\$ 13.782.352.941	\$ 27.564.705.882
EJECUTADO	\$ -	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ -

VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 36.752.941.176	\$ 27.564.705.882	\$ 41.347.058.824	\$ 45.941.176.471	\$ 55.129.411.766
EJECUTADO	\$ -	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ -

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):

\$ 275.678.882.377.00

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:

\$ -

INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):

\$ -

AVANCE DE OBRA EN % (B/A):

%

OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:

\$ -

(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:

\$ -

PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:

SI NO

X

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA:

\$ -

FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION:

\$ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORIA

EJECUTADO ACUMULADO:

\$ 15.221.144,80

PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:

SI NO

X

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA:

\$ -

FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION:

\$ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

III. AVANCE FÍSICO

ACUMULADO PROYECTO

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS (%):			
KM CON OBRAS DE ARTE (Km):			
KM MANTENIDOS (Km):			
KM BASE/SUBBASE (Km):			
KM PAVIMENTADOS (Km):			
PUENTES (Un):			
OTROS:			

Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Corredor Popayán - Paletara PR0+000 al PR27+890

TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPOS

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
Planta de concreto asfáltico			
Planta de trituración:			
Motonevadoras:			
Retrocargadores:			
Vibrocompactadores:			
Volquetas:			
Otros:			

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN:

La Golodrina Azul Km 18 - Coconuco

PERMISO MINERO:

SI X NO

LICENCIA AMBIENTAL:

SI X NO

UBICACIÓN:

PERMISO MINERO:

SI NO

LICENCIA AMBIENTAL:

SI NO

OBSERVACIONES:

ubicado en el PR17+800 de vía Popayán - Coconuco en el Municipio de Popayán Departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION bajo el código N° 20173.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO

SI NO X N/A

LICENCIA AMBIENTAL:

SI NO X N/A

APROVECHAMIENTO FORESTAL:

SI NO X N/A

CONCESIÓN DE AGUAS:

SI NO X N/A

OCCUPACIÓN DE CAUCES:

SI NO X N/A

VERTIMIENTOS:

SI NO X N/A

EMISIONES:

SI NO X N/A

OTROS (Especificar cual)

SI NO X N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

NO PRESENTADO

V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALES APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

se adelanta levantamiento topográfico del corredor y revisión del diseño geométrico para definir la afectación predial

VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS:

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:

OTROS:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

pendiente definición fecha de socialización. Se han realizado acercamientos con juntas de acción comunal y alcaldes del sector.

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

* Se inicia el levantamiento topográfico del corredor en el tramo A

* Se realizan 52 arcos de exploración geotécnica de la estructura de rodadura existente del tramo A

* Se realizan 182 puntos de deflección mediante ensayo FWD en el tramo A

* Se realizan 48 arcos de exploración geotécnica de la estructura de rodadura existente del tramo B

* Se inicia evaluación superficial de pavimentos mediante el método PCI en el tramo A - PR 0+000 al PR 27+800

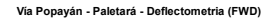
VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA	
* Continúa el levantamiento topográfico del corredor en el tramo A	

*Continuar con la exploración geotécnica de la estructura de rodadura existente del tramo B

IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

X. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
-------------------------	--



XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

FIRMA: 
NOMBRE: ELSA CAMPO LOPEZ
No. MAT: 192020-1710

Inviás - Gestión Pública con Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA

INFORME SEMANAL

CÓDIGO

MINFRA-MN-IN-15-FR-2

VERSIÓN

1

PÁGINA

DE

FECHA

13

7

2021

(Día)

(Mes)

(Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA:

VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

TRAMO Y/O SECTOR(S):

CORREDOR DEL PALETARA

UNIDAD EJECUTORA:

GERENCIA GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CAUCA

SEMANA No.:

2

del

5/07/2021

al

11/07/2021

(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA:

JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCIÓN SOSTENIBLE

FECHA DE INICIO:

28 de junio de 2021

PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA

DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

KM A MEJORAR:

30

KM A REHABILITAR:

KM A CONSTRUIR:

No. PUENTES:

OTROS:

Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial "Popayán - Isnos - Sombrerillos". Longitud = 110,0 Km

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

CONTRATISTA:

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

INTERVENTOR:

CONSORCIO ICAYECO 189

INTEGRANTES:

ALCA INGENIERIA S.A.S. - ICM INGENIEROS S.A.S. - INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. - HORACIO VEGA CARDENAS

INTEGRANTES:

AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. - COPEBA S.A.S. - ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA

CONTRATO No.

1006 DE 2021

VALOR INICIAL:

\$ 300.149.391.388,00

CONTRATO No.

990 DE 2021

VALOR INICIAL:

\$ 46.719.707.260,00

PLAZO INICIAL:

31/08/2030

ADICIONES:

\$ -

PLAZO INICIAL:

114 MESES

ADICIONES:

\$ -

PLAZO ACUMULADO:

31/08/2030

VALOR ACUMULADO:

\$ 300.149.391.388,00

PLAZO ACUMULADO:

114 MESES

VALOR ACUMULADO:

\$ 46.719.707.260,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 6.125.861.986	\$ 18.376.470.588	\$ 27.564.705.882	\$ 13.782.352.941	\$ 27.564.705.882
EJECUTADO	\$ -	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ -

VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 36.752.941.176	\$ 27.564.705.882	\$ 41.347.058.824	\$ 45.941.176.471	\$ 55.129.411.766
EJECUTADO	\$ -	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ -

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):

\$ 275.678.882.377,00

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:

\$ -

INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):

\$ -

AVANCE DE OBRA EN % (B/A):

%

OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:

\$ 10.005.000,00

(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:

\$ 10.005.000,00

PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:

SI NO

X

MES FACTURADO:

\$ -

FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION:

\$ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORIA

EJECUTADO ACUMULADO:

\$ 30.442.289,60

PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:

SI NO

X

MES FACTURADO:

\$ -

FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACIÓN:

\$ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

III. AVANCE FÍSICO

ACUMULADO PROYECTO

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS (%):	0,58		0,58
RM CON OBRAS DE ARTE (Km):			
RM MANTENIMIENTOS (Km):			
RM BASE/SUBBASE (Km):			
RM PAVIMENTADOS (Km):			
PUENTES (Un):			
OTROS:			

Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

TRAMO Y/O SECTOR 1:

Corredor Popayán - Paletara PR0+000 al PR27+890

TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPOS

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
Planta de concreto asfáltico			
Planta de trituración:			
Motonevadoras:			
Retrocargadores:			
Vibrocompactadores:			
Volquetas:			
Otros:			

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN:

La Golodrina Azul Km 18 - Coconuco

PERMISO MINERO:

SI X NO

LICENCIA AMBIENTAL:

SI NO

UBICACIÓN:

PERMISO MINERO:

SI NO

LICENCIA AMBIENTAL:

SI NO

OBSERVACIONES:

ubicada en el PR17+800 de vía Popayán - Coconuco en el Municipio de Popayán Departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION bajo el código N° 20173.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	X	N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	X	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	X	N/A
OCCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A
EMISIONES:	SI	NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A

OBSERVACIONES:

A la fecha el contratista ha identificado dos zonas RCD en los PR9 y PR13 del corredor vial.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

NO PRESENTADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PEDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

Con relación a este punto el contratista manifiesta que a la fecha no ha identificado pasivos prediales. El INVIA solicita verificar los posibles predios baldíos que podrán ser requeridos para la construcción del proyecto, con el fin de realizar las gestiones pertinentes ante las entidades del orden Nacional competentes

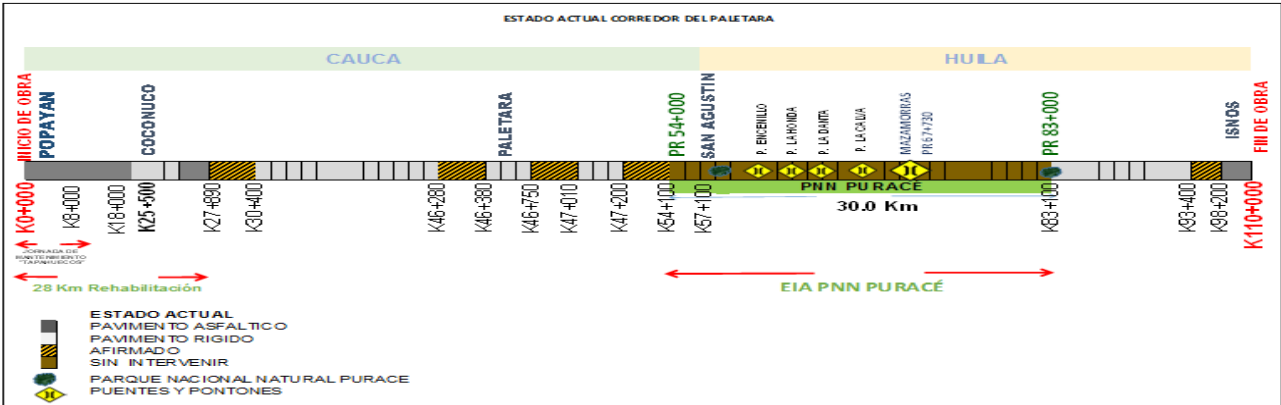
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	DE		
			FECHA	13	7	2021
				(Día)	(Mes)	(Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL					
PROYECTO/CARRETERA: <u>VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030</u>			TRAMO Y/O SECTOR(S): <u>CORREDOR DEL PALETARA</u>		
UNIDAD EJECUTORA: <u>GERENCIA GRANDES PROYECTOS</u>			DIRECCIÓN TERRITORIAL: <u>CAUCA</u>		
			SEMANA No.: <u>2</u> del <u>5/07/2021</u> al <u>11/07/2021</u> (Numeración consecutiva)		
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: <u>JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON</u>			GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: <u>VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA</u>		
OBJETO CONTRATO DE OBRA: <u>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"</u>					
KM A MEJORAR: <u>30</u>		KM A REHABILITAR: _____		KM A CONSTRUIR: _____	
		No. PUENTES: _____		OTROS: <u>Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial "Popayán - Isnos - Sombrerillos". Longitud = 110,0 Km</u>	

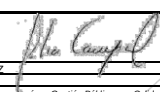
CONTRATO DE OBRA:			CONTRATO DE INTERVENTORIA:		
CONTRATISTA: <u>CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064</u>			INTERVENTOR: <u>CONSORCIO ICAYECO 189</u>		
INTEGRANTES: <u>ALCA INGENIERIA S.A.S. - ICM INGENIEROS S.A.S. - INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. - HORACIO VEGA CARDENAS</u>			INTEGRANTES: <u>AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. - COPEBA S.A.S. - ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA</u>		
CONTRATO No. <u>1006 DE 2021</u>		VALOR INICIAL: <u>\$ 300.149.391.388.00</u>	CONTRATO No. <u>990 DE 2021</u>		VALOR INICIAL: <u>\$ 46.719.707.260.00</u>
PLAZO INICIAL: <u>31/08/2020</u>		ADICIONES: <u>\$ -</u>	PLAZO INICIAL: <u>114 MESES</u>		ADICIONES: <u>\$ -</u>
PLAZO ACUMULADO: <u>31/08/2020</u>		VALOR ACUMULADO: <u>\$ 300.149.391.388.00</u>	PLAZO ACUMULADO: <u>114 MESES</u>		VALOR ACUMULADO: <u>\$ 46.719.707.260.00</u>

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO					
VI. GESTIÓN SOCIAL					
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: <u>23</u>		No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: _____		OBSERVACIONES: Con relación al (SAU) Servicio Atención al Usuario el contratista esta en la identificando el lugar de ubicación Respecto a la socialización se realizara la proxima semana	
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: <u>17</u>		No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: _____			
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: <u>6</u>		DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: <u>Por definir</u>			
OTROS: _____		_____			

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA					
* Se realizó el inventario de alcantarillas, hasta la fecha se han inventariado 264 alcantarillas					
* Continúa el levantamiento topográfico del corredor en el tramo A					
* Se realizan 12 actives de exploración geotécnica de la estructura de rodadura existente del tramo B					
* Se realizan 358 puntos de deflectometría mediante ensayo FWD, en el tramo A					
* Se realiza evaluación superficial de pavimentos mediante el método PCI, en el tramo A - PR 0+000 al PR 27+800					
VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA					
* Continuar con el I inventario de alcantarillas					
* Continúa el levantamiento topográfico del corredor en el tramo (PR 54+000 al PR 83+000)					
* Iniciar exploración geotécnica					

IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO					
ESTADO ACTUAL CORREDOR DEL PALETARA  El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.					

X. REGISTRO FOTOGRÁFICO					
 Evaluación superficial de pavimento Popayán-Coconuco		 Evaluación de estructuras hidráulicas Popayán-Isnos		 Evaluación superficial de pavimento Popayán-Coconuco	

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.	
XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	
* Se realizan reuniones semanales de seguimiento con el contratista para tomar los correctivos necesarios y cumplir con el programa establecido	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA FIRMA: _____ NOMBRE: <u>ELSA CAMPO LOPEZ</u> No. MAT: <u>192020-1710</u>  Invías - Gestión Pública con Calidad	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA			
			FECHA	20 (Día)	7 (Mes)	2021 (Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL						
PROYECTO/CARRETERA: <u>VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030</u>			TRAMO Y/O SECTOR(S): <u>CORREDOR DEL PALETARA</u>			
UNIDAD EJECUTORA: <u>GERENCIA GRANDES PROYECTOS</u>			DIRECCIÓN TERRITORIAL: <u>CAUCA</u>		SEMANA No.: <u>3</u> del <u>12/07/2021</u> al <u>18/07/2021</u> (Numeración consecutiva)	
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: <u>JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON</u>			GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: <u>VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA</u>			
OBJETO CONTRATO DE OBRA: <u>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCIÓN SOSTENIBLE</u>			FECHA DE INICIO: <u>28 de junio de 2021</u>			
<u>PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA</u>						
<u>DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"</u>						
KM A MEJORAR: <u>30</u>		KM A REHABILITAR: <u> </u>		KM A CONSTRUIR: <u> </u>		No. PUENTES: <u> </u> OTROS: <u>Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial "Popayán - Isnos - Sombrenillos". Longitud = 110,0 Km</u>

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORIA:			
CONTRATISTA: <u>CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064</u>				INTERVENTOR: <u>CONSORCIO ICAYECO 189</u>			
INTEGRANTES: <u>ALCA INGENIERIA S.A.S. - ICM INGENIEROS S.A.S. - INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. - HORACIO VEGA CARDENAS</u>				INTEGRANTES: <u>AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. - COPEBA S.A.S. - ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA</u>			
CONTRATO No. <u>1006 DE 2021</u>		VALOR INICIAL: \$ <u>300.149.391.398,00</u>		CONTRATO No. <u>990 DE 2021</u>		VALOR INICIAL: \$ <u>46.719.707.260,00</u>	
PLAZO INICIAL: <u>31/08/2030</u>		ADICIONES: \$ <u>-</u>		PLAZO INICIAL: <u>114 MESES</u>		ADICIONES: \$ <u>-</u>	
PLAZO ACUMULADO: <u>31/08/2030</u>		VALOR ACUMULADO: \$ <u>300.149.391.398,00</u>		PLAZO ACUMULADO: <u>114 MESES</u>		VALOR ACUMULADO: \$ <u>46.719.707.260,00</u>	

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO															
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:															
VIGENCIA	2021			2022			2023			2024			2025		
RECURSOS POR VIGENCIA	\$	6.125.861.986		\$	18.376.470.588		\$	27.564.705.882		\$	13.782.352.941		\$	27.564.705.882	
EJECUTADO	\$	-		\$	1		\$	-		\$	-		\$	-	
VIGENCIA	2026			2027			2028			2029			2030		
RECURSOS POR VIGENCIA	\$	36.752.941.176		\$	27.564.705.882		\$	41.347.058.824		\$	45.941.176.471		\$	55.129.411.766	
EJECUTADO	\$	-		\$	1		\$	-		\$	-		\$	-	
(Indicar valores en pesos)															

OBRA VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ <u>275.678.882.377,00</u> INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ <u>16.857.728,40</u> INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ <u>16.857.728,40</u> AVANCE DE OBRA EN % (B/A): <u>0,006%</u> OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ <u>20.010.000,00</u> (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras) TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ <u>36.867.728,40</u> PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: <table style="display: inline-table;"><tr><td style="text-align: center;">SI</td><td style="text-align: center;">NO</td></tr><tr><td style="text-align: center;">☐</td><td style="text-align: center;">☒</td></tr></table> MES FACTURADO: <u>N/A</u> VALOR FACTURA: \$ <u>-</u> FECHA FACTURA: <u> </u> PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION: \$ <u>-</u> (En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)	SI	NO	☐	☒	INTERVENTORIA EJECUTADO ACUMULADO: \$ <u>45.663.434,40</u> PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: <table style="display: inline-table;"><tr><td style="text-align: center;">SI</td><td style="text-align: center;">NO</td></tr><tr><td style="text-align: center;">☐</td><td style="text-align: center;">☒</td></tr></table> MES FACTURADO: <u>N/A</u> VALOR FACTURA: \$ <u>-</u> FECHA FACTURA: <u> </u> PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION: \$ <u>-</u> (En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)	SI	NO	☐	☒
SI	NO								
☐	☒								
SI	NO								
☐	☒								

III. AVANCE FÍSICO											
ACUMULADO PROYECTO											
TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL								
ESTUDIOS Y DISEÑOS (%):	1,16		1,16								
KM CON OBRAS DE ARTE (Km):											
KM MANTENIDOS (Km):	2		2								
KM BASE/SUBBASE (Km)											
KM PAVIMENTADOS (Km)											
PUENTES (Un)											
OTROS											
Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.											
TRAMO Y/O SECTOR 1: <u>• Corredor Popayán - Paletara PR0+000 al PR27+890</u>				TRAMO Y/O SECTOR 2: <u> </u>							

IV. GESTIÓN AMBIENTAL											
FUENTES DE MATERIALES UBICACIÓN: <u>La Golodrina Azul Km 18 - Coconuco</u> PERMISO MINERO: SI <u>X</u> NO <u> </u> LICENCIA AMBIENTAL: SI <u>X</u> NO <u> </u> UBICACIÓN: <u> </u> PERMISO MINERO: SI <u> </u> NO <u> </u> LICENCIA AMBIENTAL: SI <u> </u> NO <u> </u> OBSERVACIONES: ubicada en el PR17+800 de vía Popayán – Coconuco en el Municipio de Popayán Departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN bajo el código N° 20173.						PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL ZONAS DE DEPOSITO SI <u> </u> NO <u>X</u> N/A <u> </u> LICENCIA AMBIENTAL: SI <u> </u> NO <u>X</u> N/A <u> </u> APROVECHAMIENTO FORESTAL: SI <u> </u> NO <u> </u> N/A <u> </u> CONCESIÓN DE AGUAS: SI <u> </u> NO <u>X</u> N/A <u> </u> OCCUPACION DE CAUCES: SI <u> </u> NO <u> </u> N/A <u> </u> VERTIMIENTOS: SI <u> </u> NO <u> </u> N/A <u> </u> EMISIONES: SI <u> </u> NO <u> </u> N/A <u> </u> OTROS (Especificar cual) SI <u> </u> NO <u> </u> N/A <u> </u> OBSERVACIONES: A la fecha el contratista ha identificado dos zonas RCD en los PR9 y PR13 del corredor vial, los cuales ha presentado a Planeación Municipal para obtener el concepto de uso de suelo favorable.					
P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL) ESTADO: <u>NO PRESENTADO</u>						OBSERVACIONES: <u> </u>					

V. GESTIÓN PREDIAL											
TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR: <u> </u> FICHAS PREDIALES APROBADAS: <u> </u> AVALÚOS APROBADOS: <u> </u> PREDIOS ADQUIRIDOS: <u> </u>						OBSERVACIONES: <u> </u>					

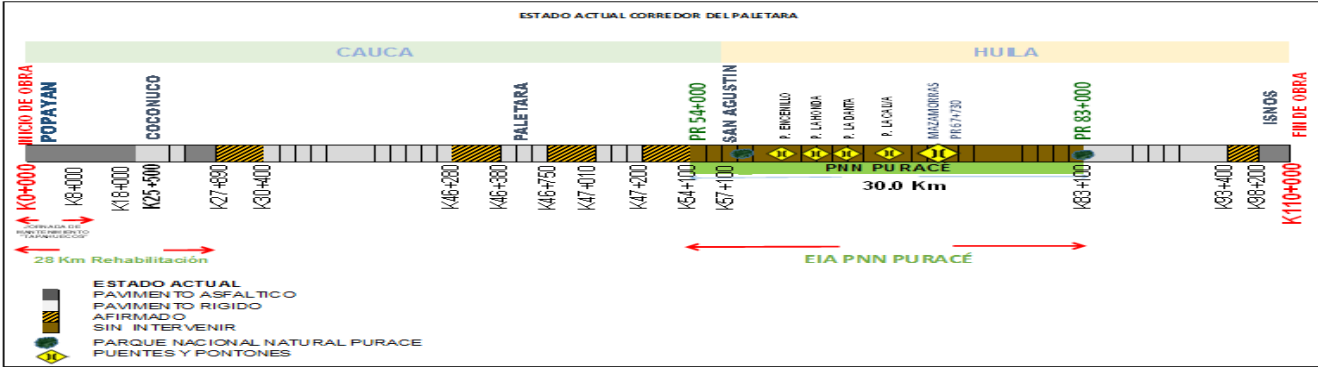
VI. GESTIÓN SOCIAL											
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: <u>23</u> EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: <u>17</u> EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: <u>6</u> OTROS: <u> </u>						No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: <u>1</u> No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: <u> </u> DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: <u>SAU ubicación carrera 17 N°18AN-94</u>					
OBSERVACIONES: En cuanto a la oficina de Servicio de Atención al Usuario, SAU, está fue instalada en el barrio Campamento de la ciudad de Popayán El contratista realizó los trámite efectuado ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH acerca de la antropología preventiva y esta a la espera de la respuesta											

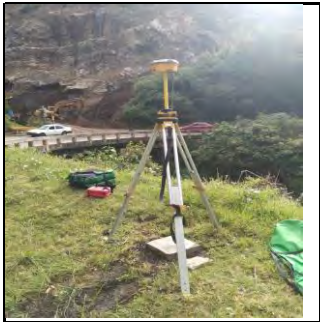
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	DE		
			FECHA	20	7	2021
				(Día)	(Mes)	(Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL					
PROYECTO/CARRETERA: <u>VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030</u>			TRAMO Y/O SECTOR(S): <u>CORREDOR DEL PALETARA</u>		
UNIDAD EJECUTORA: <u>GERENCIA GRANDES PROYECTOS</u> DIRECCIÓN TERRITORIAL: <u>CAUCA</u>			SEMANA No.: <u>3</u> del <u>12/07/2021</u> al <u>18/07/2021</u> (Numeración consecutiva)		
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: <u>JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON</u>			GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: <u>VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA</u>		
OBJETO CONTRATO DE OBRA: <u>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCIÓN SOSTENIBLE</u>			FECHA DE INICIO: <u>28 de junio de 2021</u>		
<u>PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA</u>					
<u>DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"</u>					
KM A MEJORAR: <u>30</u>		KM A REHABILITAR: <u> </u>	KM A CONSTRUIR: <u> </u>	No. PUENTES: <u> </u>	OTROS: <u>Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial "Popayán - Isnos - Sombrenillos". Longitud = 110,0 Km</u>

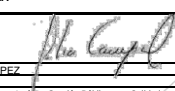
CONTRATO DE OBRA:			CONTRATO DE INTERVENTORIA:		
CONTRATISTA: <u>CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064</u>			INTERVENTOR: <u>CONSORCIO ICAYECO 189</u>		
INTEGRANTES: <u>ALCA INGENIERIA S.A.S. - ICM INGENIEROS S.A.S. - INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. - HORACIO VEGA CARDENAS</u>			INTEGRANTES: <u>AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. - COPEBA S.A.S. - ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA</u>		
CONTRATO No. <u>1006 DE 2021</u>	VALOR INICIAL: \$ <u>300.149.391.398,00</u>	CONTRATO No. <u>990 DE 2021</u>	VALOR INICIAL: \$ <u>46.719.707.260,00</u>		
PLAZO INICIAL: <u>31/08/2030</u>	ADICIONES: \$ <u>-</u>	PLAZO INICIAL: <u>114 MESES</u>	ADICIONES: \$ <u>-</u>		
PLAZO ACUMULADO: <u>31/08/2030</u>	VALOR ACUMULADO: \$ <u>300.149.391.398,00</u>	PLAZO ACUMULADO: <u>114 MESES</u>	VALOR ACUMULADO: \$ <u>46.719.707.260,00</u>		

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA					
* Se realiza socialización del proyecto en el sector de Isnos PR 110+000					
* Continúa levantamiento topográfico del corredor en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000)					
* Se realizó el inventario de alcantarillas. Hasta la fecha se han inventariado 35 alcantarillas en el tramo B					
* Continúa la exploración geotécnica de la estructura de rodadura existente del tramo B					
VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA					
* Continúa levantamiento topográfico del corredor en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000)					
* Continúa con el inventario de alcantarillas tramo B (PR54+000 al PR 83+000)					
* Continúa la exploración geotécnica de la estructura de rodadura existente del tramo B (PR54+000 al PR 83+000)					
* Instalar la valla informativa del contrato					

IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO					
ruta No. <u>2002</u>  El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.					

X. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
 Levantamiento topográfico Popayán-Coconuco PR18+000	 Socialización del proyecto Isnos - Huila	 Inventario de alcantarillas tramo B Parque Nacional Natural Puracé

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.									
XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA									
* Se realizan reuniones semanales de seguimiento con el contratista para tomar los correctivos necesarios y cumplir con el programa establecido									
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">DIRECTOR DE INTERVENTORIA</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">FIRMA</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td>NOMBRE: <u>ELSA CAMPO LOPEZ</u></td> <td></td> </tr> <tr> <td>No. MAT: <u>182020-1710</u></td> <td></td> </tr> </table>		DIRECTOR DE INTERVENTORIA		FIRMA		NOMBRE: <u>ELSA CAMPO LOPEZ</u>		No. MAT: <u>182020-1710</u>	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA									
FIRMA									
NOMBRE: <u>ELSA CAMPO LOPEZ</u>									
No. MAT: <u>182020-1710</u>									


 Inviás - Gestión Pública con Calidad

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		CÓDIGO	MINIFRAMIN-15-FR-2	
			VERSIÓN	1	
			PÁGINA	DE	
			FECHA	27 (Día)	7 (Mes)
				2021 (Año)	

I. INFORMACIÓN GENERAL					
PROYECTO/CARRETERA: <u>VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030</u>					
TRAMO Y/O SECTOR(S): <u>CORREDOR DEL PALETARA</u>					
UNIDAD EJECUTORA:	<u>GERENCIA GRANDES PROYECTOS</u>	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	<u>CAUCA</u>	SEMANA No.:	<u>4</u> del <u>19/07/2021</u> al <u>25/07/2021</u>
				(Numeración consecutiva)	
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA:		GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: <u>VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA</u>			
OBJETO CONTRATO DE OBRA: <u>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCIÓN SOSTENIBLE)</u>					
FECHA DE INICIO: <u>28 de junio de 2021</u>					
<u>PARQUE NATURAL PURACÉ, DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA</u>					
<u>DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"</u>					
KM A MEJORAR:	<u>30</u>	KM A REHABILITAR:		KM A CONSTRUIR:	
				No. PUENTES:	
OTROS: <u>Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial "Popayan – Isnos – Sombrenillo". Longitud = 110,0 Km</u>					

CONTRATO DE OBRA:						CONTRATO DE INTERVENTORIA:					
CONTRATISTA: <u>CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064</u>						INTERVENTOR: <u>CONSORCIO ICAYECO 189</u>					
INTEGRANTES: <u>ALCA INGENIERIA S.A.S. - ICM INGENIEROS S.A.S. - INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. - HORACIO VEGA CARDENAS</u>						INTEGRANTES: <u>AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. - COPEBA S.A.S. - ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA</u>					
CONTRATO No. <u>1006 DE 2021</u>						CONTRATO No. <u>990 DE 2021</u>					
PLAZO INICIAL: <u>31/08/2030</u>						PLAZO INICIAL: <u>114 MESES</u>					
PLAZO ACUMULADO: <u>31/08/2030</u>						PLAZO ACUMULADO: <u>114 MESES</u>					
VALOR INICIAL: \$ <u>300.149.391.398,00</u>						VALOR INICIAL: \$ <u>46.719.707.260,00</u>					
ADICIONES: \$ <u>-</u>						ADICIONES: \$ <u>-</u>					
VALOR ACUMULADO: \$ <u>300.149.391.398,00</u>						VALOR ACUMULADO: \$ <u>46.719.707.260,00</u>					

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO											
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:											
VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025						
RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 6.125.861.986	\$ 18.376.470.588	\$ 27.564.705.882	\$ 13.782.352.941	\$ 27.564.705.882						
EJECUTADO	\$ -	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ -						
VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030						
RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 36.752.941.176	\$ 27.564.705.882	\$ 41.347.058.824	\$ 45.941.176.471	\$ 55.129.411.766						
EJECUTADO	\$ -	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ -						
(Indicar valores en pesos)											

OBRA	INTERVENTORIA								
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ <u>275.678.882.377,00</u> INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ <u>22.476.971,20</u> INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ <u>22.476.971,20</u> AVANCE DE OBRA EN % (B/A): <u>0,008%</u> OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ <u>30.015.000,00</u> (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras) TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ <u>52.491.971,20</u> PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td></td><td>X</td></tr></table> MES FACTURADO: _____ FECHA FACTURA: _____ VALOR FACTURA: \$ _____ PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION: \$ _____ (En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)	SI	NO		X	EJECUTADO ACUMULADO: \$ <u>60.884.579,20</u> PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td></td><td>X</td></tr></table> MES FACTURADO: _____ FECHA FACTURA: _____ VALOR FACTURA: \$ _____ PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACIÓN: \$ _____ (En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)	SI	NO		X
SI	NO								
	X								
SI	NO								
	X								

III. AVANCE FÍSICO																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">ACUMULADO PROYECTO</th> </tr> <tr> <th>TRAMO Y/O SECTOR(S)</th> <th>1</th> <th>2</th> </tr> <tr> <td>ESTUDIOS Y DISEÑOS (%)</td> <td>1,74</td> <td>1,74</td> </tr> <tr> <td>KM CON OBRAS DE ARTE (Km)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>KM MANTENIDOS (Km)</td> <td>5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>KM BASE/SUBBASE (Km)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>KM PAVIMENTADOS (Km)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PUENTES (Un)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTROS</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra. TRAMO Y/O SECTOR 1: <u>Corredor Popayan - Paletara PR0+000 al PR27+890</u>	ACUMULADO PROYECTO			TRAMO Y/O SECTOR(S)	1	2	ESTUDIOS Y DISEÑOS (%)	1,74	1,74	KM CON OBRAS DE ARTE (Km)			KM MANTENIDOS (Km)	5	5	KM BASE/SUBBASE (Km)			KM PAVIMENTADOS (Km)			PUENTES (Un)			OTROS			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">MAQUINARIA Y EQUIPOS</th> </tr> <tr> <th>TRAMO Y/O SECTOR(S)</th> <th>1</th> <th>2</th> </tr> <tr> <td>Planta de concreto asfáltico</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Planta de bituminación</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Motorizadores</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Retrocargadores</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Vibrocompactadores</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Volkswagen</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	MAQUINARIA Y EQUIPOS			TRAMO Y/O SECTOR(S)	1	2	Planta de concreto asfáltico			Planta de bituminación			Motorizadores			Retrocargadores			Vibrocompactadores			Volkswagen	1	1	Otros		
ACUMULADO PROYECTO																																																							
TRAMO Y/O SECTOR(S)	1	2																																																					
ESTUDIOS Y DISEÑOS (%)	1,74	1,74																																																					
KM CON OBRAS DE ARTE (Km)																																																							
KM MANTENIDOS (Km)	5	5																																																					
KM BASE/SUBBASE (Km)																																																							
KM PAVIMENTADOS (Km)																																																							
PUENTES (Un)																																																							
OTROS																																																							
MAQUINARIA Y EQUIPOS																																																							
TRAMO Y/O SECTOR(S)	1	2																																																					
Planta de concreto asfáltico																																																							
Planta de bituminación																																																							
Motorizadores																																																							
Retrocargadores																																																							
Vibrocompactadores																																																							
Volkswagen	1	1																																																					
Otros																																																							

IV. GESTIÓN AMBIENTAL					
FUENTES DE MATERIALES UBICACIÓN: <u>La Golodrina Azul Km 18 - Coconuco</u> PERMISO MINERO: SI <u>X</u> NO _____ LICENCIA AMBIENTAL: SI <u>X</u> NO _____ UBICACIÓN: _____ PERMISO MINERO: SI _____ NO _____ LICENCIA AMBIENTAL: SI _____ NO _____ OBSERVACIONES: ubicada en el PR17+800 de vía Popayan – Coconuco en el Municipio de Popayan Departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN bajo el código N° 20173.			PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL ZONAS DE DEPÓSITO: SI _____ NO <u>X</u> N/A _____ LICENCIA AMBIENTAL: SI _____ NO <u>X</u> N/A _____ APROVECHAMIENTO FORESTAL: SI _____ NO _____ N/A <u>X</u> _____ CONCESIÓN DE AGUAS: SI _____ NO <u>X</u> N/A _____ OCUPACIÓN DE CAUCES: SI _____ NO _____ N/A <u>X</u> _____ VERTIMIENTOS: SI _____ NO <u>X</u> N/A _____ EMISIONES: SI _____ NO <u>X</u> N/A _____ OTROS (Especificar cual): SI _____ NO _____ N/A _____ OBSERVACIONES: A la fecha el contratista ha identificado dos zonas RCD en los PR9 y PR13 del corredor vial, los cuales ha presentado a Planeación Municipal para obtener el concepto de uso de suelo favorable. Para satisfacer la demanda hídrica del proyecto, el Contratista radicó ante la CRC mediante oficio CSS064-OBRA-VR-11-21 del 23 de julio de 2021 (radicado vía correo electrónico a crc@crc.gov.co). Respecto al EI PR0+000 AL PR027+890 del PNN Puracé el Contratista reporta la selección del consultor encargado de su elaboración.		

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)	
ESTADO: <u>NO PRESENTADO</u>	OBSERVACIONES: El contratista entregara el documento PAGA el 5 de agosto de 2021 como compromiso comité tecnico realizado el 22 de julio de 2020

V. GESTIÓN PREDIAL	
TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR: _____ FICHAS PREDIALES APROBADAS: _____ AVALÚOS APROBADOS: _____ PREDIOS ADQUIRIDOS: _____	OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en su etapa de pre-construcción a la fecha no se cuenta con los estudios y diseños que permitan identificar las posibles afectaciones en materia predial. La interventoría se encuentra realizando el balance para establecer un eventual afectación por lo cual se están elaborando de actas de vecindad

VI. GESTIÓN SOCIAL	
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: <u>23</u> EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: <u>17</u> EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: <u>6</u> OTROS: _____	No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: <u>1</u> No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: _____ DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: <u>Por definir</u> OBSERVACIONES: El contratista de obra, mediante comunicación OF121-016295 / IDM 112000, informa de la NO existencia de personas, objetivo de atención de la Agencia para la Reinserción y Normalización interesadas en la oferta. Debido que es una zona de poca influencia de personas de la ARN.

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA	
* Se realiza la instalación de la valla con informacion referente al contrato en el PR 1+200 * Continúa levantamiento topográfico del corredor en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000) * Continúa el inventario de alcantarillas, hasta la fecha se han inventariado 19 alcantarillas en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000) * Continúa la exploración geotécnica de la estructura de rodadura existente del tramo B (PR54+000 al PR 83+000)	
VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA	
* Continúa levantamiento topográfico del corredor en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000) * Continúa el inventario de alcantarillas en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000) * Continúa la exploración geotécnica de la estructura de rodadura existente del tramo B (PR54+000 al PR 83+000) * Instalación valla del contrato, en sector de PNN Puracé	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		CÓDIGO	MINIFRAMIN-15-FR-2		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	DE		
			FECHA			27 (Día) 7 (Mes) 2021 (Año)
I. INFORMACIÓN GENERAL						
PROYECTO/CARRETERA: <u>VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030</u>			TRAMO Y/O SECTOR(S): <u>CORREDOR DEL PALETARA</u>			
UNIDAD EJECUTORA: <u>GERENCIA GRANDES PROYECTOS</u>		DIRECCIÓN TERRITORIAL: <u>CAUCA</u>		SEMANA No.: <u>4</u> del <u>19/07/2021</u> al <u>25/07/2021</u> (Numeración consecutiva)		
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: <u>JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON</u>		GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: <u>VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA</u>				
OBJETO CONTRATO DE OBRA: <u>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARA (SOLUCIÓN SOSTENIBLE)</u>			FECHA DE INICIO: <u>28 de junio de 2021</u>			
<u>PARQUE NATURAL PURACÉ, DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA</u>						
<u>DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"</u>						
KM A MEJORAR: <u>30</u>		KM A REHABILITAR: _____		KM A CONSTRUIR: _____		No. PUENTES: _____
OTROS: <u>Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial "Popayan - Isnos - Sombrenillo". Longitud = 110.0 Km</u>						
IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO						
RUTA No. <u>2002</u> ESTADO ACTUAL CORREDOR DEL PALETARA CAUCA HUILA 30.0 Km EIA PNN PURACÉ						
El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.						
X. REGISTRO FOTOGRAFICO						
Insllacion valla informativa vista Popayan - Parque Purace Insllacion valla informativa vista Parque Purace - Popayan Toma de sondeos -Tramo A PR2+680 sondeos manuales con recuperación de muestra. PR2+700 sondeos manuales con recuperación de muestra. Inventario de alcantarillas tramo B						
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.						
XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA				DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
* Se realizan reuniones semanales de seguimiento con el contratista para tomar los correctivos necesarios y cumplir con el programa establecido				FIRMA		
				NOMBRE		
				No. MAT:		
				Inviás - Gestión Pública con Calidad		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA

INFORME SEMANAL

CÓDIGO

VERSION

PÁGINA

MINFRAMN-15-FR-2

1

DE

FECHA

1

8

2021

(Día)

(Mes)

(Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA:

VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

TRAMO Y/O SECTOR(S):

CORREDOR DEL PALETARÁ

UNIDAD EJECUTORA:

GERENCIA GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CAUCA

SEMANA No.:

5

del

26/07/2021

al

1/08/2021

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA:

JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO:

28 de junio de 2021

KM A MEJORAR:

30

KM A REHABILITAR:

KM A CONSTRUIR:

No. PUENTES:

OTROS:

Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial "Popayán - Isnos - Sombrenillo". Longitud = 110,0 Km

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

CONTRATISTA:

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

INTERVENTOR:

CONSORCIO ICAYECO 189

INTEGRANTES:

ALCA INGENIERIA S.A.S. - ICM INGENIEROS S.A.S. - INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. - HORACIO VEGA CARDENAS

INTEGRANTES:

AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. - COPEBA S.A.S. - ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA

CONTRATO No.

1008 DE 2021

VALOR INICIAL:

\$ 300.149.391.398,00

CONTRATO No.

390 DE 2021

VALOR INICIAL:

\$ 48.719.707.260,00

PLAZO INICIAL:

31/08/2030

ADICIONES:

\$

PLAZO INICIAL:

114 MESES

ADICIONES:

\$

PLAZO ACUMULADO:

31/08/2030

VALOR ACUMULADO:

\$ 300.149.391.398,00

PLAZO ACUMULADO:

114 MESES

VALOR ACUMULADO:

\$ 48.719.707.260,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 6.125.861.986	\$ 18.376.470.588	\$ 27.564.705.882	\$ 13.782.352.941	\$ 27.564.705.882
EJECUTADO	\$	\$	\$	\$	\$

VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 36.752.941.176	\$ 27.564.705.882	\$ 41.347.058.824	\$ 45.941.176.471	\$ 55.129.411.766
EJECUTADO	\$	\$	\$	\$	\$

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):

\$ 275.678.882.377,00

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:

\$ 28.096.214,00

INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):

\$ 28.096.214,00

AVANCE DE OBRA EN % (B/A):

0,010%

OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:

\$ 40.020.000,00

(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:

\$ 68.116.214,00

INTERVENTORIA

EJECUTADO ACUMULADO:

\$ 76.105.724,00

PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:

SI

NO

X

MES FACTURADO:

Julio

FECHA FACTURA:

VALOR FACTURA:

\$ 28.096.214,00

VALOR FACTURA:

\$ 76.105.724,00

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION:

\$

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION:

\$

El Acta se encuentra en revisión por parte de la Interventoría

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

El Acta se encuentra en elaboración

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

III. AVANCE FÍSICO

ACUMULADO PROYECTO

TRAMO Y/O SECTOR(S)	1	2	TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS (Km)	2,32		2,32
KM CON OBRAS DE ARTE (Km)	8		8
KM MANTENIDOS (Km)			
KM BASE/SUBBASE (Km)			
KM PAVIMENTADOS (Km)			
PUENTES (Un)			
OTROS			

Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

TRAMO Y/O SECTOR 1: • Corredor Popayán - Paletara PR0+000 al PR27+890

TRAMO Y/O SECTOR 2: •

MAQUINARIA Y EQUIPOS

TRAMO Y/O SECTOR(S)	1	2	TOTAL
Planta de concreto asfáltico			
Planta de bituminosa			
Motorveladores			
Retrocargadores			
Vibrocompactadores			
Volquetes	1		1
Otros			

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN:

La Goldrini Azul Km 18 - Coconuco

PERMISO MINERO:

SI

X

NO

LICENCIA AMBIENTAL:

SI

X

NO

UBICACIÓN:

PERMISO MINERO:

SI

NO

LICENCIA AMBIENTAL:

SI

NO

OBSERVACIONES:

ubicada en el PR17+800 de vía Popayán - Coconuco en el Municipio de Popayán Departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN bajo el código N° 20173.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPÓSITO

SI

NO

X

N/A

LICENCIA AMBIENTAL:

SI

NO

X

N/A

APROVECHAMIENTO FORESTAL:

SI

NO

X

N/A

CONCESIÓN DE AGUAS:

SI

NO

X

N/A

OCCUPACIÓN DE CAUCES:

SI

NO

X

N/A

VERTIMIENTOS:

SI

NO

X

N/A

EMISIONES:

SI

NO

X

N/A

OTROS (Especificar cual)

SI

NO

X

OBSERVACIONES:

A la fecha el contratista ha identificado dos zonas RCD en los PR9 y PR13 del corredor vial, los cuales ha presentado a Planeación Municipal para obtener el concepto de uso de suelo favorable.

Para satisfacer la demanda hídrica del proyecto, el Contratista radicó ante la CRC mediante oficio CSS064-OBRA-VR-11-21 del 23 de julio de 2021 (radicado vía correo electrónico a crc@crc.gov.co). De igual manera el Contratista realizó el mismo ejercicio con el cabildo indígena de Paletará, como máxima autoridad ambiental en su territorio mediante comunicación CSS064-OBRA-VR-15-21 del 27 de julio de 2021.

Respecto al EIA del tramo del PNN Puracé el Contratista reporta la selección del consultor encargado de su elaboración.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

NO PRESENTADO

OBSERVACIONES:

El contratista entregara el documento PAGA el 5 de agosto para revision de la interventoria como compromiso comité tecnico realizado el 22 de julio de 2020

V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en su etapa de pre-construcción a la fecha no se cuenta con los estudios y diseños que permitan identificar las posibles afectaciones en materia predial. La Interventoría se encuentra realizando el balance para establecer un eventual afectación por lo cual se están elaborando de actas de vecindad.

VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS:

23

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

1

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:

17

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:

6

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

SAU ubicación carrera 17 N° 18AN-84

OTROS:

OBSERVACIONES:

Continua elaboración de actas de vecindad pr0+000 al PR6+000

En el mes de julio del presente, la ARN dio respuesta al contratista de obra, mediante comunicación OF121-016295 / IDM 112000, informa de la NO existencia de personas, objetivo de atención de la Agencia para la Reinserción y Normalización interesadas en la oferta. Debido que es una zona de poca influencia de personas de la ARN

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

* Se realiza la instalación de la valla con información referente al contrato en el PR 54+000

* Continua levantamiento topográfico del corredor en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000)

* Continua el inventario de alcantarillas. Hasta la fecha se han inventariado 28 alcantarillas en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000)

* Continua la exploración geotécnica de la estructura de rodadura existente del tramo A (PR54+000 al PR 83+000) con un total de 28 sondeos con realiaados durante la presente semana

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

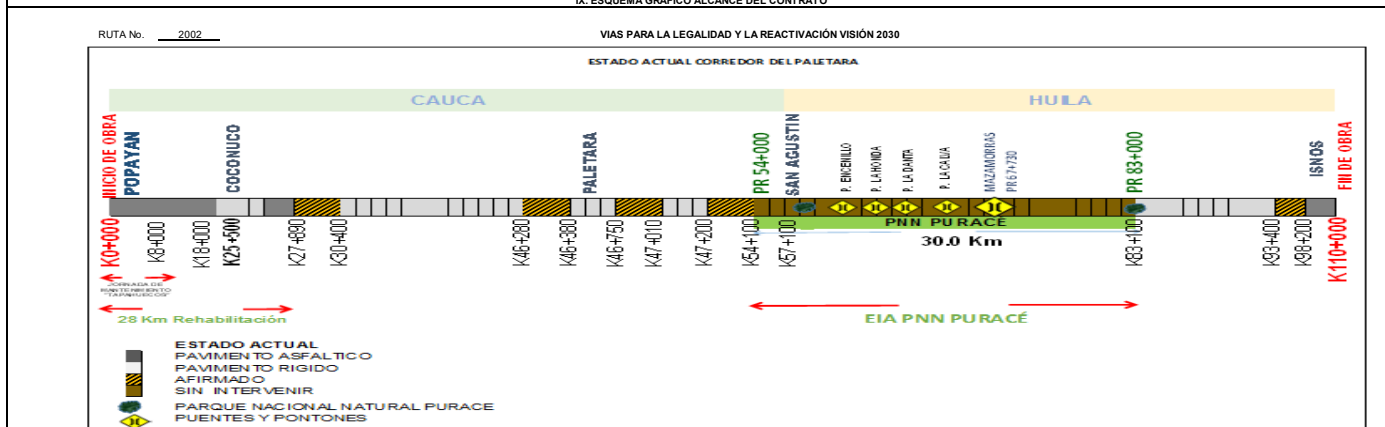
* Continua levantamiento topográfico del corredor en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000)

* Continua el inventario de alcantarillas en el tramo B (PR54+000 al PR 83+000)

* Continua la exploración geotécnica de la estructura de rodadura existente del tramo A (PR54+000 al PR 83+000)

* Continua actividades de bacheo en asfalto jornadas de "tapahuecos" sector PR8+000 al PR10+000

I. INFORMACIÓN GENERAL			
PROYECTO/CARRERA:	VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030		
UNIDAD EJECUTORA:	GERENCIA GRANDES PROYECTOS	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	CAUCA
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA:	JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON	GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:	VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA
OBJETO CONTRATO DE OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ) DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"		
KM A MEJORAR:	30	KM A REHABILITAR:	
KM A CONSTRUIR:		No. PUENTES:	
OTROS: Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial "Popayan - Isnos - Sombrenillos". Longitud = 110,0 Km			



X. REGISTRO FOTOGRAFICO



NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.	
XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	
* Se realizan reuniones semanales de seguimiento con el contratista para tomar los correctivos necesarios y cumplir con el programa establecido	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
FIRMA:	
NOMBRE: ELSA CAMPO LOPEZ	
No. MAT: 192020-1°10	

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

INTERVENTORÍA

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 15

EQUIPO CONTRATO DE

INTERVENTORÍA

FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-5

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA		CÓDIGO		MINFRA-MN-IN-15-FR-5																													
			VERSIÓN		1																													
			PÁGINA		DE																													
			FECHA		5	8	2021																											
					(Día)	(Mes)	(Año)																											
UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA																															
CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA																																		
"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA																																		
MES DE INFORME MENSUAL: jul-21			CONTRATO No. 990 DE 2021			CARRETERA Y/O PROYECTO:																												
INTERVENTORIA: CONSORCIO ICAYECO 189			CORREDOR DEL PALETERA, POPAYÁN - SAN JOSÉ DE ISNOS-SOMBREIRILLOS.																															
EQUIPO	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																																
		28/06/2021	29/06/2021	30/06/2021	1/07/2019	2/07/2019	3/07/2019	4/07/2019	5/07/2019	6/07/2019	7/07/2019	8/07/2019	9/07/2019	10/07/2019	11/07/2019	12/07/2019	13/07/2019	14/07/2019	15/07/2019	16/07/2019	17/07/2019	18/07/2019	19/07/2019	20/07/2019	21/07/2019	22/07/2019	23/07/2019	24/07/2019	25/07/2019	26/07/2019	27/07/2019			
CORREDOR DEL PALETERA, POPAYÁN - SAN JOSÉ DE ISNOS-SOMBREIRILLOS.																																		
CHEVROLET VITARA (100%)	SUSUKI VITARA 2WD AT PLACA IHO550 más de 2000 c.c.	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	-
Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas)	VAN RENAULT TRAFIC PLACA TJJT605							-							-		A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	-
OFICINA	POPAYAN- Calle 4 N°7-32	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	-
ESTACION TOPOGRAFIA	ESTACION TOTAL TOPCON MODELO CTS-3007 SERIAL 4U1216	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	-
NIVEL TOPOGRAFIA(100%)	NIVEL AUTOMATICO MODELO AT-G6 SERIAL 825040	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	-
EQUIPO COMPUTO	VIARIOS	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	-
								-							-							-							-					-
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:																																		
(Relacionar equipo de topografia, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva) (Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie)																																		
RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS:																																		
Nivel Automatico-Certificado de Calibración No.1730; Fecha Vencimiento:12/10/2021 Estacion Total - Certificado de Calibración No.2077; Fecha Vencimiento:22/08/2021																																		
CONVENCIONES: ACTIVO= A; INACTIVO= I.																																		
Firma Nombre: ELSA CAMPO LOPEZ Director de Interventoria Matricula No.:19202-01710CAU Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON Supervisor del Contrato de Interventoria Matricula No.: 19202 40638 CAU																																		
Original: Informe mensual Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa) Copias: Interventor, Dirección Territorial																																		



No. 2077

VERIFICACIÓN DE EQUIPO

Instrumento: ESTACION TOTAL

Marca: TOPCON

Modelo: CTS-3007

Número de Serie: 4U1216

Cliente: ALEXANDER LEITON RIVERA

Fecha de expedición: 22 de febrero de 2021

Recomendamos ajustar: 22 de agosto de 2021

¿Instrumento nuevo? ☐ Si ☒ No

1. El laboratorio de CCV&O S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0012, certificado el 07/11/2019

Patrones Utilizados:

Estación Total SOKKIA SET 650X S/N: 112278, certificado el 04-11-2019
Nivel Automático TOPCON AT-B4 S/N: X64381, certificado el 04-11-2019

Elaboró: 
Consultoría Construcción
Laboratorio Topográfico
Tel: (2) 485 0256
E-mail: ccvo.sas@gmail.com
Gabriel Martinez

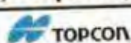
Técnico de Laboratorio

CCV&O S.A.S.

CALLE 3D N° 66B-19 Barrio El Refugio

Tel: (2) 4850256 Santiago de Cali.

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos. ^{1/2}



CALLE 3D N° 66B-19 BARRIO EL REFUGIO www.ccvo.sas@gmail.com
TEL: 485 02 56 CEL: 321 802 10 96 Y 311 308 45 62

Cali-Colombia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN FABRICANTE

Desviación Estándar (doble km de nivelación)	2mm	Mínima distancia focal	0,5m
Tipo de imagen	Directa	Relación de estadía	100
Magnificación	24X	Rango del compensador	± 15'
Apertura del objetivo	30mm	Exactitud del compensador	0,5"

AJUSTES EFECTUADOS

CÓDIGOS 1: Correcto 2: Falla corregida 3: No corregida 4: No aplica

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☒	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☒	☐	☐	☐
Mantenimiento interno	☒	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☒	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☐	☒	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☒	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H	☒	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☐	☐	☒
Chequeo del teclado	☐	☐	☐	☒	Ajuste de las mirillas de puntería	☐	☐	☐	☒
Ajuste del compensador	☒	☐	☐	☐					

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR
Línea de visión	<5"	<5"	Rango de compensación	+ 15'	+ 15'
Nivel circular	<5'	<5'	Verticalidad de la retícula	<10"	<10"

Fin de este documento.

2/2

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.

TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA

CALLE 3D N° 66B-19 BARRIO EL REFUGIO www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 485 02 56 CEL: 321 802 10 96 Y 311 308 45 62
Cali-Colombia



No.

1730

VERIFICACIÓN DE EQUIPO

Instrumento: NIVEL AUTOMATICO**Marca:** TOPCON**Modelo:** AT-G6**Número de Serie:** B25040**Cliente:** ALEXANDER LEITON RIVERA**Fecha de expedición:** 12 de abril de 2021**Recomendamos ajustar:** 12 de octubre de 2021¿Instrumento nuevo? ☐ Si ☒ No

1. El laboratorio de C.C.V&O S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo utilizado:

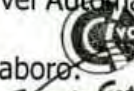
Sistema de colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0012, certificado el 19/12/2018

Patrones Utilizados:

Estación Total SOKKIA SET 650X S/N:112278, certificado el 13-03-2018

Nivel Automático TOPCON AT-B4 S/N: X64381, certificado el 13-03-2018

Elaboró:


Consultoría . Construcciones

Laboratorio Topográfico

Tel: 485 0256

E-mail: ccvvo.sas@gmail.com

Gabriel Martinez

Técnico de Laboratorio

CCVVO S.A.S.

CALLE 3D N° 66B-19 Barrio El Refugio

Tel: (2) 4850256 Santiago de Cali

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.

CALLE 3D N° 66B-19 BARRIO EL REFUGIO www.ccvvo.sas@gmail.com

TEL: 485 02 56 CEL: 321 802 10 96 Y 311 308 45 62

Cali-Colombia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN FABRICANTE

Aumentos del telescopio	30X	Alcance sin reflector	200M
Precisión angular (DIN 18723)	5"	Alcance con dianas reflectivas	250M
Precisión en distancia	± 3mm+2ppmxd	Alcance con un prisma	3000m

AJUSTES EFECTUADOS

CÓDIGOS	1: Correcto	2: Falla corregida	3: No corregida	4: No aplica
	1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☒	☐	☐
Mantenimiento interno	☒	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☐	☒	☐	☐
Prensa horizontal y vertical	☒	☐	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H y/o V	☒	☐	☐	☐
Chequeo del teclado	☒	☐	☐	☐
Ajuste del compensador	☒	☐	☐	☐
Ajuste del nivel tubular	☒	☐	☐	☐
Ajuste del nivel circular	☐	☒	☐	☐
Ajuste del sistema de enfoque	☒	☐	☐	☐
Ajuste del retículo	☐	☒	☐	☐
Ajuste de la verticalidad	☒	☐	☐	☐
Ajuste de colimación	☐	☒	☐	☐
Ajuste de plomada óptica o láser	☐	☒	☐	☐
Ajuste de las mirillas de puntería	☒	☐	☐	☐
Ajuste del distanciómetro	☒	☐	☐	☐

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR
Punto 0 compensador	<10"	<10"	Colimación vertical	<5"	<2"
Nivel tubular	<15"	<15"	Verticalidad	<20"	<10"
Nivel circular	<5'	<5'	Plomada óptica o láser	<1mm	.5mm
Colimación horizontal	<5"	<2"			

AJUSTE CON LÍNEA BASE

Constante de Prisma: -30mm

PPM: 14

DISTANCIA (mm)	PROMEDIO (10 Medidas)	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	INCERTIDUMBRE (mm)	TOLERANCIA (mm)	Error (mm)
49805.66	49805.1	0,32	0.10	± 2	-0.56

Fin de este documento.

2/2

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.

TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA

CALLE 3D N° 66B-19 BARRIO EL REFUGIO www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 485 02 56 CEL: 321 802 10 96 Y 311 308 45 62
Cali-Colombia

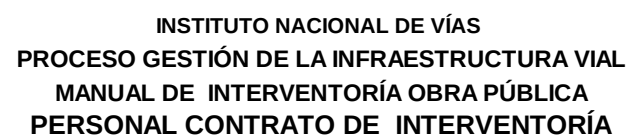
	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 16

PERSONAL CONTRATO DE

INTERVENTORIA

FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-7



CÓDIGO

MINFRA-MN-IN-15-FR-7

VERSIÓN

1

PÁGINA

1

DE

1

FECHA

05

08

2021

(Día)

(Mes)

(Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

CARRETERA Y/O PROYECTO:

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

MES DEL INFORME: JULIO DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

SECTOR: * RUTA 2002 · POPAYAN - PALETARA - ISNOS - SOMBRERILLOS

NOMBRE	CARGO	DIAS DEL MES																														
		28/06/2021	29/06/2021	30/06/2021	1/07/2021	2/07/2021	3/07/2021	4/07/2021	5/07/2021	6/07/2021	7/07/2021	8/07/2021	9/07/2021	10/07/2021	11/07/2021	12/07/2021	13/07/2021	14/07/2021	15/07/2021	16/07/2021	17/07/2021	18/07/2021	19/07/2021	20/07/2021	21/07/2021	22/07/2021	23/07/2021	24/07/2021	25/07/2021	26/07/2021	27/07/2021	
TODOS LOS FRENTE																																
Elsa Campo López	Director de interventoría	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X	
Cesar Yamid Hoyos	Ingeniero Residente de Interventoría	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X	
Diego Fernando Mambuscay Pantoja	Ingeniero Residente de Interventoría	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X	
Carolina Andrea Martínez Salazar	Ingeniero Auxiliar de Interventoría																X	X	X	X	X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X	
Modesto Mauricio Joya Veloza	Especialista Ambiental	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X	
Sandra Johana Benavidez Bermudez	Especialista en Pavimentos y/o Vías	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X	
Alberto Jose Caldas Cosntain	Especialista en Hidráulica e Hidrología	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X	
Nory Fabiola Garcia de Velez	Profesional Social																X	X	X	X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X		
Ingrit Marcela Rosas Vernanza	Profesional Social																X	X	X	X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X		
Luis Miguel Narváez Vanegas	Profesional en Gestión Ambiental																X	X	X	X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X		
Ruben Caicedo Celis	Profesional Técnico Predial																X	X	X	X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X		
Diana Soley Quiroga Moreno	Auditor de calidad	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X	
Alexi Omir Leiton Rivera	Topógrafo Inspector																			X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X		
Alexander Leiton Rivera	Topógrafo Inspector																			X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X		
Andrés Felipe Sánchez Grijalba	Inspector SST																			X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X		
Angie Liseth Anacona Majin	Secretaria	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X	
Andrea Cantor Henao	Secretaria	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X	
James Leonardo Collazos Pino	Conductor	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X	
Segundo Ricaude Rodriguez diaz	Conductor																			X	-	X	-	X	X	-	X	X	X	X		

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:		EL PERSONAL DE INTERVENTORIA REGISTRADO LABORO DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE CON LA DEDICACIÓN PAGADA EN EL ACTA DE OBRA N°1
------------------------------------	--	---

(Relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva)

Firma

Nombre: Elsa Campo López

Nombre: Elsa Campo Lo
Director de Interventoría

Matrícula No.: 19202-01710CAU

Firma

Nombre: Jose Adrian Valencia Castrillon

Supervisor del Contrato de Interventoría

Matrícula No.: 19202 40638 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)

Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 17

INFORME FINANCIERO Y

PRESUPUESTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-9

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO

MINFRA-MN-IN-15-FR-9

VERSIÓN

1

PÁGINA

1

DE

1

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

FECHA

5

8

2021

(Día)

(Mes)

(Año)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: 28 Junio a 27 de Julio de 2021

MODULO1: Anillo del Macizo

CARRETERA Y/O PROYECTO: MODULO2: Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrellillos.

SECTOR: VARIOS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor
2021	423821	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal	\$ 538.921.940,00
	423821	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal	\$ 7.370.706,00
	423821	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal	\$ 1.623.229.650,00
2022						\$ 2.169.815.216,00
2023						\$ 3.254.722.689,00
2024						\$ 2.856.504.202,00
2025						\$ 4.074.151.261,00
2026						\$ 5.705.344.538,00
2027						\$ 5.166.722.689,00
2028						\$ 6.384.369.747,00
2029						\$ 7.063.394.958,00
2030						\$ 7.875.159.664,00
TOTAL						\$ 46.719.707.260,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: XDR

46.719.707.260,0

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No.423821 De 24/05/2021	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVÍAS	Observaciones
1	28 Junio a 27 de Julio de 2021	\$ 121.593.620,00	\$ 23.102.788,00	\$ 144.696.408,00	\$ -	\$ -	\$ 2.169.522.296,00	\$ 144.696.408,00	\$ 46.719.707.260,00		Valor iniciales sin afectación de pagos
TOTALES		\$ 121.593.620,00	\$ 23.102.788,00	\$ 144.696.408,00	\$ -	\$ -	\$ 2.024.825.888,00	\$ 144.696.408,00	\$ 46.575.010.852,00		Amortización 0%

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma

Nombre: Elsa Campo López
Director de Interventoría
Matrícula No.: 19202-01710 CAU

Firma

Nombre: José Adrián Valencia Castrillón
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 19202 40638 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)

Copias: Interventor y Dirección Territorial.

FOLIO 185



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHjmendiet JOSE LIBORIO MENDIETA REGALADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-24-5:29 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 67121 de fecha 2021-03-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Numero:	423821	Fecha Registro:	2021-05-24	Unidad / Subunidad ejecutora:		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	2.169.522.296,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	2.169.522.296,00	Saldo x Obligar:	2.169.522.296,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901480839	Razon Social:	CONSORCIO ICAYECO 189						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Numero:	833030083	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA					Tipo:	Corriente	Estado:	Registro Previo		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificacion:	35195494	Nombre:	CATALINA TELLEZ POSADA				Cargo:	DIRECTOR DE CONTRATACION					
CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	990/2021	Tipo:	CONTRATO DE INTERVENTO RIA	Fecha:	2021-05-13
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.									
322 SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS	C-2401-0600-90-0-2401008-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MEJORADA - CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS - CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO	Nación	54	CSF									
						FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR			
							538.921.940,00	0,00					
Total:							538.921.940,00	0,00	538.921.940,00	538.921.940,00			

322 SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS	C-2401-0600-90-0-2401023-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS - CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO	Nación	54	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						7.370.706,00	0,00		
					Total:	7.370.706,00	0,00	7.370.706,00	7.370.706,00

322 SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS	C-2401-0600-113-0-2401008-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MEJORADA - CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN - PATICO - PALETARÁ - ISNOS - PITALITO - SAN AGUSTÍN DE LOS CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS HUILA, CAUCA	Nación	54	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						1.623.229.650,00	0,00		
					Total:	1.623.229.650,00	0,00	1.623.229.650,00	1.623.229.650,00

Objeto:	CON 990/2021 PLAZO 144 MESES MEMO DO 35792 DE 24-05-2021 INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA ...CAUCA Y HUILA
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-06-30	309.522.296,00	309.522.296,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-07-31	310.000.000,00	310.000.000,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-08-31	310.000.000,00	310.000.000,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-09-30	310.000.000,00	310.000.000,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-10-31	310.000.000,00	310.000.000,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-11-30	310.000.000,00	310.000.000,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-12-31	310.000.000,00	310.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 18

CONTROL APORTES LEGALES Y

SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO DE OBRA

FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-12



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO

MINFRA-MN-IN-15-FR-13

VERSIÓN

1

PÁGINA

1

DE

1

FECHA

5

(Día)

8

(Mes)

2021

(Año)

UNIDAD EJECUTORA:

GERENCIA GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No:

990 de 2021

INTERVENTOR:

CONSORCIO ICAYECO 189

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:

Julio de 2021

CARRETERA Y/O PROYECTO:

MODULO1: Anillo del Macizo
MODULO2: Corredor Del Paletaera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

SECTOR:

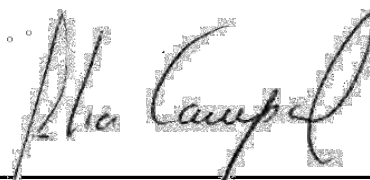
VARIOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	SALARIO / HONORARIOS	Índice Base Cotización (I.B.C.)	1. SEGURIDAD SOCIAL			PARAFISCALES		
						ARL	EPS	PENSIÓN	CAJA	SENA	ICBF
1	Elsa Campo López	34.524.375	Director de interventoría	\$ 8.000.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 522.000,00	\$ 320.000,00		\$ 320.000,00		
2	Cesar Yamid Hoyos	1.061.710.447	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 5.700.000,00	\$ 5.200.000,00	\$ 361.920,00	\$ 228.000,00	\$ 832.000,00	\$ 228.000,00		
3	Diego Fernando Mambuscay Pantoja	10.299.575	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 5.700.000,00	\$ 5.200.000,00	\$ 361.920,00	\$ 228.000,00	\$ 832.000,00	\$ 228.000,00		
4	Carolina Andrea Martínez Salazar	25.285.032	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	\$ 2.457.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 243.600,00	\$ 98.280,00	\$ 560.000,00	\$ 98.280,00		
5	Modesto Mauricio Joya Veloza	79.513.988	Especialista Ambiental	\$ 2.720.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 35.496,00	\$ 108.800,00	\$ 1.088.000,00	\$ 108.800,00		
6	Sandra Johana Benavidez Bermudez	63.437.371	Especialista en Pavimentos y/o Vías	\$ 2.720.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 35.496,00	\$ 108.800,00	\$ 1.088.000,00	\$ 108.800,00		
7	Alberto Jose Caldas Cosntain	10.548.030	Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 2.720.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 35.496,00	\$ 108.800,00	\$ 1.088.000,00	\$ 108.800,00		
8	Nory Fabiola Garcia de Velez	34.527.562	Profesional Social	\$ 2.646.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 292.320,00	\$ 105.840,00	\$ 672.000,00	\$ 105.840,00		
9	Ingrit Marcela Rosas Vernanza	25.282.150	Profesional Social	\$ 2.646.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 292.320,00	\$ 105.840,00	\$ 672.000,00	\$ 105.840,00		
10	Luis Miguel Narváez Vanegas	1.061.691.327	Profesional en Gestión Ambiental	\$ 2.835.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 313.200,00	\$ 113.400,00	\$ 720.000,00	\$ 113.400,00		
11	Ruben Caicedo Celis	79.569.923	Profesional Técnico Predial	\$ 3.024.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 313.200,00	\$ 120.960,00	\$ 720.000,00	\$ 120.960,00		
12	Diana Soley Quiroga Moreno	53.076.173	Auditor de calidad	\$ 450.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 313.200,00	\$ 18.000,00	\$ 720.000,00	\$ 18.000,00		
13	Alexi Omir Leiton Rivera	10.298.111	Topógrafo Inspector	\$ 726.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 139.200,00	\$ 29.040,00	\$ 320.000,00	\$ 29.040,00		
14	Alexander Leiton Rivera	91.495.146	Topógrafo Inspector	\$ 726.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 139.200,00	\$ 29.040,00	\$ 320.000,00	\$ 29.040,00		
15	Andrés Felipe Sánchez Grijalba	10.302.439	Inspector SST	\$ 1.386.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 139.200,00	\$ 55.440,00	\$ 320.000,00	\$ 55.440,00		
16	Angie Liseth Anacona Majin	1.061.767.776	Secretaria	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 5.220,00	\$ 40.000,00	\$ 160.000,00	\$ 40.000,00		
17	Andrea Cantor Henao	1.032.430.268	Secretaria	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 5.220,00	\$ 40.000,00	\$ 160.000,00	\$ 40.000,00		
18	James Leonardo Collazos Pino	10.540.950	Conductor	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 83.520,00	\$ 48.000,00	\$ 192.000,00	\$ 48.000,00		
19	Segundo Ricaude Rodriguez diaz	98.290.187	Conductor	\$ 396.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 83.520,00	\$ 15.840,00	\$ 192.000,00	\$ 15.840,00		
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				\$ 48.052.000,00			\$ 1.922.080,00		\$ 1.922.080,00		

NOTAS:

1. El total de costos de personal del presente mes debe coincidir con el valor de costos de personal relacionado en el Acta de costos correspondiente.
2. Es responsabilidad de la Interventoría efectuar los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente respecto del personal vinculado al contrato.

Firma



Nombre: Elsa Campo López
Director de Interventoría
Matrícula No.: 19202-01710 CAU

Firma

Nombre: José Adrián Valencia Castrillón
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 19202 40638 CAU

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Dirección Territorial.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807**

DEBE A:

**CONSORCIO ICAYECO 189
NIT.: 901.480.839-9**

**LA SUMA DE: CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTEPESOS
M/CTE (\$ 113.402.720,00)**

POR CONCEPTO DE COSTOS DE PERSONAL PARA EL PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA", DENTRO DEL PERIODO DE 28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2021.

**FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría CONSORCIO ICAYECO 189
C.E No :1175476**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ** identificado con C.E. No. 1175476 y el Revisor Fiscal **JOSÉ HERNANDO MONROY MARINO**, identificado con el No. **C.C. 19.483.121**, y con tarjeta profesional **No. 38453-T** de la junta central de contadores de Colombia, de la sociedad **AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA** identificada con **NIT 900.494.141-4**, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos), razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en Bogotá a los Seis (06) días del mes de agosto de 2021.



FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ

C.E. No. 1175476

Representante Legal

AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA



JOSÉ HERNANDO MONROY MARINO

Revisor Fiscal

T.P. 38453-T

AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.483.121**
MONROY MARIÑO

APELLIDOS
JOSE HERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1962**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

20-OCT-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00169943-M-0019483121-20090815 0014998444A 1 1440105592



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 E B 0 3 1 3 H 1 9 0 E 4 F 7 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE HERNANDO MONROY MARI O** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19483121 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 38453-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Julio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900521768	8	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	CRA. 21 # 100-20 OFICINA 1001	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3003106	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-07	2021-08	1084950364	9423172916	E	2021/08/17	2021/08/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$32.816,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	\$16,877,400	\$0	\$0	\$16,877,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$2,023,100	\$0	\$0	\$2,023,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$7,923,900	\$0	\$0	\$7,923,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$6,702,200	\$0	\$0	\$6,702,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$228,200	\$0	\$0	\$228,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	\$2,453,700	\$0	\$0	\$2,453,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	18	\$2,453,700	\$0	\$0	\$2,453,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	\$3,928,200	\$0	\$0	\$3,928,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	18	\$3,928,200	\$0	\$0	\$3,928,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				18	\$7,495,300	\$0	\$0	\$7,495,300
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$397,600	\$0	\$0	\$397,600
COMPENSAR	EPS006	860,066,942	7	1	\$244,000	\$0	\$0	\$244,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$212,000	\$0	\$0	\$212,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$1,242,500	\$0	\$0	\$1,242,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$307,400	\$0	\$0	\$307,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$1,718,800	\$0	\$0	\$1,718,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	\$3,213,000	\$0	\$0	\$3,213,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,236,900	\$0	\$0	\$1,236,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$1,236,900	\$0	\$0	\$1,236,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$824,600	\$0	\$0	\$824,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$824,600	\$0	\$0	\$824,600
TOTAL				18	\$32,816,100	\$0	\$0	\$32,816,100

Planilla Integrada

CCF										RIESGOS										PARAFISCALES									
C	Total	Eps destino	Administradora	Días	RK	Tarifa	Valor Contratación	Administradora	Días	IRC	Tarifa	Clase Prestigio	Valor Contratación	Días	IRC	Tarifa SENA	Valor Contratación SENA	Tarifa ICBF	Valor Contratación ICBF	Tarifa ESAP	Valor Contratación ESAP	Tarifa MEN	Valor Contratación MEN	Exonerado SENA e ICBF					
50	\$15,100		COLSUBSIDIO	0	50	48	\$277,400	50MCH, SUMA	5	\$375,434	08	1	\$396,100	50	50	50	50	0%	\$6	0%	50	50	0%	50	50				
	\$277,400						\$277,400						\$396,100				50			\$6	0%	50	50	0%	50				
	\$277,400						\$277,400						\$396,100				50			\$6	0%	50	50	0%	50				
50	\$277,400		COLSUBSIDIO	30	\$5,690,000	48	\$277,400,000	50MCH, SUMA	30	\$5,690,000	6,98%	5	\$396,100	30	50	0%	50	0%	\$6	0%	50	50	0%	50	50				
	\$7,495,300						\$3,928,200						\$2,453,700				\$824,600			\$1,236,900									

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION											SALUD							
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Id	Fecha Inicio lrt	Fecha Fin lrt	vig	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						\$3,382,500	No	Fijo	PORVENIR	5	\$375,834	16%	SIN RIESGO	\$60,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$60,200		SANITAS	5	\$375,834	4%	\$15,100	
																				\$967,400							\$227,600
																				\$967,400							\$227,600
						\$5,690,000	No	Fijo	PORVENIR	30	\$5,690,000	16%	SIN RIESGO	\$910,400	\$0	\$0	\$28,500	\$28,500	\$0	\$967,400		ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	30	\$5,690,000	4%	\$227,600	
																				\$16,877,400							\$7,495,300

Planilla Integrada

EMPLEADO										NOVEDADES																											
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extran-jero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tdc	tae	tdp	lap	vsp	Fecha Inicio vsp	car	vst	sin	Fecha Inicio sin	Fecha Fin sin	lge	Fecha Inicio lge	Fecha Fin lge	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vcl			
20	CC	52-446083	LAVADO HERNANDEZ DELFINA	Dependiente		0	No	No																X	2021/07/09	2021/07/13											
Centro de Trabajo: RIESGO 5(1 Afiliados)																																					
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(1 Afiliados)																																					
21	CC	2997407	BELTRAN HURTADO DIEGO ANDRES	Dependiente		0	No	No																													
Total		Afiliados(18)																																			

			CCF				RIESGOS						PARAFISCALES													
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF		
	\$6,453,000						\$1,401,000						\$1,018,400				\$514,600		\$1,234,900	\$0		\$0		\$0		
	\$4,804,200						\$2,421,000						\$313,100				\$549,600		\$824,400		\$0			\$0		
	\$4,804,200						\$2,421,000						\$313,100				\$549,600		\$824,400		\$0			\$0		
\$0	\$170,000		COLSUBSIDIO	30	\$4,250,000	4%	\$170,000 ARL SURA		30	\$4,250,000	0.522%	1	\$22,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$224,000		COLSUBSIDIO	30	\$5,600,000	4%	\$224,000 ARL SURA		30	\$5,600,000	0.522%	1	\$29,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$1,158,800		COLSUBSIDIO	30	\$9,270,000	4%	\$370,800 ARL SURA		30	\$9,270,000	0.522%	1	\$48,400	30	\$9,270,000	2%	\$185,400	3%	\$278,100	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$1,033,900		COLSUBSIDIO	30	\$8,267,587	4%	\$330,800 ARL SURA		30	\$8,267,587	0.522%	1	\$43,200	30	\$8,267,587	2%	\$165,400	3%	\$248,100	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$83,400		COLSUBSIDIO	30	\$2,083,000	4%	\$83,400 ARL SURA		30	\$2,083,000	0.522%	1	\$10,900	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$9,600		COLSUBSIDIO	5	\$237,600	4%	\$9,600 ARL SURA		5	\$237,600	0.522%	1	\$1,300	5	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$47,600		COLSUBSIDIO	0	\$0	4%	\$0 ARL SURA		25	\$1,188,000	0%	1	\$0	0	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$216,000		COLSUBSIDIO	27	\$5,400,000	4%	\$216,000 ARL SURA		27	\$5,400,000	0.522%	1	\$28,200	27	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$24,000		COLSUBSIDIO	3	\$600,000	4%	\$24,000 ARL SURA		3	\$600,000	0%	1	\$0	3	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$159,200		COLSUBSIDIO	30	\$3,980,000	4%	\$159,200 ARL SURA		30	\$3,980,000	0.522%	1	\$20,800	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$1,242,500		COLSUBSIDIO	30	\$9,939,500	4%	\$397,600 ARL SURA		30	\$9,939,500	0.522%	1	\$51,900	30	\$9,939,500	2%	\$198,800	3%	\$298,200	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$63,600		COLSUBSIDIO	30	\$1,590,000	4%	\$63,600 ARL SURA		30	\$1,590,000	0.522%	1	\$8,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$212,000		COLSUBSIDIO	30	\$5,300,000	4%	\$212,000 ARL SURA		30	\$5,300,000	0.522%	1	\$27,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$160,000		COLSUBSIDIO	30	\$4,000,000	4%	\$160,000 ARL SURA		30	\$4,000,000	0.522%	1	\$20,900	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
	\$2,148,800						\$980,000						\$1,705,300				\$275,000		\$412,500		\$0			\$0		
	\$2,148,800						\$980,000						\$1,705,300				\$275,000		\$412,500		\$0			\$0		
\$0	\$244,000		COLSUBSIDIO	30	\$6,100,000	4%	\$244,000 ARL SURA		30	\$6,100,000	6.96%	5	\$424,600	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$186,000		COLSUBSIDIO	30	\$4,650,000	4%	\$186,000 ARL SURA		30	\$4,650,000	6.96%	5	\$323,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$1,718,800		COLSUBSIDIO	30	\$13,750,000	4%	\$530,000 ARL SURA		30	\$13,750,000	6.96%	5	\$957,000	30	\$13,750,000	2%	\$275,000	3%	\$412,500	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	No
			CCF				RIESGOS						PARAFISCALES													
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF		
	\$142,300						\$127,300						\$451,300				\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$314,700						\$299,600						\$39,200				\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$314,700						\$299,600						\$39,200				\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
\$0	\$186,800		COLSUBSIDIO	30	\$4,670,000	4%	\$186,800 ARL SURA		30	\$4,670,000	0.522%	1	\$24,400	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$112,800		COLSUBSIDIO	25	\$2,818,750	4%	\$112,800 ARL SURA		25	\$2,818,750	0.522%	1	\$14,800	25	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION										SALUD									
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Int	Fecha Inicio Int	Fecha Fin Int	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				\$14,604,200							\$14,604,200	
																				\$10,439,600							\$4,804,200	
																				\$10,439,600							\$4,804,200	
						\$4,250,000	No	Fija	PORVENIR	30	\$4,250,000	16%	SIN RIESGO	\$680,000	\$0	\$0	\$21,300	\$21,300	\$0	\$722,600		ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	30	\$4,250,000	4%		\$170,000	
						\$5,600,000	No	Fija	PORVENIR	30	\$5,600,000	16%	SIN RIESGO	\$896,000	\$0	\$0	\$28,000	\$28,000	\$0	\$952,000		NUOVA E.P.S.	30	\$5,600,000	4%		\$224,000	
						\$9,270,000	No	Fija	COLPENSIONES	30	\$9,270,000	16%	SIN RIESGO	\$1,483,200	\$0	\$0	\$46,400	\$46,400	\$0	\$1,576,000		SANITAS	30	\$9,270,000	12.5%		\$1,158,800	
						\$11,810,838	Si	Fija	COLPENSIONES	30	\$8,267,587	16%	SIN RIESGO	\$1,322,960	\$0	\$0	\$41,400	\$41,400	\$0	\$1,405,760		SANITAS	30	\$8,267,587	12.5%		\$1,033,500	
						\$2,083,000	No	Fija	COLFONDOS	30	\$2,083,000	16%	SIN RIESGO	\$333,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$333,300		NUOVA E.P.S.	30	\$2,083,000	4%		\$83,400	
						\$1,425,600	No	Fija	PROTECCION	5	\$237,600	16%	SIN RIESGO	\$38,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38,100		SANITAS	5	\$237,600	4%		\$9,600	
						\$1,425,600	No	Fija	PROTECCION	25	\$1,188,000	16%	SIN RIESGO	\$190,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$190,100		SANITAS	25	\$1,188,000	4%		\$47,600	
						\$6,000,000	No	Fija	COLPENSIONES	27	\$5,400,000	16%	SIN RIESGO	\$864,000	\$0	\$0	\$27,000	\$27,000	\$0	\$918,000		SANITAS	27	\$5,400,000	4%		\$216,000	
						\$6,000,000	No	Fija	COLPENSIONES	3	\$600,000	16%	SIN RIESGO	\$96,000	\$0	\$0	\$3,000	\$3,000	\$0	\$102,000		SANITAS	3	\$600,000	4%		\$24,000	
						\$3,980,000	No	Fija	PORVENIR	30	\$3,980,000	16%	SIN RIESGO	\$636,800	\$0	\$0	\$19,900	\$19,900	\$0	\$676,600		SANITAS	30	\$3,980,000	4%		\$159,200	
						\$9,939,500	No	Fija	COLFONDOS	30	\$9,939,500	16%	SIN RIESGO	\$1,590,400	\$0	\$0	\$49,700	\$49,700	\$0	\$1,689,800		MEDIMAS EPS	30	\$9,939,500	12.5%		\$1,242,500	
						\$1,590,000	No	Fija	PORVENIR	30	\$1,590,000	16%	SIN RIESGO	\$254,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$254,400		SANITAS	30	\$1,590,000	4%		\$63,600	
						\$5,300,000	No	Fija	PORVENIR	30	\$5,300,000	16%	SIN RIESGO	\$848,000	\$0	\$0	\$26,500	\$26,500	\$0	\$901,000		FAMISANAR	30	\$5,300,000	4%		\$212,000	
						\$4,000,000	No	Fija	PORVENIR	30	\$4,000,000	16%	SIN RIESGO	\$640,000	\$0	\$0	\$20,000	\$20,000	\$0	\$680,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$4,000,000	4%		\$160,000	
																				\$4,165,200							\$2,148,800	
																				\$4,165,200							\$2,148,800	
						\$6,100,000	No	Fija	PORVENIR	30	\$6,100,000	16%	SIN RIESGO	\$976,000	\$0	\$0	\$30,500	\$30,500	\$0	\$1,037,000		COMPENSAR	30	\$6,100,000	4%		\$244,000	
						\$4,650,000	No	Fija	COLPENSIONES	30	\$4,650,000	16%	SIN RIESGO	\$744,000	\$0	\$0	\$23,300	\$23,300	\$0	\$790,600		SANITAS	30	\$4,650,000	4%		\$186,000	
						\$13,750,000	No	Fija	COLPENSIONES	30	\$13,750,000	16%	SIN RIESGO	\$2,200,000	\$0	\$0	\$68,800	\$68,800	\$0	\$2,337,600		SALUD TOTAL	30	\$13,750,000	12.5%		\$1,718,800	
																				\$2,172,600							\$541,300	
																				\$1,305,200							\$314,700	
																				\$1,305,200							\$314,700	
						\$4,670,000	No	Fija	COLPENSIONES	30	\$4,670,000	16%	SIN RIESGO	\$747,200	\$0	\$0	\$23,400	\$23,400	\$0	\$794,000		SANITAS	30	\$4,670,000	4%		\$189,800	
						\$3,382,500	No	Fija	PORVENIR	25	\$2,818,750	16%	SIN RIESGO	\$451,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$451,000		SANITAS	25	\$2,818,750	4%		\$112,800	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900521768	8	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	CRA. 21 # 100-20 OFICINA 1001	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3003106	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-07	2021-08	1084950364	9423172916	E	2021/08/17	2021/08/05	BANCO BRVA COLOMBIA S.A.	0	\$32,816,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo Id	No. Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extran-jero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	Ing	Fecha Ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	lge	Fecha Inicio lge	Fecha Fin lge	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-ir	Fecha Inicio vac-ir	Fecha Fin vac-ir	avp	vct

Sucursal: ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA (15 Afiliados)

Centro de Trabajo: ADMINISTRACION(12 Afiliados)

Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(12 Afiliados)

1	CC	63437371	BERNAVIDES BERMUDEZ SANDRA JOHANA	Dependiente		0	No	No																										
2	CC	27361846	BURGOS PEREZ BRIYD DAMARIS	Dependiente		0	No	No																										
3	CC	79762121	ERAZO RODRIGUEZ HENRY GIOVANNY	Dependiente		0	No	No																										
4	CC	79513988	JOYA VELOZA MODESTO MAURICIO	Dependiente		0	No	No																										
5	CC	1118121772	MATEUS CARO JORGE LUIS	Dependiente		0	No	No																										
6	CC	1127597250	MENDOZA ROA VIRLEIS MARIA	Dependiente		0	No	No																										
7	CC	1127597250	MENDOZA ROA VIRLEIS MARIA	Dependiente		0	No	No																			X	2021/07/06	2021/07/30					
8	CC	52420745	MARANJO CORREDOR ALBA LUCIA	Dependiente		0	No	No																										
9	CC	52420745	MARANJO CORREDOR ALBA LUCIA	Dependiente		0	No	No																										
10	CC	53076173	QUIROGA MORENO DIANA SOLEY	Dependiente		0	No	No																										
11	CC	53981344	RAMIREZ PINEROS LADY PAOLA	Dependiente		0	No	No																										
12	CC	1015395972	ROA FERNANDEZ FRANK CAMILO	Dependiente		0	No	No																										
13	CC	1012323002	RUJZ VEGA DIEGO ALEJANDRO	Dependiente		0	No	No																										
14	CC	1023867298	VERA CARVAJAL JOHAN STEVER	Dependiente		0	No	No																										

Centro de Trabajo: TECNICO CAMPO(3 Afiliados)

Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(3 Afiliados)

15	CC	80109920	BARRAGAN MENDOZA JAIRO ALEXANDER	Dependiente		0	No	No																										
16	CC	79708521	CASTAÑEDA SANCHEZ CESAR GIOVANNI	Dependiente		0	No	No																										
17	CC	79730864	PINEDA OCHOA GERMAN ALOHIO	Dependiente		0	No	No																										

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extran-jero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	lge	Fecha Inicio lge	Fecha Fin lge	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-ir	Fecha Inicio vac-ir	Fecha Fin vac-ir	avp	vct

Sucursal: COLSUBESTUDIO (3 Afiliados)

Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO(2 Afiliados)

Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(2 Afiliados)

18	CC	52746267	AYALA NOVDA NIDIA XIMENA	Dependiente		0	No	No																										
19	CC	52446083	LAVADO HERNANDEZ DELFINA	Dependiente		0	No	No																										

Se certifica que **DIEGO FERNANDO MAMBUSCAY PANTOJA** identificado(a) con CC 10299575 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

COPEBA SAS NI 830011122																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-07	2021-08	1082442078	9423105039	E	2021-08-03	X																
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		18	16%	\$3,420,000						\$547,200										
ARL		SEGUROS BOLIVAR		18	6.96%	\$3,420,000						\$238,100										
CCF		COMFACAUCA		18	4%	\$3,420,000						\$136,800										
EPS		EMSSANAR		18	4%	\$3,420,000						\$136,800										

Este certificado se expide el día 2021-08-05 a las 05:55.

Se certifica que **ANDRES FELIPE SANCHEZ GRIJALBA** identificado(a) con CC 10302439 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

COPEBA SAS NI 830011122																	
Periodo		Clave		Planilla		Novedades											
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma
2021-07	2021-08	1082442078	9423105039	E	2021-08-03	X											
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización					
AFP		COLPENSIONES		10	16%	\$733,334						\$117,400					
ARL		SEGUROS BOLIVAR		10	6.96%	\$733,334						\$51,100					
CCF		COMFACAUCA		10	4%	\$733,334						\$29,400					
EPS		SANITAS		10	4%	\$733,334						\$29,400					

Este certificado se expide el día 2021-08-05 a las 05:56.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901480839	9	CONSORCIO ICAYECO 189	A - 200 O MAS COTIZANTES	ICAYECO	CR 7 A 124 93	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7042782	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-07	2021-08	1085051648	9423175548	E	2021/08/10	2021/08/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$4,737,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	\$2,747,300	\$0	\$0	\$2,747,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,508,300	\$0	\$0	\$1,508,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$458,700	\$0	\$0	\$458,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$780,300	\$0	\$0	\$780,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$1,131,300	\$0	\$0	\$1,131,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	10	\$1,131,300	\$0	\$0	\$1,131,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$171,800	\$0	\$0	\$171,800
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	10	\$171,800	\$0	\$0	\$171,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				10	\$686,900	\$0	\$0	\$686,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$321,800	\$0	\$0	\$321,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$365,100	\$0	\$0	\$365,100
TOTAL				10	\$4,737,300	\$0	\$0	\$4,737,300

Planilla Integrada

			CCF				RIESGOS						PARAFISCALES												
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Contracción	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Contracción	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Contracción SENA	Tarifa ICBF	Valor Contracción ICBF	Tarifa ESAP	Valor Contracción ESAP	Tarifa MEN	Valor Contracción MEN	Exonerado SENA e ICBF	
	\$0,00						\$10,000						\$1,131,300				\$0		\$0		\$0		\$0		
	\$40,000						\$10,000						\$3,300				\$0		\$0		\$0		\$0		
	\$40,000						\$10,000						\$3,300				\$0		\$0		\$0		\$0		
\$0	\$40,000	COMFACAUCA	30	\$250,000	4%	\$10,000	COLMENA	30	\$1,000,000	0.522%	1	\$5,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	SI
	\$646,900						\$161,800						\$1,126,000				\$0		\$0		\$0		\$0		
	\$646,900						\$161,800						\$1,126,000				\$0		\$0		\$0		\$0		
\$0	\$114,000	COMFACAUCA	19	\$712,500	4%	\$28,500	COLMENA	19	\$2,850,000	6.96%	5	\$198,400	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	SI
\$0	\$48,000	COMFACAUCA	30	\$300,000	4%	\$12,000	COLMENA	30	\$1,200,000	6.96%	5	\$83,600	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	SI
\$0	\$106,400	COMFACAUCA	19	\$665,000	4%	\$26,600	COLMENA	19	\$2,660,000	6.96%	5	\$185,200	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	SI
\$0	\$26,700	COMFACAUCA	10	\$166,667	4%	\$6,700	COLMENA	10	\$666,667	6.96%	5	\$46,500	10	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	SI
\$0	\$26,700	COMFACAUCA	10	\$166,667	4%	\$6,700	COLMENA	10	\$666,667	6.96%	5	\$46,500	10	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	SI
\$0	\$88,700	COMFACAUCA	19	\$554,167	4%	\$22,200	COLMENA	19	\$2,216,667	6.96%	5	\$154,300	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	SI
\$0	\$114,000	COMFACAUCA	19	\$712,500	4%	\$28,500	COLMENA	19	\$2,850,000	6.96%	5	\$198,400	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	SI
\$0	\$16,000	COMFACAUCA	10	\$100,000	4%	\$4,000	COLMENA	10	\$400,000	6.96%	5	\$27,900	10	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	SI
\$0	\$106,400	COMFACAUCA	19	\$665,000	4%	\$26,600	COLMENA	19	\$2,660,000	6.96%	5	\$185,200	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	SI
	\$686,900						\$171,800						\$1,131,300				\$0		\$0		\$0		\$0		

Planilla Integrada

					SALARIO			PENSION												SALUD								
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	tr	Fecha Inicio lri	Fecha Fin lri	vip	Valor	Integ ral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				\$2,747,300							\$106,900	
																				\$160,000							\$40,000	
																				\$160,000							\$40,000	
						\$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,000,000	16%	SIN RIESGO	\$160,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$160,000		SANTAS	30	\$1,000,000	4%	\$40,000	
																				\$2,587,300							\$646,900	
																				\$2,587,300							\$646,900	
						\$4,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	19	\$2,850,000	16%	SIN RIESGO	\$456,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$456,000		SANTAS	19	\$2,850,000	4%	\$114,000	
						\$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,200,000	16%	SIN RIESGO	\$192,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$192,000		NUEVA E.P.S.	30	\$1,200,000	4%	\$48,000	
						\$4,200,000	No	Fijo	COLPENSIONES	19	\$2,660,000	16%	SIN RIESGO	\$425,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$425,600		NUEVA E.P.S.	19	\$2,660,000	4%	\$106,400	
						\$2,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	10	\$666,667	16%	SIN RIESGO	\$106,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$106,700		NUEVA E.P.S.	10	\$666,667	4%	\$26,700	
						\$2,000,000	No	Fijo	PORVENIR	10	\$666,667	16%	SIN RIESGO	\$106,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$106,700		NUEVA E.P.S.	10	\$666,667	4%	\$26,700	
						\$3,500,000	No	Fijo	PROTECCION	19	\$2,216,667	16%	SIN RIESGO	\$354,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$354,700		SANTAS	19	\$2,216,667	4%	\$88,700	
						\$4,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	19	\$2,850,000	16%	SIN RIESGO	\$456,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$456,000		NUEVA E.P.S.	19	\$2,850,000	4%	\$114,000	
						\$1,200,000	No	Fijo	COLPENSIONES	10	\$400,000	16%	SIN RIESGO	\$64,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$64,000		SANTAS	10	\$400,000	4%	\$16,000	
						\$4,200,000	No	Fijo	PROTECCION	19	\$2,660,000	16%	SIN RIESGO	\$425,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$425,600		SANTAS	19	\$2,660,000	4%	\$106,400	
																				\$2,747,300							\$106,900	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NT 901480839	9	CONSORCIO ICAYECO 189	A - 200 O MAS COTIZANTES	ICAYECO	CR 7 A 124 93	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7042782	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-07	2021-08	1085051648	9423175548	E	2021/08/10	2021/08/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$4,737,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO										NOVEDADES																											
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extran. Jero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	Ing	Fecha Ing	ret	Fecha ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sin	Fecha Inicio sin	Fecha Fin sin	lge	Fecha Inicio lge	Fecha Fin lge	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-tr	Fecha Fin vac-tr	avp	vct			
Sucursal: ICAYECO (10 Afiliados)																																					
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1(1 Afiliados)																																					
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA(1 Afiliados)																																					
1	CC	1061767776	ANACONA MAJIN ANGIE LISETH	Dependiente	240	No	No		X	2021/07/01																											
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5(9 Afiliados)																																					
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA(9 Afiliados)																																					
2	CC	79569923	CAICEDO CELIS RUBEN ERNESTO	Dependiente	152	No	No		X	2021/07/12																											
3	CC	10540950	COLLAZOS PINO JAMES LEONARDO	Dependiente	240	No	No		X	2021/07/01																											
4	CC	34527563	GARCIA DE VELLEZ NORLY FABIOLA	Dependiente	152	No	No		X	2021/07/12																											
5	CC	10298111	LEITON RIVERA ALEJO OMIR	Dependiente	80	No	No		X	2021/07/21																											
6	CC	91495146	LEITON RIVERA ERLIN ALEXANDER	Dependiente	80	No	No		X	2021/07/21																											
7	CC	25285032	MARTINEZ SALAZAR CAROLINA ANDREA	Dependiente	152	No	No		X	2021/07/12																											
8	CC	1061691362	MARTINEZ VARGAS LUIS MIGUEL	Dependiente	152	No	No		X	2021/07/12																											
9	CC	98290187	RODRIGUEZ DIAZ SEGUNDO RICARDE	Dependiente	80	No	No		X	2021/07/21																											
10	CC	25282150	ROSAS VERNAZA INGRID MARCELA	Dependiente	152	No	No		X	2021/07/12																											
Total Afiliados(10)																																					

Se certifica que AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900494141 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YURI ANDREA CANTOR HENAO identificado(a) con CC 1032430268

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-08	30									X									\$2,000,000	4%	\$80,000
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-07	30									X									\$2,000,000	16%	\$320,000
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2021-07	30									X									\$2,000,000		\$0
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-07	30									X									\$2,000,000		\$0
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2021-07	30									X									\$0	0%	\$0
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2021-07	30									X									\$0	0%	\$0
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-07	30									X									\$2,000,000	0.522%	\$10,500
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-07	30									X									\$2,000,000	4%	\$80,000

Este certificado se expide el día 2021-08-06 a las 12:22.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830011122	9	COPEBA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COP BOGOTA	CR 21 100 20 OFICINA 602	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2564013	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2021-07	2021-08	1086678511	9423218393	N	2021/08/06	2021/08/06	BANCOLOMBIA	\$967,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES											PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	Ingre	Ret	De	Sal	Al	Pla	Pla	Pla	Pla	Pla	Pla	Codi	Dias	IBC	Aporte	Codi	Dias	IBC	Aporte	Codi	Dias	IBC	Aporte	Codi	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes								
SUCURSAL: CONSORCIO ICAYECO (2 Afiliados)																																										
Centro de Trabajo: CONSORCIO ICAYECO (2 Afiliados)																																										
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (2 Afiliados)																																										
1	CC	10299575	MAMRUSCAY DIEGO	X										A																												

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830011122	9	COPEBA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COP BOGOTA	CR 21 100 20 OFICINA 602	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2564013	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2021-07	2021-08	1086678511	9423218393	N	2021/08/06	2021/08/06	BANCOLOMBIA	\$967,200

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$527,400	\$0	\$0	\$527,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$105,600	\$0	\$0	\$105,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$421,800	\$0	\$0	\$421,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$204,600	\$0	\$0	\$204,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	2	\$204,600	\$0	\$0	\$204,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$117,600	\$0	\$0	\$117,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	2	\$117,600	\$0	\$0	\$117,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$117,600	\$0	\$0	\$117,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$91,200	\$0	\$0	\$91,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$26,400	\$0	\$0	\$26,400
TOTAL				2	\$967,200	\$0	\$0	\$967,200

Se certifica que **AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA** identificado(a) con NI 900494141 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para **CESAR YAMID HOYOS COLLAZOS** identificado(a) con CC 1061710447

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lrl				vip
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-08	30	X								X									\$5,200,000	4%	\$208,000
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-07	30	X								X									\$5,200,000	16%	\$832,000
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2021-07	30	X								X									\$5,200,000		\$26,000
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-07	30	X								X									\$5,200,000		\$26,000
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2021-07	30	X								X									\$0	0%	\$0
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2021-07	30	X								X									\$0	0%	\$0
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-07	30	X								X									\$5,200,000	6.96%	\$362,000
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	CCF	CCF14	COMFACAUCA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-07	30	X								X									\$5,200,000	4%	\$208,000

Este certificado se expide el día 2021-08-06 a las 11:26.

Se certifica que AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900494141 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para **ELSA CAMPO LOPEZ** identificado(a) con CC 34524375

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-08	30
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-07	30
9423199880	1086114090	E	2021-08-06	CCF	CCF14	COMFACAUCA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-07	30

Este certificado se expide el día 2021-08-06 a las 11:21.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 19

SEGUIMIENTO GARANTIAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-16

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-16		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	1	DE	

				FECHA	5	8	2021
					(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA:	GERENCIA GRANDES PROYECTOS	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	CAUCA
-------------------	----------------------------	------------------------	-------

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	990 DE 2021	INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189
-------------------------------	-------------	--------------	-----------------------

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
----------------------	--

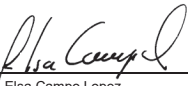
FECHA DE INICIO:	28/06/2021
PLAZO INICIAL:	114 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31/08/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL:	\$ 46.719.707.260,00
VALOR ACUMULADO:	\$ 46.719.707.260,00 (Incluye adiciones)
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL									
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta			
Cumplimiento		\$ 1.452.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		\$ 2.178.707.350,00	13	5	2021	16	7	2026	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		\$ 2.904.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029	
Calidad del servicio		4.357.414.699,20	El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría			El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.	M-100141561
Certificado de modificación o anexo No.:	ANEXO 2 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS									
A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.									
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta			
Cumplimiento		\$ -							
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		\$ -							
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		\$ -							
Calidad del servicio		\$ -							

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.	
Certificado de modificación o anexo No.:	
	(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora:	
Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos:	Anexo No. 2 Certificado 14625592 24 de mayo de 2021
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO:	

Firma  Nombre: Elsa Campo Lopez Director de Interventoría Matricula No.: 19202-01710 CAU	Firma  Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON Nombre: José Adrián Valencia Castrillón Supervisor de Contrato de Interventoría Matrícula No.: 19202 40638 CAU
--	--

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

PLAZO: CIENTO CATORCE (114) MESES

VALOR: CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$46.719.707.260) M/CTE, IVA INCLUIDO

INTERVENTOR: **CONSORCIO ICAYECO 189** identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

CONTRATO NÚMERO 990 DE 2021. Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**, según Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 0034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 2618 de 2013, debidamente facultada al respecto por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, expedida por el INVIAS, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 7 de noviembre de 2019 y 6787 del 13 de diciembre de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **DANIEL PRADOS OLLETA**, identificado con cédula de extranjería número 437525, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ICAYECO 189**, en su calidad de representante, según carta de información del Consorcio (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 1115 del 27 de abril de 2021, previo Concurso de Méritos No. **CMA-DT-189-2020**, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. - **EL INTERVENTOR** se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA

DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría y la propuesta técnica y económica presentada por **EL INTERVENTOR** revisada y aprobada por **EL INSTITUTO**.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. - Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$46.719.707.260) M/CTE, IVA INCLUIDO, equivalentes a 51423,63263 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$46.719.707.260) M/CTE, IVA INCLUIDO, discriminados de la siguiente manera: **a)** Para el pago del valor básico suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría; la suma de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 36.959.751.520) M/CTE. **b)** Para el pago de la provisión para ajustes y/o frente adicional la suma de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.300.506.682) M/CTE. **c)** Para el pago del IVA (19%) la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$7.459.449.058) M/CTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 67121 del 01 de marzo de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de \$ 2.169.522.296, así:

POSICIÓN O CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR
C-2401-0600-113-0-2401008-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MEJORADA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN - PATICO - PALETARÁ - ISNOS - PITALITO - SAN AGUSTÍN DE LOS CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS HUILA, CAUCA.	NACIÓN	54	\$ 1.623.229.650
C-2401-0600-90-0-2401008-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MEJORADA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS - CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO	NACIÓN	54	\$ 538.921.940
C-2401-0600-90-0-2401023-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS - CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO	NACIÓN	54	\$ 7.370.706
TOTAL			\$ 2.169.522.296

Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. DT 31272 del 7 de mayo de 2021.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No.

5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán la suma de \$ 44.550.184.964 correspondientes al Programa 2401 Infraestructura Red Vial Primaria, Subprograma 0600 Intersubsectorial Transporte, Proyectos 090 Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la transversal Rosas – Con Dagua, Cauca, Putumayo y 113 Construcción , mejoramiento y mantenimiento de la carretera Popayán - Patíco - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín de los circuitos ecoturísticos Huila, Cauca; Recursos Nación, con números de autorización SIIF Nación No. 11321 y 12321 de fecha del 27 de abril de 2021, así:

AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS			
VIGENCIA	PROYECTO 90	PROYECTO 113	TOTAL
2022	\$ 546.292.646	\$ 1.623.522.570	\$ 2.169.815.216
2023	\$ 819.438.969	\$ 2.435.283.720	\$ 3.254.722.689
2024	\$ 1.638.877.938	\$ 1.217.626.264	\$ 2.856.504.202
2025	\$ 1.638.877.938	\$ 2.435.273.323	\$ 4.074.151.261
2026	\$ 2.458.316.907	\$ 3.247.027.631	\$ 5.705.344.538
2027	\$ 2.731.463.230	\$ 2.435.259.459	\$ 5.166.722.689
2028	\$ 2.731.463.230	\$ 3.652.906.517	\$ 6.384.369.747
2029	\$ 3.004.609.553	\$ 4.058.785.405	\$ 7.063.394.958
2030	\$ 3.004.609.556	\$ 4.870.550.108	\$ 7.875.159.664
TOTAL	\$ 18.573.949.967	\$ 25.976.234.997	\$ 44.550.184.964

Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. DT 31272 del 7 de mayo de 2021.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será de ciento catorce (114) meses, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLAUSULA QUINTA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1. COSTOS POR SALARIOS Y HONORARIOS:** a) Sueldos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. b) Un Factor Multiplicador de 2,36 aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y los honorarios del INTERVENTOR. **2. COSTOS DISTINTOS A SALARIOS:** Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el Instituto y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto. El Instituto verificará a través del Supervisor de Contrato de Interventoría que los costos de personal pagados por INVÍAS correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto. El Supervisor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del INTERVENTOR de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020 y la Resolución 223 de 2021 y/o demás normas que las modifiquen o deroguen. En el evento de que el interventor esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o el ordenador del pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 1124 del 27 de abril de 2021, si EL INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los

términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva equivalente al 0,15% del valor del contrato

PARÁGRAFO SEGUNDO: CUENTA BANCARIA: Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL INTERVENTOR presentó certificación del 30 de abril de 2021 expedida por el Banco BBVA, con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 833-030083, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y presentación del plan de manejo del anticipo, EL INSTITUTO podrá autorizar un anticipo de hasta el 50% del valor básico del contrato, previa solicitud del INTERVENTOR en el formato establecido para tales efectos y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el programa anual mensualizado de caja PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. - Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión mensualizado de anticipo y éstos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El INTERVENTOR junto con el Supervisor del contrato abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas del INTERVENTOR o quien este delegue y la del Supervisor. Dicha cuenta será vigilada por este último. La certificación bancaria para el giro del anticipo debe ser solicitada por EL INTERVENTOR y deberá contener: el número del contrato, objeto, NIT. del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además, deberá indicar que dicha cuenta genera rendimientos financieros. Cumplidos los pasos anteriores, el Jefe de la Unidad Ejecutora suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria).

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al INTERVENTOR, serán reintegrados por este mensualmente a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del INTERVENTOR. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables para la entrega del anticipo. La iniciación de las actividades de la

Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditada, en ningún caso, al recibo del anticipo.

PARÁGRAFO CUARTO: Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato, el Interventor y el Supervisor del Contrato deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Instituto del saldo si lo hay, en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión el valor correspondiente a rendimientos y el valor correspondiente a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Interventor. Es responsabilidad de la supervisión del contrato verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO QUINTO: AMORTIZACIÓN- El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de costos, situación que deberá ser controlada por el Supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL INTERVENTOR podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el Supervisor.

CLAUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, **EL INTERVENTOR** se obliga a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **4.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6.** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **7.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **8.** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **9.** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **10.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **12.** Informar periódicamente la

composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13.** EL interventor para la ejecución del contrato se compromete a la vincular madres cabeza de familia y/o víctimas, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1257 de 2008 y sus Decretos reglamentarios. **14.** De conformidad con lo previsto en la Ley 1780 de 2016 y el Decreto 2365 de 2019, EL interventor durante la ejecución del contrato garantizará la vinculación y generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad. **15.** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL interventor se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **16.** EL interventor cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones. **17.** El interventor, vinculará laboralmente para el desarrollo del presente contrato, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas al proceso de reintegración liderado por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico del Proceso de Selección y la normatividad vigente. **18.** El Interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, del Decreto 531 de 2020 Resoluciones 312 de 2019 y 223 de 2021. **20.** El interventor, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación. **19.** El interventor, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación. **20.** EL INTERVENTOR cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebre, de la ley, de las que sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentren comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL INTERVENTOR. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al INTERVENTOR, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL INTERVENTOR para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTÍA.- Teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra dividido por períodos, tal como se señala en el Parágrafo Primero de ésta Cláusula, LA INTERVENTORÍA Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases

de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente en cada período:

a) El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación dividida así: un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación y seis meses más y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso LA INTERVENTORÍA deberá mantener vigente su garantía desde la suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, LA INTERVENTORÍA deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato.

b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTORÍA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que LA INTERVENTORÍA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación o hasta la amortización total del anticipo dividida así: Un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso LA INTERVENTORÍA deberá mantener vigente su garantía desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, LA INTERVENTORÍA deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo.

c) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que LA INTERVENTORÍA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación dividida así: un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y tres años más por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación y tres años más y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso LA INTERVENTORÍA deberá mantener vigente su garantía desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, LA INTERVENTORÍA deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato.

d) Calidad del servicio, con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría y por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la asegurabilidad del contrato, el anexo técnico tendrá la delimitación objetiva de los periodos, así:

PERIODO	CUANTÍA	ALCANCE
3. Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025	Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo	Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el programa de inversiones
4. Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación.	Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo	Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el programa de inversiones

En el anexo técnico se verá reflejado la obligatoriedad de LA INTERVENTORÍA de ejecutar la totalidad de las actividades previstas en el contrato durante todos los periodos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso la Entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015 en relación con la divisibilidad de las garantías, en ese sentido sí el garante durante la vigencia del contrato decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y LA INTERVENTORÍA no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente". En todo caso LA INTERVENTORÍA deberá presentar la nueva póliza que cubra el periodo siguiente con treinta (30) días hábiles de antelación al vencimiento de la garantía vigente. La Garantía que cubre el periodo inicial deberá presentarse en original al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso LA INTERVENTORÍA deberá publicar las garantías y seguros en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO TERCERO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, LA INTERVENTORÍA deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD. – LA INTERVENTORÍA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de LA INTERVENTORÍA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO QUINTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. – LA INTERVENTORÍA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de LA INTERVENTORÍA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DO-GGP 33159

Bogotá D. C., 28 de junio de 2021

Doctor

DANIEL PRADOS OLLATA

Representante Legal

CONSORCIO ICAYECO 189

Carrera 7A No. 124 – 93

+ (571) 704 27 82

ajdiaz@ayesa.com; idpina@ayesa.com; licitacionesclopeba@gmail.com

Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Interventoría No.990 del 2021. ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (La lupa – Bolívar – La Vega – Rosas) y CORREDOR DEL PALETARÁ (Solución sostenible parque natural Puracé).

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del Contrato No.1005 del 2021 cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA"*, le informo lo siguiente:

1. A partir del 28 de junio del 2021 se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.
2. El contrato cuenta con el Registro Presupuestale No.423821 de fecha 24 de mayo del 2021 y aprobación de las garantías exigidas mediante correo electrónico de fecha 22 de junio del 2021.
3. Aprobación de hojas de vidas de los *"profesionales y expertos integrantes del equipo de trabajo del interventor"*, mediante Oficio DO-GGP 32545 del 24 de junio del 2021.
4. Para el control y vigilancia el INVIAS designó como Supervisor del Contrato al JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON mediante resolución No.1486 de fecha 09 de junio del 2021, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección: Carrera 9 No. 25N-06,

DO-GGP 33159

Popayan. Teléfono fijo/celular: 8239629 - 8200933 - 8239692 - 8239613 - 8239051

Fax:8239075; y correo electrónico: jvalencia@invias.gov.co

5. El INVIAS designó mediante oficio DO 32799 del 25 de junio del 2021 al ingeniero VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA como Gestor Técnico de Proyecto, Teléfono fijo/celular: 3216402809 y correo electrónico: vgutierrez@invias.gov.co

Atentamente,

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO

Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA
INVIAS - SUBDIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL

Proyecto: DAGOBERTO LINAN

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: VIGILANCIA. - La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la Resolución de delegación de funciones vigente, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de interventoría.

PARÁGRAFO: El Jefe de la Unidad Ejecutora en la sede central del INSTITUTO designará un Gestor Técnico del Proyecto.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al INTERVENTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 1124 de fecha 27 de abril de 2021. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL INTERVENTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. - Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de interventoría, estabilidad de las obras

y calidad de estudios y diseños según el caso, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. - EI INTERVENTOR se obliga a diligenciar debidamente el formulario establecido por la Subdirección Financiera del INSTITUTO, para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), e Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual hace parte integral del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO. - Las disposiciones contenidas en el capítulo denominado CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO del Pliego de condiciones del concurso de méritos y sus adendas, hacen parte integrante del presente documento.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por EL INTERVENTOR.

Vo.Bo. Minuta: Natalia González Porras - Abogada DC
Vo.Bo. Minuta: Yavira Esperanza Florián Castañeda- Coordinadora DC

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN				CÓDIGO				
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				VERSIÓN				
					PÁGINA		1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TÉCNICA - GERENCIA GRANDES PROYECTOS									
CONTRATO No.: 990 DE 2021									
CONTRATISTA: CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9									
OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría para las obras de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento de los corredores viales para la reactivación sur occidente del programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación, visión 2030", localizados en los Departamentos de Cauca y Huila									
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 13 de mayo de 2021									
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Ciento Catorce (114) MESES									
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A									
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 46.719.707.260									
VALOR ADICIONAL: N/A No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 423821 de fecha 24 de mayo de 2021 por valor de \$2.169.522.296 para la vigencia 2021.									
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: Contrato Principal									
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS									
1. Póliza Única de Cumplimiento No: M-100141561		Anexo No. 0 Certificado 14624518 de fecha 19 de mayo de 2021 Anexo No. 2 Certificado 14625592 de fecha 24 de mayo de 2021			COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.				
1.1. Cumplimiento del Contrato	DESDE:	13-may.-21	HASTA:	16-jul.-26	VALOR:	\$ 1.452.471.566,40			
1.2. El buen manejo y correcta inversión del anticipo	DESDE:	13-may.-21	HASTA:	16-jul.-26	VALOR:	\$ 2.178.707.350			
1.3. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	DESDE:	13-may.-21	HASTA:	16-ene.-29	VALOR:	\$ 2.904.943.132,80			
1.4. Calidad del servicio	Nota: El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría				VALOR:	\$ 4.357.414.699,20			
OBSERVACIONES:									
1. En todo caso se entenderá que el amparo de Cumplimiento tendrá una vigencia hasta la liquidación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015 y el contrato.									
2. En todo caso se entenderá que el amparo de El buen manejo y correcta inversión del anticipo tendrá una vigencia hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015 y el contrato.									
3. La fecha de inicio es la fecha de suscripción del contrato y por lo tanto esta es la que se entiende como inicio de las coberturas de los amparos									
4. Es Responsabilidad del supervisor y/o Unidad Ejecutora en el caso de que el contratista solicite una mayor suma de anticipo y/o se entregue en las próximas vigencias, el solicitar a el contratista la actualización de amparo.									
5. Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 990 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Calidad del servicio. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.									
Elaboro: Natalia González Porras Reviso: Yavira Esperanza Florian Castañeda									

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▼ MOSTRAR DETALLES

> Flujo de aprobación

[Documentos \(0\)](#)
[Tareas del flujo \(2/2\)](#)
[Comentarios \(0\)](#)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

▼ FLUJOS DE APROBACIÓN

⊕ ⊖

≡

Aprobar garantía

■ Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	6 horas de tiempo transcurrido (22/06/2021 9:44:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	4 horas de tiempo transcurrido (22/06/2021 12:01:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.7090851

Referencia de la garantía Aclaración 1 Cto 990 de 2021

Estado Aprobada

Justificación ☒ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☒ Cumplimiento - Pago de salarios
☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Número de póliza M-100141561

Tomador Consorcio Icaeyeco 189

Beneficiario Instituto Nacional de Vías

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.178.707.349,60 COP	16/07/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.452.471.566,40 COP	16/07/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	2.904.943.132,80 COP	16/01/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.357.414.699,20 COP	16/01/2031 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
☐ Poliza_10_M-100141561_2.pdf	Poliza_10_M-100141561_2.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: Iván Darío Piña Hernández 21/06/2021 10:44 PM (UTC -5 horas)

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)

Tareas del flujo (2/2)

Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTANEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTANEDA	4 horas de tiempo transcurrido (22/06/2021 11:58:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	4 horas de tiempo transcurrido (22/06/2021 11:59:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía

CO1.WRT.7090850

Referencia de la garantía

Garantia Unica Cto 990 de 2021

Estado

Aprobada

Justificación

☒ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☒ Cumplimiento - Pago de salarios

☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía

☒ Contrato de seguro

☐ Patrimonio autónomo

☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora

Seguros Mundial

Número de póliza

M-100141561

Tomador

Consorcio Icaeyco 189

Beneficiario

Instituto Nacional de Vías

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.178.707.349,60 COP	30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.452.471.566,40 COP	30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	2.904.943.132,80 COP	31/12/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.357.414.699,20 COP	31/12/2030 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento
☐ 00 Poliza_10_M-100141561_0 Garantia Unica.pdf	00 Poliza_10_M-100141561_0 Garantia Unica.pdf

Descargar

Detalle

Creado por: Iván Darío Piña Hernández 21/06/2021 10:38 PM (UTC -5 horas)

FOLIO 229

229

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN				CÓDIGO				
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				VERSIÓN				
					PÁGINA		1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TÉCNICA - GERENCIA GRANDES PROYECTOS									
CONTRATO No.: 990 DE 2021									
CONTRATISTA: CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9									
OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría para las obras de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento de los corredores viales para la reactivación sur occidente del programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación, visión 2030", localizados en los Departamentos de Cauca y Huila									
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 13 de mayo de 2021									
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Ciento Catorce (114) MESES									
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A									
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 46.719.707.260									
VALOR ADICIONAL: N/A No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 423821 de fecha 24 de mayo de 2021 por valor de \$2.169.522.296 para la vigencia 2021.									
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: Contrato Principal									
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS									
1. Póliza Única de Cumplimiento No: M-100141561		Anexo No. 0 Certificado 14624518 de fecha 19 de mayo de 2021 Anexo No. 2 Certificado 14625592 de fecha 24 de mayo de 2021			COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.				
1.1. Cumplimiento del Contrato	DESDE:	13-may.-21	HASTA:	16-jul.-26	VALOR:	\$ 1.452.471.566,40			
1.2. El buen manejo y correcta inversión del anticipo	DESDE:	13-may.-21	HASTA:	16-jul.-26	VALOR:	\$ 2.178.707.350			
1.3. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	DESDE:	13-may.-21	HASTA:	16-ene.-29	VALOR:	\$ 2.904.943.132,80			
1.4. Calidad del servicio	Nota: El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría				VALOR:	\$ 4.357.414.699,20			
OBSERVACIONES:									
1. En todo caso se entenderá que el amparo de Cumplimiento tendrá una vigencia hasta la liquidación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015 y el contrato.									
2. En todo caso se entenderá que el amparo de El buen manejo y correcta inversión del anticipo tendrá una vigencia hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015 y el contrato.									
3. La fecha de inicio es la fecha de suscripción del contrato y por lo tanto esta es la que se entiende como inicio de las coberturas de los amparos									
4. Es Responsabilidad del supervisor y/o Unidad Ejecutora en el caso de que el contratista solicite una mayor suma de anticipo y/o se entregue en las próximas vigencias, el solicitar a el contratista la actualización de amparo.									
5. Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 990 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Calidad del servicio. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.									
Elaboro: Natalia González Porras Reviso: Yavira Esperanza Florian Castañeda									

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 20

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN

DEL ANTICIPO DE LA

INTERVENTORIA

FORMATO MINFRA-MN-IN-3-FR-1

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO

MINFRA-MN-IN-3-FR-1

VERSIÓN

1

PÁGINA

1

DE

1

FECHA

27

(Día)

7

(Mes)

2021

(Año)

UNIDAD EJECUTORA:

GERENCIA GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CAUCA

DATOS GENERALES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

990

DE

2021

INTERVENTOR:

CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO:

CORREDORES VIALES PARA LA
LOCALIZADOS EN LOS
DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No.

1

(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	PAGO DE SALARIOS	\$ 100.000.000,00	\$ 37.500.000,00	\$ 25.214.172,00	\$ 162.714.172,00	50
2	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	\$ 30.000.000,00	\$ 11.250.000,00	\$ 7.564.252,00	\$ 48.814.252,00	15
3	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	\$ 40.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 10.085.669,00	\$ 65.085.669,00	20
4	COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA	\$ 30.000.000,00	\$ 11.250.000,00	\$ 7.564.252,00	\$ 48.814.252,00	15
TOTAL		\$ 200.000.000,00	\$ 75.000.000,00	\$ 50.428.344,40	\$ 325.428.345,00	100

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al interventor.

b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en costos directos de personal y otros costos directos, tales como, equipo de laboratorio y topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios de especialistas y nómina. **No aplica para compra de vehículos.**

c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo y repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Supervisor del contrato de interventoría, previa solicitud y justificación del Interventor. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico.

d) El Interventor deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

(Firma)

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ

Representante Legal o su Apoderado

Interventor CONSORCIO ICAYECO 189

C.E No :1175476

(Firma)

JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

Supervisor del contrato de Interventoría

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Matricula No.: 19202 40638 DEL CAUCA

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

FOLIO 232

232

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 21 CONTROL DE CORRESPONDENCIA

 CONSORCIO ICAYECO-189							CODIGO: DC-AICA-ADM-001					INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN				
							Fecha de Elaboración: 16-Julio-2016									
							Revisión: 0									
							CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA									
N° DE REGISTRO (E)							ORGANISMO EMISOR	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ÁREA	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS ASOCIADOS	ARCHIVADO EN DIGITAL	ARCHIVO FISICO (OPCIONAL)	REQUIERE RESPUESTA	OFICIO RESPUESTA
1	7	2021	CSS064-OBRA-CL-01-21	1	7	2021	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	OFICIO	Solicitud entrega formal de Estudios y Diseños del corredor vial tramo K0+000- K27+890 y K54+000 al K110+000			SIN ANEXOS	SI		SI	
1	7	2021	CSS064-OBRA-CL-02-21	1	7	2021	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	OFICIO	Entrega de documentos control según numeral 8.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			1. H. VIDA 2. Equipo mínimo 3. APU-Propuesta 4. Program de obra 5. PMT 6. Plan de Seg. Social 7. Plan de Seg. Ambiental 8. Plan de Seg. Sostenibilidad	SI		SI	ICA-PAL-0001
21	7	2021	CSS064-OBRA-CL-06-21	21	7	2021	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CORREO	Solicitud y tramite de Anticipo No 01	ADMINISTRATIVA		Contrato de obra No 1006 de 2021. Aprobación de Pólizas. RUT Consorcio Orden de Inicio Poliza de cumplimiento Poliza de responsabilidad civil	SI	NO	NO	
22	7	2021	CSS064-OBRA-CL-10-21	22	7	2021	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CORREO	Documentos anticipo No 01	ADMINISTRATIVA		Copia de contrato de obra 1006-2021 Orden de inicio RUT del consorcio Poliza de responsabilidad civil Poliza de cumplimiento aprobacion de polizas Plan de inversion y buen manejo de anticipo formato MINFRA-MN-IN-FR-1 firmado por las partes Contrato de Fiducia. Firmado por las partes Registro presupuestal 467521 del 20012-06-11 Formato AFINCO 12 Formato AFINCO 13 firmado por las partes	SI	NO	NO	
23	7	2021	E-PAL-00001	23	7	2021	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CORREO	Contrato firmado - Certificacion Bancaria ANTICIPO	ADMINISTRATIVA		contrato de fiducia completamente firmado la certificación bancaria.	SI	NO		
23	7	2021	E-PAL-0002	23	7	2021	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CORREO	ENTREGA DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	SST		Oficio de remision protocolo de Bioseguridad	SI	NO	SI	ICA-PAL-0010
26	7	2021	CSS064-OBRA-CL-13-21	26	7	2021	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CORREO	Entrega concepto tecnico para el mantenimiento Parque Nacional Natural Purace	TECNICA-GEOTECNIA		CONCEPTO TECNICO UTILIZACION SUB BASE GRANULAR MANTENIMIENTO CORREDOR VIAL PARQUE NATURAL PURACE ENTRE EL PR 54 + 000 AL PR 83 +300. RUTA 2002 POPAYAN-PALETARÁ-ISNOS.	SI	NO	SI	ICA-MACIZO-0009

						CODIGO: DC-AICA-ADM-002				INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA					
						Fecha de Elaboración: 16-Julio-2016									
						Revisión: 0									
						CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA ENVIADA									
N° DE REGISTRO S						ORGANISMO EMISOR	RADICADO	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO PERSONA	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS ASOCIADOS	ARCHIVADO EN DIGITAL	ARCHIVO FISICO	
30	4	2021	ICA-INV-00001	30	4	2021	AYESA INGENIERÍA - IVÁN PIÑA	36579	CORREO	Documentos indicados en el Numeral 8.1 del Pliego de Condiciones y Perfeccionamiento del Contrato	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	1.RUT del consorcio 2.Certificación Bancaria CONSORCIO ICAYECO 189. 3.AFINCO - FR-03-Informacion de Consorcios. 4.Certificación de encontrarse a paz y salvo en el pago de las obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales 5.Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio 6.Acuerdo de CONSORCIO ICAYECO 189 7.Resolución de Adjudicación número 1115 del 27 de abril de 2021 8.Paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.	SI		
6	5	2021	ICA-INV-00002	6	5	2021	AYESA INGENIERÍA - IVÁN PIÑA		OFICIO	Comunicado Anticipo Contrato	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		SIN ANEXOS	SI	
23	6	2021	ICA-INV-00003	23	3	2021	AYESA INGENIERÍA - IVÁN PIÑA		OFCIO	Solicitud suministro de información faltante Hojas de Vida Ctto 990 de 2021	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Rta. de E-ICA-INV-00007	1. Documentos Director de Interventoría - Elsa Campo López 2. Hoja de Vida Residente de Interventoría Juan Carlos Mejía Santander en reemplazo de Julián Gonzalo Bejarano Amaya.	SI	
1	7	2021	ICA-INV-00004	1	7	2021	CONSORCIO ICAYECO - DANIEL PRADOS	56486	OFICIO	Remisión hojas de vida	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		20 Hojas de vida	SI	
7	7	2021	ICA-INV-00005	7	7	2021	CONSORCIO ICAYECO - JAVIER RODRÍGUEZ	58059	OFICIO	Alcance comunicado 01 de Julio - Remisión Hojas de Vida	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		1. HV Juan Carlos Mejía Santander 2. HV Nicolas Ceron Muñoz 2. HV Victor Manuel Reyes	SI	
2	7	2021	ICA-INV-00006	2	7	2021	CONSORCIO ICAYECO - JAVIER RODRÍGUEZ - GERMÁN PINEDA - ANDREA PEÑA		OFICIO	Otrosí 1 - Acuerdo de Consorcio	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		SIN ANEXOS	SI	
8	7	2021	ICA-PAL-0001	8	7	2021	CONSORCIO ICAYECO- ELSA CAMPO		OFICIO	Revisión Entregables Iniciales	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	Rta. de CSS064-OBRA-CL-02-21	SI		
14	7	2021	ICA-INV-00007	14	7	2021	CONSORCIO ICAYECO- ELSA CAMPO		CORREO	Remisión informes semanales MACIZO y PALETARA N°1 Y N°2	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		1. MINFRA-MN-IN-15-FR-2 INFORME SEMANAL-MACIZO1 2. MINFRA-MN-IN-15-FR-2 INFORME SEMANAL-MACIZO2 3. MINFRA-MN-IN-15-FR-2 INFORME SEMANAL-PALETARA1 4. MINFRA-MN-IN-15-FR-2 INFORME SEMANAL-PALETARA2	SI	
22	7	2021	ICA-INV-00008	23	7	2021	CONSORCIO ICAYECO- ELSA CAMPO		CORREO	Documentos para autorización de pago de anticipo 2021- CONSORCIO SAN SEBASTIAN- Contrato 1006 de 2021 - PALETARA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		Copia del contrato. Copia del registro presupuestal. Copia del documento de aprobación de la garantía. RUT. Cuenta de Cobro Certificación Bancaria	SI	
27	7	2021	ICA-PAL-00002	27	7	2021	CONSORCIO ICAYECO- ELSA CAMPO		CORREO	Entregables Iniciales Contrato de Obra 1001 de 2021	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064		Programa de Reincorporacion Relacion de Equipo Minimo Revision de analisis de precios unitarios Programa de Obra Programa de Inversiones Flujo de Caja Programa de Generacion de Empleo Laboratorio de toma de Control de Calidad Plan de Manejo de Transito	SI	SI
27	7	2021	ICA-PAL-00003	27	7	2021	CONSORCIO ICAYECO- ELSA CAMPO		CORREO	Ajuste a las garantías del contrato de Obra	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	RESPUESTA : Comunicació	SIN ANEXOS	SI	SI
26	7	2021	ICA-PAL-00004	26	7	2021	CONSORCIO ICAYECO- ELSA CAMPO		CORREO	Ajuste a las garantías del contrato de Obra	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064		SIN ANEXOS	SI	SI

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	ANEXOS INFORME N°1		

ANEXO 22 INFORME DE ESPECIALISTAS INTERVENTORIA

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL - JULIO 2021 ESPECIALISTA AMBIENTAL	Página 1 de 5	

INFORME EJECUTIVO MENSUAL Especialista Ambiental Julio 2021

Proyecto: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030”, LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

Contrato de interventoría - INVIAS N° 990 - 2021

RESUMEN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES DE INTERVENTORÍA

Para el mes de julio de 2021 el proyecto se encuentra en su etapa de pre construcción, período de tiempo en el cual el Contratista de Obra se encuentra en revisión de los Estudios y Diseños entregados por el INVIAS y elaborados con anterioridad bajo el Contrato 0679 de 2009.

El período de pre construcción para el área ambiental se concentra en un avance documental y desarrollo de instrumentos de planeación de la Gestión Ambiental, que permita dar inicio al desarrollo de las obras cumpliendo con toda la normatividad y Políticas del INVIAS vigentes.

A través de reuniones y oficios el área ambiental de Interventoría se ha centrado en el requerimiento al Contratista de la presentación de los documentos exigidos y detallados por el Apéndice D del Pliego de Condiciones que dio origen al Contrato N° 1006, dentro de los que se resaltan:

- Entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental del INVIAS - PAGA.
- Entrega del cronograma de permisos y autorizaciones (Hoja de Ruta).
- Entrega del Plan de Trabajo Ambiental.
- Permisos ambientales para el inicio de obras de mantenimiento y rehabilitación.
- Fuentes de materiales.

Se ha procedido a revisar la documentación presentada por el Contratista de Obra, especialmente la de requisitos iniciales como es el Plan de Trabajo Ambiental, el cual fue devuelto al Contratista con observaciones mediante oficio ICAL-PAL-0002 del 27 de julio de 2021.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL - JULIO 2021 ESPECIALISTA AMBIENTAL	Página 2 de 5	

De igual manera, a la fecha el Contratista ha suministrado los documentos correspondientes a los permisos mineros ambientales de las posibles canteras del sector, dentro de las cuales se destaca la cantera Golondrina Azul.

REUNIONES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

- El día 21 de julio de 2021, se desarrolló reunión con los profesionales ambiental y social del Contratista donde se trataron los siguientes temas:

- Avances gestión socio ambiental

A la fecha el Contratista radicó solicitud ante el Ministerio del Interior, al ICAHN y a la ARN, entrega copia a Interventoría.

El Contratista ha identificado dos posibles zonas RCD ubicadas en el PR9+400 margen izquierda y en el PR17 margen derecha, estos lugares cuentan con permiso del propietario y está en trámite ante la oficina de planeación municipal de Popayán. Tiene pendiente topografía y diseño de geotecnia. El Contratista tiene planeado solicitar concesión de aguas en el Río Negro en el sector de Paletará, para lo cual debe presentar a la CRC todos los documentos requeridos en la lista de chequeo especialmente el permiso de la comunidad indígena de Paletará, de igual manera para las obras de rehabilitación tiene contemplado usar un proveedor de agua y posteriormente tramitar permiso de concesión de aguas. Respecto a fuentes de materiales el proyecto tiene dispuesto usar materiales de la Cantera de La Golondrina Azul y junto con el documento PAGA entregará los documentos minero ambiental de la citada fuente. De igual manera entregará los documentos de las posibles fuentes de materiales para el día 22 de julio de 2021. El Contratista ha entregado el Plan de Trabajo Ambiental y Social y Diagnóstico del estado ambiental del Corredor del Paletará.

- Estado de elaboración del documento PAGA

El documento PAGA será entregado el día 05 de agosto de 2021. El alcance corresponde a las obras de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación del Corredor del Paletará, excluyendo el área del Parque Nacional Natural Puracé.

- Estado de Hoja de Ruta

El Contratista informará el día 23 de julio de 2021 la fecha de entrega de esta documentación, especialmente teniendo en cuenta que el Anexo Técnico establece:

“...Durante el primer mes de ejecución y sin perjuicio de lo indicado en los apéndices social predial y ambiental, el contratista se obliga a presentar a la Interventoría y a la Entidad, un

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	 CONSORCIO ICAYECO-189
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL - JULIO 2021 ESPECIALISTA AMBIENTAL	Página 3 de 5	

instrumento de seguimiento que permita establecer una Hoja de Ruta para el adelantamiento de los permisos, licencias y autorizaciones, incluyendo cronograma detallado, en el cual se identifiquen la cantidad y características principales de los permisos y autorizaciones ambientales requeridos, la autoridad ambiental competente y demás información que permita la toma de decisiones de manera eficiente y oportuna. Esta actividad será liderada por el profesional aprobado como LÍDER DE INTEGRACIÓN quien articulará las gestiones necesarias con los especialistas y profesionales competentes. ...”

- Formatos de Manual de Interventoría

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría y Pliego de Condiciones, el Contratista debe diligenciar los formatos de radicación ambiental y social, de igual manera el Contratista debe entregar los informes con una periodicidad mensual en los primeros cinco (5) días del mes vencido, usando los formatos del manual de interventoría de estado trimestral social y ambiental.

- Reserva Forestal Central de Ley 2° de 1959

El Contratista de obra informa que ha radicado ante el MADS la información sobre límites geográficos de la Reserva Forestal Central establecida mediante Ley 2° de 1959.

- Labores de PNN Puracé

El Contratista informa que ha radicado ante PNN la solicitud de información sobre los límites del Parque Nacional Natural Puracé.

- El día 28 de julio de 2021 se desarrolló reunión con funcionarios de Parques Nacionales con el objeto de hacer la presentación de los actores involucrados en el proyecto Corredor del Paletará - PNN Puracé, reunión en la cual se trataron los siguientes temas:

- Presentación de las Partes

El ingeniero Isaac Bedoya modera la reunión y abre el espacio para que los asistentes a la reunión se presenten. Se destaca la participación del INVIAS en cabeza del Director Territorial Cauca; Parques Nacionales en cabeza del Director Territorial Andes Occidentales; del Coordinador Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacionales; del Grupo Socio Ambiental del Consorcio San Sebastián 064 - Contratista de Obra; del Grupo Socio Ambiental del Consorcio Icaeco 189 - Interventor del Proyecto.

Se informa que el objetivo de la reunión es presentar los profesionales de las Partes interesadas en la ejecución del Proyecto y se manifiesta la disposición de los mismos para las diferentes actividades del mismo.

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL - JULIO 2021 ESPECIALISTA AMBIENTAL	Página 4 de 5	

- Presentación del Proyecto

El Contratista presenta las generalidades del Proyecto. El INVIAS manifiesta y recuerda la importancia del Corredor Vial el cual corresponde a una vía de primer orden a cargo del Instituto y que comunica los departamentos de Huila, Putumayo, Nariño y Cauca, por donde se transporta gran cantidad de productos de consumo de los cuales se destaca el transporte de ganado. De igual manera, recuerda que el Corredor Vial al interior del Parque presenta algunos lugares específicos donde su ancho de calzada existente no supera los 6 metros, sin embargo, la mayoría del corredor alcanza un ancho de 8 metros. De igual manera, en la presentación se muestra la trazabilidad del anterior Estudio de Impacto Ambiental realizado en ejecución del Contrato 0679 de 2009, del que se destaca el Auto 141 de 2015 donde se hacen observaciones al EIA presentado en su momento.

- Preguntas e intervenciones

El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacionales presenta tres inquietudes:

1. Consulta sobre el cronograma de actividades del Estudio de Impacto Ambiental.
2. Consulta si el Contratista ya cuenta con los Términos de Referencia TdR emitidos por ANLA.
3. Consulta por la obtención de los permisos requeridos para actividades al interior del Parque conducentes a la elaboración del EIA.

De igual manera, manifiesta que los pronunciamientos de PNN se harán a través de la ANLA entidad responsable directa de aprobación o desaprobación del EIA, en este sentido estas reuniones son de carácter informativo.

Al respecto, el Contratista de Obra informa que se encuentra en proceso de contratación del Consultor del EIA y que para el 09 de agosto de 2021 contará con un cronograma de actividades para el EIA. De igual manera, una vez seleccionado y contratado el Consultor del EIA se procederá a definir con el ANLA los TdR para el EIA y los permisos necesarios para su elaboración.

REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA

De acuerdo con las obligaciones contractuales del Contratista e Interventoría, se ha solicitado al Contratista el cumplimiento de sus obligaciones, principalmente en los siguientes temas:

REQUERIMIENTO	OFICIO/COMITÉ	RADICADO
Plan de Trabajo Ambiental	ICA-PAL-0002	27/07/2021
Hoja de Ruta - Cronograma	ICA-PAL-0003	27/07/2021

	CONSORCIO ICAYECO 189	Documento: Informe Mensual	
	CONTRATO 990 de 2021: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE	Versión 0	
	INFORME MENSUAL - JULIO 2021 ESPECIALISTA AMBIENTAL	Página 5 de 5	

REQUERIMIENTO	OFICIO/COMITÉ	RADICADO
Requerimiento Ambiental EYD - PNN	ICA-PAL-0006	29/07/2021

CONCLUSIONES

El proyecto vial se encuentra en etapa de pre construcción, etapa definitiva para la obtención de permisos ambientales y la planeación de la ejecución de la gestión ambiental, para lo cual se ha requerido al Contratista el cumplimiento y gestión oportuna de los mismos.

Es urgente para el proyecto la definición por parte del Contratista de Obra de un informe con el estado del proceso de Licenciamiento Ambiental que incluya el Cronograma de Trabajo, documentos que deberán estar ajustados a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, los correspondientes Términos de Referencia y la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales.

La gestión ambiental se soporta en el cumplimiento de las Políticas Institucionales y la Normatividad Vigente en materia ambiental, por ende, la entrega de los documentos elaborados cumpliendo los requerimientos mínimos permite evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. De esta manera se espera que a partir de la presentación del documento PAGA, se logre direccionar las actividades en manera ambiental.



MAURICIO JOYA VELOZA
Especialista Ambiental

Victor Andres Gutierrez Pineda

De: consorcioicayeco189 <consorcioicayeco189@ayesa.com>
Enviado el: miércoles, 22 de septiembre de 2021 11:23 a. m.
Para: Victor Andres Gutierrez Pineda
Asunto: RE: Ficha revisión acta 2 Inter Ctto 990
Datos adjuntos: Proforma Factura _ Acta 2 _ ICAYECO.pdf; INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA _ 01-Paletara1 OPT (3).pdf; INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA_ 01-Macizo_compressed.pdf

Cordial saludo Ingeniero

Adjunto remitimos los siguientes documentos en digital ajustados de acuerdo a las observaciones de la ficha de revisión acta 2 -Interventoría -Contrato 990 de 2021:

1. Factura Proforma Correspondiente al Acta N°2 - con ajuste en la descripción la ficha corresponde al Acta de costos N°2 correspondiente al contrato 990 de 2021 - CONSORCIO ICAYECO 189

2. Se anexa informe mensual N°1 y 2 correspondiente al periodo 28 de junio a 30 de julio de 2021 de los módulos:

- MODULO 1: Anillo del Macizo
- MODULO2: Corredor de Paletara

Cordialmente,

Consortio Icayeco 189

Dirección de Interventoría
Contrato 990 de 2021
Ayesa / Iceacsa / Copeba
Tel.: +(571) 704 27 82
Calle 126 No. 7-26, Bogotá
www.ayesa.com

De: Victor Andres Gutierrez Pineda <vgutierrez@invias.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de septiembre de 2021 8:31

Para: Elsa Campo Lopez <ecampo@ayesa.com>; consorcioicayeco189 <consorcioicayeco189@ayesa.com>; José Adrián Valencia Castrillon <jvalencia@invias.gov.co>

Cc: Adrian Hernando Rincon Alvarado <ahrincon@invias.gov.co>; Ivan Mauricio Orjuela Cortes <iorjuela@invias.gov.co>; Maria Angelica Pallares Amaya <mpallares@invias.gov.co>; Cindy Paola Torres Rojas <cptorres@invias.gov.co>; Diana Karina Angarita Castro <dangarita@invias.gov.co>

Asunto: RV: Ficha revisión acta 2 Inter Ctto 990

Buenos días para todos, se remite para la debida atención y presentar nuevamente la información. Gracias.

De: Adrian Hernando Rincon Alvarado <ahrincon@invias.gov.co>
Enviado el: martes, 21 de septiembre de 2021 7:34 p. m.
Para: Victor Andres Gutierrez Pineda <vgutierrez@invias.gov.co>
CC: Ivan Mauricio Orjuela Cortes <iorjuela@invias.gov.co>; Maria Angelica Pallares Amaya <mpallares@invias.gov.co>
Asunto: Ficha revisión acta 2 Inter Ctto 990

Buenas tardes inge, te envié la ficha de revisión del acta 2 de interventoría del Ctto 990, para que sea revisada las observaciones y compartidas con el contratista.

Gracias
Atte.

Adrian Hernando Rincon A
Ingeniero Civil
Contratista Gerencia de Grandes Proyectos
Calle 25G No. 73B-90 Complejo Empresarial Central Point Piso 8
www.invias.gov.co



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft, para el Instituto Nacional de Vías